



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Ricardo Anaya Cortés	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 19 de septiembre de 2013	Sesión No. 10

SUMARIO

ASISTENCIA.	7
ORDEN DEL DIA.	7
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	12
ANIVERSARIO DEL SISMO DE 1985	
Interviene desde su curul la diputada Raquel Jiménez Cerrillo.	20
GRUPO DE AMISTAD MEXICO-ITALIA	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambio de integrante en el Grupo de Amistad México-Italia. De enterado, comuníquese.	20
CANCELACION DEL REGISTRO DE ENDOSULFAN EN MEXICO, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Salud a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, rela-	

tivo a la cancelación del registro de Endosulfán en México, en cumplimiento del Convenio de Estocolmo. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	20
PERMISOS A EMPRESAS TRANSNACIONALES PARA SEMBRAR MAIZ TRANSGENICO	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de que se evalúen los permisos de empresas transnacionales para sembrar maíz transgénico. Se remite al promovente, para su conocimiento.	23
EMERGENCIA EDUCATIVA POR TODAS LAS ESCUELAS Y CENTROS EDUCATIVOS QUE QUEDARON DAÑADOS	
Interviene desde su curul la diputada María Sanjuana Cerda Franco.	25
DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA	
Comunicación de la diputada Lázara Nelly González Aguilar, mediante la cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputada federal electa de la LXII Legislatura por la segunda circunscripción, a partir del 26 de septiembre de 2013. Aprobado, comuníquese.	26
SIMULACRO DE SISMO	
Interviene desde su curul la diputada Joaquina Navarrete Contreras.	26
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS	
El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de los estados y los municipios. .	26
ANIVERSARIO DEL SISMO DE 1985	
El Presidente solicita a la asamblea guardar minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida a causa del terrible sismo de 1985.	34
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	
Discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el inciso e) y adiciona el inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, in-	

ciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes.	34
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
Luis Antonio González Roldán.	40
Ricardo Cantú Garza.	41
Ricardo Mejía Berdeja.	42
Amalia Dolores García Medina.	43
Marcos Aguilar Vega.	44
Pedro Ignacio Domínguez Zepeda.	45
Fundamenta el dictamen el diputado Julio César Moreno Rivera.	46
A discusión intervienen a favor los diputados:	
Uriel Flores Aguayo.	47
Fernando Belaunzarán Méndez.	47
Ricardo Monreal Avila.	48
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa a las legislaturas de los estados para los efectos del artículo 135 constitucional.	49
LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	
Discusión del dictamen de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVI, con lo cual se recorre la actual a XVII, del artículo 4 y el inciso c), fracción II, del artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.	49
Fundamenta el dictamen el diputado José Luis Oliveros Usabiaga.	52
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
René Ricardo Fujiwara Montelongo.	53
Rosa Elia Romero Guzmán.	55
Juan Ignacio Samperio Montaña.	55
Ernesto Núñez Aguilar.	56

Crystal Tovar Aragón.	57
Tania Margarita Morgan Navarrete.	58
Laura Guadalupe Vargas Vargas.	58
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	59
LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION	
Discusión del dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión.	60
Fundamenta el dictamen el diputado Federico José González Luna Bueno.	66
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
José Angelino Caamal Mena.	67
Lilia Aguilar Gil.	68
Juan Luis Martínez Martínez.	69
Ana Lilia Garza Cadena.	70
Rosa Elba Pérez Hernández.	71
Roxana Luna Porquillo.	71
Beatriz Zavala Peniche.	72
Blanca María Villaseñor Gudiño.	73
A discusión, desde su curul, interviene la diputada María de la Paloma Villaseñor Vargas, a favor.	74
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	75
LEY GENERAL DE EDUCACION	
Discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos destinados a jóvenes que cursan formación para el trabajo.	75
Fundamenta el dictamen la diputada Mónica García de la Fuente.	78

Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
Dora María Guadalupe Talamante Lemas.....	79
Héctor Hugo Roblero Gordillo.....	80
Nelly del Carmen Vargas Pérez.....	81
Intervienen desde su curul los diputados:	
Gerardo Villanueva Albarrán.....	82
María Beatriz Zavala Peniche.....	83
Nelly del Carmen Vargas Pérez.....	83
Fija la posición de su grupo parlamentario la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar.....	84
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.....	85
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	
La Presidenta comunica que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.....	85
CLAUSURA Y CITATORIO.....	85
RESUMEN DE TRABAJOS.....	86
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	88
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el inciso e) y adiciona el inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes (en lo general y en lo particular).....	91
De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVI, con lo cual se recorre la actual a XVII, del artículo 4 y el inciso c), fracción II, del artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (en lo general y en lo particular).....	96

De la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión (en lo general y en lo particular). **101**

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos destinados a jóvenes que cursan formación para el trabajo (en lo general y en lo particular).. **106**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION **111**

ANEXO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 19 de septiembre de 2013, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Ricardo Anaya Cortés**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 342 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés (a las 11:20 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXII Legislatura.

Orden del día

Jueves 19 de septiembre de 2013

Lectura del acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Junta Coordinación Política.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la cancelación

del registro de endosulfán en México, en cumplimiento del Convenio de Estocolmo.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso, para que se evalúen los permisos otorgados para la siembra de maíz transgénico a empresas transnacionales.

Solicitud de licencia

De la diputada Lázara Nelly González Aguilar.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de los estados y los municipios. Pasa a las legislaturas de los estados.

Dictámenes a discusión

De leyes y decretos

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el inciso e) y adiciona el inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes. Pasa a las Legislaturas de los Estados

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVI, recorriéndose la actual a XVII del artículo 4 y el inciso c), fracción II del artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos para jóvenes que cursan formación para el trabajo.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo y el inciso c) del artículo 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI, XII y XIII al artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un tercer y cuarto párrafos al artículo 10 y reforma el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, y de la Ley de Aeropuertos.

Dictámenes a discusión

Negativos de iniciativas

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 59 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que Expide la Ley General del Sistema Nacional de Contralorías Ciudadanas.

Agenda política

Comentarios relativos al 23 de septiembre, Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Iniciativas

Que reforma los artículos 15, 24 y 25 de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Rafael González Reséndiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 30. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 60., 25, 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 9-A a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Jorge Salgado Parra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Jessica Salazar Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 20., 30. y 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parla-

mentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Enrique Alejandro Flores Flores y suscrita por el diputado Xavier Azuara Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o. de la Ley Federal de Telecomunicaciones y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 29 y 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación y reforma el artículo 217 del Código Penal Federal y deroga los artículos 66, 71 y 73 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Enrique Alejandro Flores Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5o., 59 Ter y 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73, 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 11 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 29 y 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12, 57 y 58 de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Domitilo Posadas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73 y 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Berenice Álvarez Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

De Decreto, para que el salón de protocolo del edificio “A” del Palacio Legislativo de San Lázaro reciba el nombre de “Mártires del 2 enero de 1946 por el Municipio Libre”, y para que el 2 de enero de cada año sea declarado “Día Nacional del Municipio”, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 53 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5o., 9o., 73 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 221-B a la Ley de Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Luis Miguel Ramírez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 94 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a cargo del diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 554 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado José Luis Oliveros

Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y reforma el artículo 73 de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6o. y 134 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Flor de María Pedraza Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 62 y 63 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; y 16 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Genaro Carreño Muro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 101 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Enrique Alejandro Flores Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17 y 19 de la Ley de Nacionalidad, a cargo del diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a cargo del diputado Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 109, 168 y 191 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo y suscrita por los diputados Alfredo Rivadeneyra Hernández y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el primer párrafo y se adiciona el segundo párrafo del artículo 3o. de la Ley de la Policía Federal, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 51 Bis 3 y 77 Bis 37 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12, 17, y 18 de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 40 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71, 77, 78 y 83 de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o., 12 y 47 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Blas Ramón Rubio Lara y suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que permita suscribir convenios de coordinación con las autoridades locales en materia de vialidad y que permita, entre otros fines, la libre circulación de unidades de transporte de bienes y personas, sin el requisito de placas de autotransporte federal, en el interior de la entidad federativa correspondiente, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que haga públicos los montos de las condonaciones en materia de ISR, en cada uno de los estados del país y del Distrito Federal; así mismo, se exhorta a la ASF, inicie las auditorías para determinar si los recursos condonados a estados y municipios por concepto de ISR correspondientes al ejercicio fiscal 2012 fueron utilizados para subsanar necesidades de infraestructura o proyectos productivos y no para resarcir adeudos de gobernadores y/o presidentes municipales, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la SCT y de la SHCP, para que en la glosa del Primer Informe de Gobierno, integren el tema de la vulnerabilidad satelital de México, a cargo de la diputada Lizabeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud, del IMSS y del ISSSTE, así como a los gobernadores de las entidades federativas, y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a fin de reforzar las acciones encaminadas a promover la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes, a cargo de la diputada Irma Elizondo Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Segob, a cumplir con las propuestas emitidas por la CNDH, en relación a los agravios en contra de las personas defensoras de derechos humanos, suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Efeméride

Con motivo del Día Internacional de la Paz, a cargo de la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta si se dispensa la lectura, dado que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles dieciocho de septiembre de dos mil trece, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos cincuenta y dos diputadas y diputados, a las once horas con quince minutos del miércoles dieciocho de septiembre de dos mil trece, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas se dispensan la lectura del Orden del Día y del Acta de la Sesión anterior, en virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido se somete a discusión el Acta, no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

La Presidencia de la Mesa Directiva, informa a la Asamblea que al finalizar el apartado de los comunicados se guardará un minuto de silencio en memoria de las víctimas de las intensas lluvias generadas por los ciclones Ingrid y Manuel, con intervenciones de los grupos parlamentarios.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que comunica modificaciones de turno a las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

– Por el que se expiden la Ley de Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo y que reforma la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores y la Ley Federal del Trabajo, presentada por el Ejecutivo federal el ocho de septiembre de dos mil trece. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, para dictamen.

– Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Aduanera, presentada por el Ejecutivo federal el ocho de septiembre de dos mil trece. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, para dictamen.

– Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley del Impuesto Especial Sobre la Producción y Servicios, y del Código Fiscal de la Federación, presentada por el Ejecutivo federal el ocho de septiembre de dos mil trece. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Economía, para opinión.

– Por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce, presentada por el Ejecutivo federal el ocho de septiembre de dos mil trece. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión.

Comuníquense y actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambio en la Vicepresidencia del Grupo de Amistad México-Estados Unidos de América. Sin oradores registrados, en votación económica se aprueba. Comuníquese.

c) De los diputados:

– María Elia Cabañas Aparicio, del Partido Revolucionario Institucional, por la que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del primero de octubre del año en curso. De enterado. Comuníquese.

– María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza, por la que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto que reforma al artículo noventa y cuatro de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el veintinueve de abril del año en curso, sea retirada de la Comisión de Puntos Constitucionales. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

d) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la cuota y tarifa energética de estímulo a la productividad y competitividad del sistema-producto manzana. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.

e) Del Congreso del estado de Oaxaca, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la supervisión de las instituciones públicas y privadas encargadas de la custodia, cuidado y atención de la niñez. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

f) Del Consejo de la Judicatura Federal, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la supervisión de las instituciones públicas y privadas encargadas de la custodia, cuidado y atención de la niñez. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

g) De los Congresos de los Estados de:

– Jalisco, con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce, los recursos suficientes para un Programa Universal de Becas-Salario para jóvenes con el propósito de que cursen y concluyan su educación media superior. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

– Guerrero, con punto de acuerdo por el que exhorta al Congreso de la Unión a modificar la normatividad operativa de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con mecanismos que tengan como finalidad la mejora en las condiciones de vida de los trabajadores. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su atención.

h) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondientes al mes de agosto de dos mil trece, desagregada por tipo de fondo,

efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de dos mil doce. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

i) De la Cámara de Senadores:

– Con la que remite acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el análisis y discusión de la reforma hacendaria dos mil catorce, se profundice el estudio de las implicaciones y alcances de la permanencia de la tasa del once por ciento de Impuesto al Valor Agregado en la región fronteriza y se establezca un diálogo constructivo con el Ejecutivo Federal para evaluar y considerar la propuesta. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención.

– Con las que remite proposiciones con puntos de acuerdo:

- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil catorce, y en el marco y objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, se contemple un aumento en las partidas del Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA), dirigido a las tres entidades federativas más pobres de México: Guerrero, Oaxaca y Chiapas, presentada por el senador René Juárez Cisneros, del Partido Revolucionario Institucional. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

- Por el que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a revisar las reglas de operación a efecto de considerar la inclusión de los veintitrés municipios de la frontera sur, ubicados en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco, en el subsidio para la seguridad pública municipal para el ejercicio fiscal de dos mil catorce y subsiguientes, presentada por los senadores Humberto Mayans Canabal y Luis Armando Melgar Bravo, de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

– Con las que devuelve expedientes de las Minutas con proyecto de decreto:

- Que reforma el artículo veintiséis de la Ley General de Desarrollo Social, para los efectos de la fracción D del artículo setenta dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

- Que reforma la fracción octava del artículo nueve y el inciso o) del artículo veintiocho de la Ley de Asistencia Social, para los efectos de la fracción D del artículo setenta dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

- Que adiciona tres párrafos al artículo veintiséis de la Ley General de Desarrollo Social, para los efectos de la fracción D del artículo setenta dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

– Con las que remite Iniciativas con proyecto de decreto:

- Que reforma el cuarto párrafo y se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y se reforman los artículos ciento treinta y seis, y ciento treinta y siete bis Uno de la Ley Aduanera, presentada por los senadores Ernesto Ruffo Appel, Raúl Gracia Guzmán, Javier Corral Jurado, Víctor Hermosillo y Celada, Silvia Guadalupe Garza Galván, Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, Maki Esther Ortiz Domínguez, Héctor Larios Córdova y Marco Antonio Blásquez Salinas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Que deroga los artículos segundo, fracción segunda, inciso C); tercero, fracciones décimo cuarta, décimo quinta, y décimo sexta; octavo, fracción cuarta; y dieciocho-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

j) De la Junta de Coordinación Política:

- Acuerdo para expresar solidaridad con los estados afectados por las lluvias ocurridas. Se concede el uso de la palabra para referirse al tema a los diputados: Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza; Manuel Rafael

Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Partido Verde Ecologista de México; Silvano Aureoles Conejo, del Partido de la Revolución Democrática; Humberto Armando Prieto Herrera, del Partido Acción Nacional; y Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional. En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios los diputados José Luis Muñoz Soria, en dos ocasiones; Teresa de Jesús Mojica Morga, en dos ocasiones; Delfina Elizabeth Guzmán Díaz; Carlos de Jesús Alejandro, todos del Partido de la Revolución Democrática; Víctor Emanuel Díaz Palacios, del Partido Revolucionario Institucional; Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, del Partido de la Revolución Democrática; Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano; Silvano Aureoles Conejo, del Partido de la Revolución Democrática; Rosendo Serrano Toledo, del Partido de la Revolución Democrática; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional; Vicario Portillo Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano; Raúl Gómez Ramírez, del Partido Acción Nacional; Yazmin de los Ángeles Copeste Zapot, del Partido de la Revolución Democrática; y Juan Isidro del Bosque Márquez, del Partido Revolucionario Institucional; de igual forma se concede el uso de la palabra para responder alusiones personales al diputado Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido, de la misma manera se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

- Por el que se modifica y adiciona el diverso relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo Federal, para el análisis del Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto. Sin oradores registrados, en votación económica se aprueba. Comuníquese.

El Presidente solicita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas por las lluvias, inundaciones y destrozos ocasionados por las tormentas tropicales Ingrid y Manuel.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Radio y Televisión, que reforma la fracción segunda del artículo cinco de la Ley Federal de Radio y Televisión.

b) Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma el artículo cuarenta y cinco de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos para jóvenes que cursan formación para el trabajo.

c) Derechos de la Niñez, que reforma el primer párrafo y el inciso c) del artículo veintiuno de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

d) Desarrollo Social, que adiciona la fracción novena al artículo treinta y seis de la Ley General de Desarrollo Social.

e) Derechos Humanos, que adiciona un último párrafo al artículo diecisiete de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

f) Juventud, que adiciona la fracción décimo sexta, recorriéndose la actual a décimo séptima del artículo cuatro y el inciso c), fracción segunda del artículo ocho de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

g) Economía, que adiciona la fracción décimo primera, al artículo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

h) Educación Pública y Servicios Educativos, que adiciona las fracciones: décimo primera, décimo segunda, y décimo tercera, al artículo catorce de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

i) Derechos Humanos, que adiciona un tercer y cuarto párrafos al artículo diez y reforma el primer párrafo del artículo veintisiete de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

j) Transportes, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos.

k) De Puntos Constitucionales, por el que reforma el inciso e) y adiciona un inciso o) a la fracción cuarta del artículo ciento dieciséis; y reforma el artículo ciento veintidós, apartado C, base primera, fracción quinta, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes a nivel local.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

A las trece horas con veintiún minutos, por instrucciones de la Presidencia se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cuarenta y nueve diputadas y diputados.

A continuación se someten a discusión los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Energía, que reforma el artículo veintitrés de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión al diputado Ricardo Astudillo Suárez. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza; José Alberto Benavides Castañeda, del Partido del Trabajo; Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano; Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de México; Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática;

**Presidencia del diputado
José González Morfin**

Jorge Rosiñol Abreu, del Partido Acción Nacional; y Abel Octavio Salgado Peña, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular, no habiendo oradores registrados, en votación nominal por unanimidad de cuatrocientos cuatro votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo veintitrés de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

b) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que reforma el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión al diputado Marcos Aguilar Vega. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Fernando Bribiesca Sahagún, de Nueva Alianza; María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo; José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano; Gisela Raquel Mota Ocampo, del Partido de la Revolución Democrática; Alberto Díaz Truji-

llo, del Partido Acción Nacional; y Eduardo Roman Quian Alcocer, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general, y en lo particular, no habiendo oradores registrados,

**Presidencia del diputado
Ricardo Anaya Cortés**

en votación nominal por cuatrocientos dieciséis votos, y una abstención se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes en sentido negativo con puntos de acuerdo relativos a iniciativas con proyectos de decreto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:

a) Que reforma el artículo ocho de los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados.

b) Que reforma el artículo ciento ochenta y cuatro de la Cámara de Diputados.

c) Que que reforma los artículos cuarenta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y seis y ocho del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin oradores registrados, en votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Se recibieron iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

– Mónica García de la Fuente, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo treinta y tres de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

– Javier Orozco Gómez, del Partido Verde Ecologista de México, que expide la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

– Raúl Santos Galván Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Puertos y de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Marina, y de Transportes, para dictamen.

– José Arturo Salinas Garza, del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Fortalecimiento al Federalismo, para dictamen.

– Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo diecinueve y adiciona los artículos diecinueve Bis y diecinueve Ter a la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

– Federico José González Luna Bueno, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo ciento setenta y seis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

– Gerardo Villanueva Albarrán, y suscrita por los diputados Ricardo Monreal Ávila y Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, que expide la Ley del Seguro Federal de Desempleo. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

– Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

– René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza, que reforma el artículo ciento cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que hace suya la solicitud para que sean libera-

dos cinco cubanos encarcelados en Estados Unidos de América. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

De conformidad con artículo cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las siguientes iniciativas y proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Israel Moreno Rivera, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo noventa y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, y suscrita por los diputados Damián Zepeda Vidales y Ricardo Anaya Cortés del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cien de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos doscientos, trescientos sesenta y seis Ter y trescientos sesenta y seis Quáter del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo séptimo de la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza, que reforma los artículos sesenta y cuatro de la Ley General de Salud y ciento setenta de la Ley Federal

del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Lizbeth Loy Gamboa Song, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cincuenta y nueve de la Ley de Petróleos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

- Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos trece, dieciséis, y diecisiete de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia, para dictamen.

- Gerardo Villanueva Albarrán y suscrita por los diputados Ricardo Monreal Ávila y Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, que expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Óscar Bautista Villegas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo diez de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se turna a la Comisión de Competitividad, para dictamen.

- Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo veinte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo veintiocho y se adiciona el inciso c) recorriendo los subsecuentes de la Ley para la Protección de los Derechos de la Niñas, Niños, y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Esther Angélica Martínez Cárdenas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos sexto y octavo de la Ley de Vivienda. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

- Amalia Dolores García Medina y suscrita por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley General para la Protección y Asistencia de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados. Se turna a las Comisiones de Asuntos Migratorios, y de Derechos de la Niñez, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley General para el Control de la Cannabis, la Atención a las Adicciones y la Rehabilitación; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

b) Proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Salud, a fin de que se revise, actualice y adecue el contenido de la NOM-028-SSA2-2009, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Guadalupe Moctezuma Oviedo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la liquidación de las afectaciones realizadas a terceros en el área contractual Pánuco, provocadas por Petróleos Mexicanos y las empresas subcontratadas por Petróleos Mexicanos Exploración y Producción. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

- Héctor Narcia Alvarez, del Partido Verde Ecologista de México, para que se lleven las acciones necesarias, a fin de lograr que el Programa Cruzada Nacional Contra el Hambre, funcione de manera adecuada a través de políticas públicas garantizadoras de estabilidad social, economía digna, educación, productividad del campo mexicano, competitividad, empleos y lograr la soberanía.

nía alimentaria de los niños, mujeres y hombres de toda la Nación. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Presidente Municipal de Motozintla, Chiapas, para que libere y retire los cargos en contra de Leonardo García López; y al Consejo Estatal de Derechos Humanos a velar por el respeto a sus derechos fundamentales. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Veracruz, y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a efecto de que investiguen la comisión de delitos y la violación de derechos humanos, en el desalojo de maestros y estudiantes de la Plaza Sebastián Lerdo de Tejada, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, el catorce de septiembre del año en curso. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Derechos Humanos, para dictamen.

- Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática, y suscrito por diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, relativo a la celebración de ceremonias cívicas para conmemorar los sesenta años del derecho al voto de las mujeres en México. Se turna a la Comisión de Igual de Género, para dictamen.

- María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Salud, para que se integre en el cuadro básico nacional de vacunación y de manera obligatoria la aplicación de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, por el que esta Soberanía refrenda su respetuoso llamado a las autoridades competentes del Gobierno de los Estados Unidos de América, para que atiendan la opinión número 19/2005 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, por el que se solicita a la Secretaría General del Gobierno del estado de Puebla, esclarezca las violaciones a los derechos humanos que padecieron tres jóvenes durante el cinco de mayo, y que el gobierno estatal detenga el acoso jurídico que persiste por el proceso penal. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que exhorta a la Procuraduría General de la República, para que investigue la responsabilidad de la fuga de amoníaco del pasado veinte de agosto en las inmediaciones de las comunidades de Campo Nuevo y Chivanizá, estado de Oaxaca. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía, y de Justicia, para dictamen.

- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, por el que solicita la instauración de un Comité de Disciplina y Ética Parlamentaria. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Yazmin de los Ángeles Copete Zapot, del Partido de la Revolución Democrática, por el que exhorta al Presidente de la República, a los titulares de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina y a los Directores Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de Petróleos Mexicanos, para que se transparenten los procesos de las licitaciones públicas para la contratación de los servicios de laboratorios clínicos y bancos de sangre en estas dependencias. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar mañana jueves diecinueve de septiembre de dos mil trece, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con cincuenta minutos.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las

diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobada el acta.

Permítame, secretario. Sonido en la curul de la diputada Raquel Jiménez. Diputada ¿con qué objeto?

ANIVERSARIO DEL SISMO DE 1985

La diputada Raquel Jiménez Cerrillo (Desde la curul): Gracias, diputado presidente. Para solicitar que podamos ofrecer un minuto de silencio en conmemoración de los 28 años del terremoto de 1985 y las personas, connacionales, que murieron en ese trágico evento. Y sumar también a esto a las personas que han muerto por los sucesos de los últimos días, los sucesos terribles y lamentables, hechos naturales, en los diferentes estados de la República.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Con todo gusto, diputada. Esta Presidencia propone que continuemos con las comunicaciones y que concluidas éstas demos paso a su solicitud.

Continúe la Secretaría.

GRUPO DE AMISTAD MEXICO-ITALIA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometán a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por la diputada María

Sanjuana Cerda Franco, coordinadora del Grupo Parlamentario del Nueva Alianza.

- Que la diputada Cristina Olvera Barrios cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Italia.
- Que la diputada Lucila Garfias Gutiérrez cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Italia.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 12 de septiembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De entrada. Comuníquese.

CANCELACION DEL REGISTRO DE
ENDOSULFAN EN MEXICO, EN
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-7-681 signado por, la diputada Patricia Elena Retamoza Vega, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UOIPS/DGAVS/790/2013 suscrito por la licenciada Pilar Torre Canales, directora general adjunta de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, así como del anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a cancelar los permisos de importación de endosulfán en México, y se inicie el procedimiento administrativo para la cancelación definitiva de las autorizaciones de uso otorgadas, así como reportar los avances en la implementación de la decisión SC-5-4.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 18 de septiembre de 2013.— Licenciado Valentín Martínez Garza (rúbrica), director general adjunto de Proceso Legislativo, por ausencia del titular de la Unidad de Enlace Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SEL/UEL/311/690/13, mediante el cual se informa del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el lunes 29 de abril de 2013, que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud para que por medio de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a corto plazo, cancele los permisos de importación de endosulfán en México, y se inicie el procedimiento administrativo para la cancelación definitiva de las autorizaciones de uso otorgadas, antes de la sexta Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo a celebrarse del domingo 28 de abril al sábado 11 de mayo del 2013, con el fin de reportar los avances en la implantación de la decisión SC-54, y lograr así una mejor protección a la salud de la población y el medio ambiente en nuestro país.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que desarrolle y aplique un programa para la difusión e implementación de alternativas al endosulfán que incluya opciones no químicas, considerando la decisión SC-54: Programa de trabajo sobre endosulfán, con las recomendaciones e informes del Comité de Revisión de COP y las experiencias de expertos y organizaciones de productores en manejo agroecológico de plagas, agricultura orgánica; así como la coordinación y participación de universidades, centros de investigación, empresas que ofrecen insumos no químico-sintéticos para el control de plagas, y grupos

ciudadanos y ambientalistas, con el fin de que, se establezcan apoyos para una mayor difusión y capacitación sobre estas alternativas a las organizaciones de productores en el país.

Al respecto, por instrucciones del licenciado Rodrigo Reina Liceaga, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, me permito acompañar oficio número 467 suscrito por el licenciado Leonardo Menes Salís, coordinador general Jurídico y Consultivo de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de septiembre de 2013.— Licenciada Pilar Torre Canales (rúbrica), directora general adjunta de Vinculación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Pilar Torre Canales, directora general adjunta de Vinculación Social de la Secretaría de Salud.— Presente.

Con fundamento en los artículos 4o., párrafo cuarto, 8 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 Bis de la Ley General de Salud; 2o. inciso c), fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 18, fracción II y XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y en atención a su oficio número 170/UCVPS/DGAVS/430/2013 a través del cual el remite el punto de acuerdo aprobado el 29 de abril del presente año en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión consistente en el exhorto a la titular de la Secretaría de Salud para que por medio de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris o Comisión Federal) cancele en el corto plazo los permisos de importación de edusulfán en México, y se inicie un procedimiento administrativo para la cancelación definitiva de las autorizaciones de uso otorgadas antes de la sexta Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo a celebrarse del 28 de abril al 11 de mayo de 2013, con el fin de reportar los avances en la implementación de la decisión SC-54, y lograr así una me-

jor protección a la salud de la población y el medio ambiente en nuestro país, le comento lo siguiente.

En aras de dar cumplimiento al Convenio de Estocolmo, firmado por el gobierno mexicano el 22 de mayo de 2001, esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ha realizado las siguientes acciones:

El 8 de mayo de 2013, se realizó una reunión de trabajo con la Unión Mexicana de Fabricantes y Formuladores de Agroquímicos, AC, y la Asociación Mexicana de la Industria Fitosanitaria, AC, en la cual se alcanzaron los siguientes acuerdos:

1. A partir del 1 de enero de 2013 ya no hay autorizaciones de importación de endosulfán.
2. Quedan cancelados todos los permisos de importación de endosulfán, a partir del 1 de enero de 2013.
3. La Cofepris permitirá agotar los inventarios existentes de endosulfán, para lo cual señala como fecha límite el **31 de diciembre de 2014**.
4. La industria realizará todas las gestiones necesarias a fin de reportar a la Cofepris cada seis meses los movimientos de sus inventarios.
5. Una vez que se agoten los inventarios a que hace referencia el numeral 3 o bien fenezca el término otorgado para ello (**31 de diciembre de 2014**), los titulares de los registros sanitarios relacionados con endosulfán solicitarán a la Cofepris a partir del 1 de enero de 2015 iniciará los correspondientes procedimientos de revocación respecto de los registros sanitarios en comento.

De igual manera, esta comisión federal cuenta con evidencia de que el periodo comprendido de febrero de 2011 a diciembre de 2012, se emitieron 14 permisos de importación, de los cuales únicamente cinco se encontraban vigentes hasta el 26 de abril de 2013, siendo los siguientes:

123300121A0467	MAKHTESHIM AGAN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MAM 9404154MS	IMPORTACIÓN SIN RESTRICCIÓN	17/05/2012	THONEX TECNICO (ENDOSULFAN)
123300121A0495	GOWAN MEXICANA, S.A.P.I DE C.V.	GME 0812229ZA	IMPORTACIÓN SIN RESTRICCIÓN	30/05/2012	ENDOSULFAN TECNICO (ENDOSULFAN)
123300121A0650	UNITED PHOSPHORUS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	UPM 940315SH3	IMPORTACIÓN SIN RESTRICCIÓN	03/07/2012	USULFAN TECNICO / ENDOSULFAN TECNICO (ENDOSULFAN)
123300121A0986	QUIMICA LUCAVA, S.A. DE C.V.	QLU 780610P62	IMPORTACIÓN SIN RESTRICCIÓN	04/10/2012	LUCASULFAN TECNICO (ENDOSULFAN)
123300121A1355	GOWAN MEXICANA, S.A.P.I DE C.V.	GME 0812229ZA	IMPORTACIÓN SIN RESTRICCIÓN	19/12/2012	ENDOSULFAN TECNICO (ENDOSULFAN)

En tal virtud y cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la reunión celebrada el 8 de mayo de 2013, la Cofepris canceló los siguientes permisos de importación:

- Permiso de importación número **123300121A0467**, otorgado a Makhteshim Agan de México, SA de CV, para el producto Thionex Técnico (endosulfán), cancelado mediante oficio 133300EL780316, de 27 de mayo de 2013, que fue notificado personalmente a la empresa en cita con fecha 29 de mayo de 2013.
- Permiso de importación número **123300121A0650**, otorgado a United Phosphorus de México, SA de CV, para el producto denominado Usulfán Técnico (endosulfán), cancelado mediante oficio 133300EL780316, de 27 de mayo de 2013, y notificado personalmente a la empresa en cita el 18 de junio de 2013.
- Permiso de importación número **123300121A0986**, otorgado a Química Lucava, SA de CV, para el producto denominado Lucasulfán Técnico (endosulfán), cancelado mediante oficio 133300EL780354 de 10 de junio de 2013, y notificado personalmente a la empresa en cita el 18 de junio de 2013.

Cabe señalar que en relación con el permiso sanitario de importación número 123300121A0495, otorgado a Gowan Mexicana, SAPI de CV, la vigencia de éste feneció el pasado 30 de mayo de 2013.

Finalmente le comunico que Cofepris tiene conocimiento de la existencia de 84 registros sanitarios respecto de los cuales al día de hoy se ha solicitado a esta comisión federal la revocación voluntaria de 9 de ellos.

Sin otro particular, le envío un saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 5 de septiembre de 2013.— Leonardo Menes Solís (rúbrica), coordinador general Jurídico y Consultivo.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

PERMISOS A EMPRESAS TRANSNACIONALES
PARA SEMBRAR MAIZ TRANSGENICO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-8-0794, signado por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 112.2.668/2013, suscrito por el licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como del anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a realizar una evaluación de los permisos que se han otorgado para la siembra de maíz transgénico en nuestro país a las empresas trasnacionales Monsanto, Pioneer y Dow Agroscience.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 13 de septiembre de 2013.— Licenciado Valentín Martínez Garza (rúbrica), director general adjunto de Proceso Legislativo, por ausencia del titular de la Unidad de Enlace Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Valentín Martínez Garza, director general adjunto de Proceso Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/UCL/31/0082/13, del 16 de enero de 2013, por el que nos remite punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión durante la sesión ordinaria del 16 de enero de 2013, mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natu-

rales para que realice una evaluación de los permisos que se han otorgado para la siembra de maíz transgénico en nuestro país a las empresas trasnacionales Monsanto, Pioneer y Dow Agroscience y, en su caso, revocar, negar y evitar aquellos que atenten contra la tierra, la producción y la salud de los mexicanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; implementen medidas e incentivos a fin de promover estrategias que protejan la diversidad del maíz y preserven las semillas nativas, evitando con ello que se vuelvan dependientes de las transgénicas y, en consecuencia, reducir los riesgos de contaminación que traen consigo para las cosechas, lo cual ha sido constatado por numerosos estudios de nivel mundial, me permito hacerle llegar la siguiente documentación:

Sobre el particular, adjuntamos a la presente información las observaciones y comentarios que sobre el tema nos hizo llegar el Servicio nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria, mediante oficio número BOO.050205463 del 29 de agosto de 2013, con el cual se da respuesta a la información requerida.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 2 de septiembre de 2013.— Licenciado Francisco Olvera Acevedo (rúbrica), director general adjunto de Estudios Interinstitucionales.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Volante Senasica. 00072/2013
Registro folio DGJ.- 00415/2013
Número de oficio B00. 05.02- 05463

Ingeniero Héctor René García Quiñones, coordinador general de Enlace Sectorial.— Presente.

Me refiero a su solicitud de comentarios relacionados con el punto de acuerdo aprobado de urgente y obvia resolución durante la sesión ordinaria del 16 de enero del presente año presentado por el diputado de la Revolución Democrática Luis Xariel Espinoza Cházaro, que contiene los siguientes resolutivos:

Primero. Realizar una evaluación de los permisos que se han otorgado para la siembra de maíz transgénico en nuestro país a las empresas transnacionales Monsanto, Pioneer y Dow Agrosience y, en su caso, revocar, negar y evitar aquellos que atenten contra la tierra, la producción y la salud de los mexicanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Segundo. Implementar medidas e incentivos a fin de promover estrategias que protejan la diversidad del maíz y preserven las semillas nativas, evitando con ello, que se vuelvan dependientes de las transgénicas y, en consecuencia, reducir los riesgos de contaminación que traen consigo para las cosechas, lo cual ha sido constatado por numerosos estudios a nivel mundial.

Sobre el particular, le comento que de conformidad con la consulta realizada al área técnica y operativa con injerencia en el tema (Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera), me permito señalar lo siguiente:

México, como otros países, firmo en el año 2000 el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el cual es el instrumento más importante a nivel internacional en materia de protección de la diversidad biológica.

En este contexto, el 18 de marzo de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, con el objeto de regular las actividades de utilización confinada, liberación experiencial, liberación en programas piloto, liberación comercial, comercialización, importación y exportación de organismos genéticamente modificados, a fin de prevenir, evitar y reducir los posibles riesgos que esas actividades pudieran ocasionar a la salud humana o al medio ambiente y a la diversidad biológica o a la sanidad animal, vegetal y acuícola, confiriéndole a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, facultades y atribuciones directas, las cuales se establecieron de los artículos 12 y 13 respectivamente de la ley en comento.

A partir de dicha publicación se comenzó con la generación de diversos instrumentos normativos que fortalecieron el marco regulatorio, dando mayor certeza técnico-jurídica a la autoridad competente, para la emisión de permisos de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados. En este sentido, el 19 de marzo del 2008 se publicó

el Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, el cual fue modificado el 6 de marzo de 2009, incluyendo el Régimen de Protección Especial del Maíz, mismo que permite realizar las actividades de liberación de dicho cultivo, en etapa experimental.

Asimismo, el secretario del ramo, el 22 de junio de 2009 publicó el acuerdo por el que se delegan en el titular del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y en los directores generales de Sanidad Vegetal, Salud Animal e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera las facultades y funciones que se indican, dando atribuciones a este Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para resolver sobre las solicitudes y, en su caso la expedición de permisos de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados, con la finalidad de atender puntualmente los asuntos relacionados con dichos organismos en el ámbito de competencia de la Sagarpa sustentando la elaboración y emisión del dictamen técnico respectivo.

En ese orden de ideas, el 2 de noviembre de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se determinan centros de origen y centro de diversidad genética del maíz, el cual en su anexo II establece los centros de diversidad genética del maíz y sus parientes silvestres en el territorio nacional, por lo que no se permite la liberación de maíz genéticamente modificado en dichas áreas. Adicionalmente en el anexo III se establecen las medidas generales de protección del maíz, que incluye entre otras las siguientes: medidas sobre conocimiento, información y monitoreo, medidas para la protección y conservación de la diversidad genética de los maíces nativos y sus parientes silvestres; dichos instrumentos regulatorios son tomados en cuenta por la Sagarpa para la resolución de solicitudes de liberación al ambiente de maíz genéticamente modificado, lo anterior en concordancia con el principio precautorio establecido en el artículo 13, fracción II, de la multicitada ley.

En todos los permisos otorgados se realizó la evaluación de riesgos correspondiente, se contó con la autorización del organismo genéticamente modificado experimentado por la Secretaría de Salud, así como el dictamen vinculante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a cada uno se les determinó medidas de bioseguridad específicas con la finalidad de prevenir, reducir y mitigar los posibles riesgos que pudieran ocasionar a la sanidad vegetal, animal y acuícola así como al medio ambiente y la diversidad biológica.

Ahora bien, para resolver una solicitud de permiso de liberación al ambiente de maíz genéticamente modificado, se considera en todo momento el enfoque metodológico de “paso a paso”, el cual indica que todo organismo genéticamente modificado que está destinado a ser liberado comercialmente debe ser previamente sometido a pruebas satisfactorias conforme a los estudios de riesgo, a la evaluación de riesgos y los reportes de resultados aplicables.

También se realiza una evaluación individual de “caso por caso”, sustentada en la evidencia científica y técnica disponible, considerando entre otros aspectos, el organismo receptor, el área de liberación y las características de la modificación genética, así como los antecedentes sobre la realización de actividades los organismos genéticamente modificados y los beneficios comparados con opciones tecnológicas alternas.

Con el marco normativo descrito, bajo los criterios establecidos en la multicitada ley y su reglamento, durante el periodo 2008-2012, la Sagarpa, a través del Senasica, ha resuelto 434 solicitudes de permisos de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados, de las cuales 46 fueron negativas (27 para el cultivo de maíz, 13 para el algodón, 3 para soya, 1 para trigo y 2 para canola) y 388 en sentido favorable para una superficie permitida de 1,922,092 hectáreas para los cultivos citados.

Asimismo, para el caso del maíz se otorgaron 193 permisos (168 en liberación experimental y 25 en programa piloto) en una superficie permitida de 3,452 hectáreas. En el caso del algodón se otorgaron 136 permisos (78 en liberación experimental, 53 en programa piloto y 5 en liberación comercial) en una superficie de 1,522,679 hectáreas. Para soya se emitieron 23 permisos (14 en liberación experimental, 8 en programa piloto y 1 en liberación comercial) en una superficie permitida de 3.9 hectáreas. Actualmente se encuentran en análisis y dictamen las primeras 6 solicitudes de permiso de liberación comercial de maíz genéticamente modificado con pretendida liberación en los estados de Sinaloa y Tamaulipas, en una superficie de 1,400,000 y 1,093,852 hectáreas, respectivamente.

Adicionalmente, a nivel nacional el Senasica, a partir del año 2010, implementó el Programa Anual de Monitoreo de Organismos Genéticamente Modificados de origen vegetal, el cual tiene por objeto vigilar el correcto cumplimiento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados a través de las actividades de monitoreo de

organismos genéticamente modificados de manera aleatoria en las diferentes regiones agrícolas del territorio nacional, para detectar liberaciones no permitidas, ya sea intencionales o accidentales de estos organismos; para ello se toman muestras de tejido vegetal de los cultivos de maíz, algodón, trigo y soya y se analizan en el Centro Nacional de Referencia en Detección de Organismos Genéticamente Modificados del Senasica, con el fin de prevenir riesgos a la sanidad del país, de conformidad con la multicitada ley y su reglamento.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de agosto de 2013.— Maestra Maricela Lecuona González (rúbrica), directora general jurídica.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite al promovente, para su conocimiento.

Sonido en la curul de la diputada María Sanjuana Cerda Franco. Dígame, diputada, ¿con qué objeto?

EMERGENCIA EDUCATIVA POR
TODAS LAS ESCUELAS Y CENTROS
EDUCATIVOS QUE QUEDARON DAÑADOS

La diputada María Sanjuana Cerda Franco (desde la curul): Gracias, presidente. De manera muy respetuosa, solamente para anunciar a usted y a los integrantes de la Mesa Directiva y a mis compañeros diputados y diputadas, que el Grupo Parlamentario Nueva Alianza va a hacer llegar a la Junta de Coordinación Política una solicitud también muy respetuosa para que, en el marco de estos desastres, se declare una emergencia educativa por todas las escuelas y centros educativos que han sido dañados.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Queda registrado. Muchas gracias, diputada.

Continúe la Secretaría.

DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado Presidente:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo estipulado en el capítulo III, artículo 6, sección primera, numeral 1, fracción XVI, y el capítulo IV, artículo 12, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia por tiempo indefinido, para separarme de mis funciones legislativas como diputada federal de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, mismo que he venido desempeñando desde el 1 de septiembre de 2012, dicha licencia la solicito a partir del 26 de septiembre de 2013.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de antemano su atención me es grato quedar como su atenta y segura servidora.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2013.—
Diputada Lázara Nelly González Aguilar (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se ruega a la Secretaría someter a consideración de la asamblea los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia, por tiempo indefinido, a la diputada Lázara Nelly González Aguilar, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la segunda circunscripción plurinominal, a partir del 26 de septiembre del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que

estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobados. Comuníquense.

SIMULACRO DE SISMO

La diputada Joaquina Navarrete Contreras (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul de la diputada Joaquina Navarrete, ¿con qué objeto, diputada?

La diputada Joaquina Navarrete Contreras (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Nada más para pedirle de la manera más atenta, ya que se está tocando el tema de prevención de desastres naturales, ya que el simulacro que se hizo a las 10 de la mañana, le informo y le solicito que se revise la sala en la que estábamos en sesión de Seguridad Pública. No sonó la alarma sísmica y eso es muy preocupante. Es cuanto, muchísimas gracias. Y ojalá y se revise todo el edificio.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted. Instruiré a la Secretaría General para que verifique.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA
DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LOS
ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de los estados y municipios

Honorable Asamblea:

La Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, inci-

sos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4, 215, 216 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

Dictamen

I. Antecedentes legislativos

1. El 22 de agosto de 2013, el Pleno de la Cámara de Senadores, aprobó el dictamen con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 25, 73, 79, 108, 116 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviándolo a la Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales.

2. El 22 de agosto de 2013, la Cámara de Senadores remitió a la Cámara de Diputados, el expediente relativo al proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 25, 73, 79, 108, 116 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de lo dispuesto por el inciso E del artículo 72 constitucional.

3. El 10 de septiembre de 2013, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, la minuta antes mencionada, para su análisis, estudio y elaboración de dictamen.

II. Materia de la minuta

Con la finalidad de advertir las propuestas de la Colegisladora, contenidas en la minuta proyecto de decreto sujeto a análisis, esta comisión dictaminadora transcribe en sus términos la tercera consideración contenida en el dictamen correspondiente, únicamente por lo que respecta a las propuestas de modificación:

“III. Consideraciones de las comisiones dictaminadoras.

Tercera. A efecto de que los senadores conozcan las diferencias del texto propuesto por la Colegisladora con relación a la propuesta que en su momento aprobó el Senado, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Del examen hecho al cuadro anterior, se desprende que la minuta aprobada por la Colegisladora contiene un

proyecto de decreto que es coincidente y convergente con el que aprobó el Senado de la República, motivo por el cual, las comisiones unidas resuelven hacerlo suyo, y solo hacer unos pocos ajustes:

Artículo 73

La minuta de la Colegisladora ubicó la facultad que se pretende otorgar al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de responsabilidad hacendaria como fracción XXIX-R. El Senado de la República había considerado utilizar la fracción VI del mismo artículo, actualmente derogada. Sin embargo, en los últimos años las facultades que se le han dado al Congreso de la Unión para legislar facultades de coordinación homologación o concurrentes, que tienen como destinatarios a los tres órdenes de Gobierno, se han ubicado de manera consecutiva a partir de la fracción XXIX.

Habiendo señalado lo anterior, estas comisiones unidas consideran que por técnica legislativa es mejor la propuesta de la Colegisladora. No obstante, es preciso señalar que con motivo de la reforma constitucional que aprobará el Senado de la República en materia de catastros y registros públicos simultáneamente con esta reforma, la fracción XXIX-R ha sido reservada a aquella, y puesto que se ubica en una etapa más avanzada dentro del proceso legislativo, por prelación le correspondería la fracción XXIX-S.

Asimismo, estas comisiones unidas desean advertir que esta fracción podría ajustarse a la hora de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de llegar a concluir el proceso legislativo, en virtud de que están en trámite otras reformas constitucionales que también añadirán atribuciones a dicha fracción XXIX como son las de transparencia y combate a la corrupción.

Artículo 74

La Colegisladora propone establecer una facultad exclusiva para la Cámara de Diputados de conocer, y en su caso, opinar, a través de la comisión legislativa competente en los términos que señale la ley, respecto a la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los estados, planteada en los convenios que, en su caso, pretendan celebrar con el gobierno federal para obtener garantías. Lo anterior aplicará en el caso de los estados que tengan niveles elevados de deuda en los términos de la ley. Asimismo, de manera inmediata

a la suscripción del convenio correspondiente, ser informado de la estrategia de ajuste para los municipios que se encuentren en el mismo supuesto, así como de los convenios que, en su caso, celebren los estados que no tengan un nivel elevado de deuda.

El Senado había propuesto una atribución parecida para sí, pero con dos diferencias: la primera, que los convenios serían sometidos a dicha instancia para su sanción en un plazo perentorio, y segunda, se contempló la figura de afirmativa ficta en caso de que la comisión legislativa no se pronunciara en un determinado plazo.

Habiendo examinado con detenimiento ambas posturas, la de la Colegisladora que es la Cámara de Diputados que tiene la facultad exclusiva de discutir las contribuciones y los empréstitos que sean necesarios para cubrir el presupuesto público, y la del Senado de la República, que tiene la representación de las entidades federativas, que son las destinatarias de esta reforma constitucional, las comisiones unidas resuelven que lo que más conviene al país es que dicha atribución sea compartida y ejercida mediante una comisión bicameral, integrada por ocho diputados ocho senadores conforme a lo que disponga la ley respectiva. La ley reglamentaria establecerá la obligación de la comisión bicameral para rendir informes a sus respectivos plenos, sobre las sanciones o, en su caso, objeciones a los convenios que les sean sometidos. Asimismo, resuelven que dicha atribución sea ubicada en la misma fracción VIII del artículo 73, como cuarto numeral, motivo por el cual el artículo 74 no sufre ninguna modificación, quedándose en los términos actualmente vigentes:

Artículos transitorios

Los artículos transitorios propuestos por el Senado de la República fueron retomados por la Colegisladora en la minuta que hoy se dictamina. Solo sufrieron cambios menores y de redacción por lo cual, estas comisiones dictaminadoras resuelven aceptarlos en sus términos salvo en tres casos:

1) el artículo segundo transitorio que hace referencia a la fracción XXIX-R del artículo 73, que como ya se expuso, será la fracción XXIX-S.

2) el artículo séptimo transitorio, segundo párrafo, que hace referencia a la “Cámara de Diputados”, se sustituye por “Congreso de la Unión”.

3) el artículo quinto transitorio habla de “financiamiento”, pero por armonía con el texto del artículo 117, se sustituye por “obligaciones” que es un concepto más general y como ya se expuso muchas veces se heredan pasivos que no bancarios a las siguientes administraciones, situación que también se pretende normar mediante esta reforma constitucional.

Asimismo, la Colegisladora propone dos artículos transitorios nuevos respecto a los que en su momento aprobó el Senado de la República: uno para establecer que la contratación de empréstitos sea mediante licitación y otro para que el Ejecutivo proponga un Programa Anual de Garantías que sea aprobado por el Congreso de la Unión.

Al respecto, comisiones dictaminadoras quieren señalar que el primer artículo adicionado (el octavo) relativo a las licitaciones, están de acuerdo aunque éste está de más porque el artículo 134 constitucional ya lo prevé. Con relación al segundo artículo transitorio adicionado (el noveno transitorio), consideran que dicho artículo no resulta necesario en virtud de que el programa de garantías estará sujeto al siguiente mecanismo de control legislativo: i) la ley reglamentaria que aprobará el Congreso de la Unión; ii) la aprobación anual del techo de endeudamiento en la Ley de Ingresos, donde se incluirán las garantías que llegase a otorgar el gobierno federal; iii) la comisión bicameral que conocerá de las estrategias de ajuste; iv) la fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación y v) las obligaciones de información al Congreso, incluyendo el registro único y el “sistema de alertas”.

(Énfasis añadido)

III. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora, después de hacer un análisis de cada una de las modificaciones propuestas por la Cámara de Senadores, llega a la convicción de emitir dictamen en **sentido positivo**, al estimar que todas y cada una de ellas son pertinentes, en razón de lo siguiente:

Por cuestión de método, se procede al análisis de cada una de las propuestas contenidas en la minuta sujeta a estudio:

1. En la parte final del numeral 2o., fracción VIII, del artículo 73 constitucional, aún y cuando la Colegisladora no lo menciona en su dictamen, se advierte que modificaron la

denominación del “Jefe de Gobierno del Distrito Federal” por “Jefe de Gobierno”, lo cual, a nuestro juicio, por no ser un cambio de fondo, se acepta en sus términos.

2. La adición de un numeral 4o. a la fracción VIII, del artículo 73 de la Carta Magna, en el cual se faculta al Congreso de la Unión para sancionar, o en su caso, objetar, mediante una comisión legislativa bicameral, la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los estados, los integrantes de esta comisión aceptan el cambio propuesto.

Lo anterior es viable, debido a que la intervención del Congreso de la Unión debe ser considerada como un esquema de coparticipación legislativo-ejecutivo (estatal y municipal) en materia de endeudamiento, así como un procedimiento de necesaria colaboración y corresponsabilidad, lo cual debe entenderse como manifestación de los pesos y contrapesos que exige el principio de división de poderes.

En este sentido, el principio de división de poderes, que exige un equilibrio entre los distintos poderes del Estado y de las entidades federativas, a través de un sistema de pesos y contrapesos tendente a evitar la consolidación de un poder u órgano absoluto capaz de producir una distorsión en el sistema de competencias previsto constitucionalmente o, como consecuencia de ello, una afectación al principio democrático, razón por la cual se justifica la conformación de una comisión bicameral.

Otros aspectos a destacar en las modificaciones propuestas por la Cámara de Senadores, son: a) el plazo máximo de quince días y b) que la comisión bicameral competente sancionará u objetará la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los estados. Ambas se aceptan en sus términos, pues es dable la existencia de un término perentorio para llevar a cabo la sanción u objeción de la referida estrategia.

Precisando que el alcance de la facultad sancionadora de la comisión bicameral prevista en este dictamen, resulta ser exclusivamente para el efecto de autorizar o aprobar el acto sometido a su consideración, en este caso respecto de la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los estados, planteada en los convenios que, en su caso, pretendan celebrar con el gobierno federal para obtener garantías; sirviendo de contexto la acepción o interpretación de esta palabra según la definición del Diccionario de la Lengua Española (Real Academia Española):

“Sancionar:

1. tr. Dar fuerza de ley a una disposición. 2. tr. Autorizar o aprobar cualquier acto, uso o costumbre.

sanción.

(Del lat. sanctio, -onis). Autorización o aprobación que se da a cualquier acto, uso o costumbre.”

De igual forma, y a manera de antecedente histórico, resulta un dato relevante en la utilización y alcance de este vocablo, que el Congreso General Constituyente sancionara la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos el 4 de octubre de 1824, precisamente en un contexto de aprobación o autorización.

Con la finalidad de otorgar certeza jurídica a la reforma, es necesario precisar que la facultad para objetar, asignada a la comisión bicameral en la minuta remitida por el Senado de la República, deberá ser interpretada única y exclusivamente como una recomendación u opinión en la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los estados, sin carácter vinculatorio, planteada en los convenios que, en su caso, pretendan celebrar con el gobierno federal para obtener garantías; además de que esta facultad para objetar solo aplicará en caso de que los estados tengan niveles elevados de deuda en los términos de la ley. Ello es así, en razón de que la propia Colegisladora estableció en las consideraciones de sus modificaciones que los convenios deberían ser sometidos a la comisión bicameral por un plazo perentorio para su sanción, y en segundo término se estableció la figura de la afirmativa ficta para el caso de que esta comisión legislativa no se pronunciara en un determinado plazo; para mayor ilustración, se transcribe textualmente las diferencias o materia que exclusivamente la Colegisladora estimó necesario modificar:

“El Senado había propuesto una atribución parecida para sí pero con dos diferencias: la primera, que los convenios serían sometidos a dicha instancia para su sanción en un plazo perentorio, y segunda, se contempló la figura de afirmativa ficta en caso de que la comisión legislativa no se pronunciara en un determinado plazo.”

De lo anterior, se advierte la necesidad de precisar el alcance de la medida que habrá de ejercer la comisión bicameral, con pleno respeto a las autonomías de los munici-

pios, estados y el Distrito Federal previstas en los artículos 115, 116 y 122 de la Constitución Federal.

3. Respecto del cambio de la fracción XXIX-R por la fracción XXIX-S, del artículo 73 de la Carta Magna, ésta es aceptada en sus términos. Es preciso mencionar que debido a que existe una reforma constitucional mediante la cual se pretende adicionar la aludida fracción en materia de Registro Público Inmobiliario y Catastros, y dado que la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los estados será la que determine el texto que deberá ocupar la fracción XXIX-R, en su momento, el Congreso de la Unión o la Comisión Permanente realizará las adecuaciones pertinentes que permitan que exista un orden consecutivo entre las respectivas fracciones del artículo 73 constitucional.

4. Se elimina la fracción VIII, del artículo 74 de la Ley Fundamental, la cual establecía la facultad de la Cámara de Diputados para conocer y opinar, mediante la comisión legislativa competente la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas. Esta comisión dictaminadora acepta en sus términos la modificación, debido a que esta facultad se traslada al Congreso de la Unión al numeral 4o., fracción VIII, del artículo 73, como ya se indicó.

5. Por lo que hace a los artículos transitorios, la modificación al artículo segundo transitorio se acepta en sus términos, debido a que únicamente precisa que se trata de la fracción XXIX-S del artículo 73 de la norma fundamental.

El cambio propuesto al artículo quinto transitorio, también se acepta en sus términos, ya que sustituye el término “financiamiento” por “obligaciones”, lo cual le otorga mayores alcances a la contratación a corto plazo de la deuda.

La modificación realizada a los párrafos segundo y cuarto del artículo séptimo transitorio, igualmente es aceptada, puesto que sustituye el término “Cámara de Diputados” por “Congreso de la Unión” para hacerla congruente con la facultad asignada a la comisión legislativa bicameral.

Finalmente, se acepta en sus términos la supresión del artículo noveno transitorio, ya que, tal y como lo sostiene la Cámara de Senadores, el programa de garantías estará sujeto a diversos controles parlamentarios a saber: a) la ley reglamentaria; b) la aprobación del endeudamiento en la Ley de Ingresos, la cual contendrá las garantías que pueda otorgar el Gobierno Federal; c) la Comisión Legislativa Bicameral; d) la fiscalización por parte de la Auditoría Su-

perior de la Federación; y e) el Registro Único y el Sistema de Alertas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales que suscriben, someten a consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de los estados y los municipios

Artículo Único. Se reforman la fracción VIII del artículo 73; los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 79; el párrafo cuarto del artículo 108; el párrafo sexto de la fracción II del artículo 116; y el párrafo segundo de la fracción VIII del artículo 117; y se **adicionan** un segundo párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 25; una fracción XXIX-S al artículo 73; y los párrafos tercero y cuarto a la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a VII. ...

VIII. En materia de deuda pública, para:

1o. Dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos y otorgar garantías sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos o, en términos de la ley de la materia, los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de refinanciamiento o reestructura de deuda que deberán realizarse bajo las mejores condiciones de mercado; así como los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29.

2o. Aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la ley de ingresos, que en su caso requiera el Gobierno del Distrito Federal y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente. El Ejecutivo Federal informará anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de dicha deuda a cuyo efecto el Jefe de Gobierno le hará llegar el informe que sobre el ejercicio de los recursos correspondientes hubiere realizado. El Jefe de Gobierno informará igualmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al rendir la cuenta pública.

3o. Establecer en las leyes las bases generales, para que los Estados, el Distrito Federal y los Municipios puedan incurrir en endeudamiento; los límites y modalidades bajo los cuales dichos órdenes de gobierno podrán afectar sus respectivas participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan; la obligación de dichos órdenes de gobierno de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, de manera oportuna y transparente; un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda; así como las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan sus disposiciones. Dichas leyes deberán discutirse primero en la Cámara de Diputados conforme a lo dispuesto por el inciso H del artículo 72 de esta Constitución.

4o. El Congreso de la Unión sancionará o, en su caso, objetará, a través de la comisión legislativa bicameral competente y en un plazo máximo de 15 días hábiles, la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los Estados, planteada en los convenios que, en su caso, pretendan celebrar con el Gobierno Federal para obtener garantías. Lo anterior aplicará en el caso de los Estados que tengan niveles elevados de deuda en los términos de la ley. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento alguno, inclusive durante los periodos de receso del Congreso de la Unión, dichas estrategias se considerarán avaladas. Asimismo, de manera inmediata a la suscripción del convenio correspondiente, ser informado de la estrategia de ajuste para los Municipios que se encuentren en el mismo supuesto, así como de los convenios que, en su caso, celebren los Estados que no tengan un nivel elevado de deuda.

IX. a XXIX-R. ...

XXIX-S. Para expedir leyes en materia de responsabilidad hacendaria que tengan por objeto el manejo sostenible de las finanzas públicas en la Federación, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, con base en el principio establecido en el párrafo segundo del artículo 25;

XXX. ...

Artículo 79. ...

...

...

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.

También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de

sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales. **En el caso de los Estados y los Municipios cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales.** Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

...

...

...

II. a IV. ...

...

...

...

...

Artículo 108. ...

...

...

Las Constituciones de los Estados de la República precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo y para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en los Estados y en los Municipios. **Dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública.**

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

...

...

...

...

Las legislaturas de los Estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad. **Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.**

...

...

III. a VII. ...

Artículo 117. ...

I. a VII. ...

VIII. ...

Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas **y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado,** inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas **y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior,** conforme a las bases que establezcan las legislaturas en **la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución,** y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas **aprueben.** Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. **En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.**

Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

Sin perjuicio de lo anterior, los Estados y Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del período de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

IX. ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Ley reglamentaria en materia de responsabilidad hacendaria aplicable a las entidades federativas y los municipios que deberá expedirse en términos de la fracción XXIX-S del artículo 73 del presente Decreto, así como las reformas que sean necesarias para cumplir lo previsto en este Decreto, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Tercero. Dentro del plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la ley reglamentaria a que se refiere el artículo anterior, las legislaturas de las Entidades Federativas realizarán las reformas necesarias para armonizar su legislación con este Decreto y la ley citada.

Cuarto. Las Entidades Federativas y los Municipios se sujetarán a las disposiciones de este Decreto y a las de las leyes a que se refiere el Artículo Transitorio Segundo del mismo, a partir de la fecha de su entrada en vigor y respetarán las obligaciones que, con anterioridad a dicha fecha, hayan sido adquiridas con terceros en los términos de las disposiciones aplicables.

Quinto. La ley reglamentaria establecerá la transitoriedad conforme a la cual entrarán en vigor las restricciones establecidas en relación a la contratación de obligaciones de corto plazo, a que se refiere el artículo 117, fracción VIII, último párrafo de este Decreto.

Sexto. Las Entidades Federativas y los Municipios enviarán al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión un informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, en un plazo máximo de 60 días naturales, conforme a los lineamientos que aquél emita.

Séptimo. La ley reglamentaria establecerá que en el registro a que se refiere el inciso 3o. de la fracción VIII, del artículo 73 de este Decreto, se incluirán cuando menos los siguientes datos de cada empréstito u obligaciones: deudor, acreedor, monto, tasa de interés, plazo, tipo de garantía o fuente de pago, así como los que se determinen necesarios para efectos de fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información.

En tanto se implementa el referido registro, se pondrá a disposición de las comisiones legislativas competentes del Congreso de la Unión un reporte de las obligaciones y empréstitos a que se refiere el artículo 9 de La Ley de Coordinación Fiscal con la que actualmente cuenta el registro, a más tardar en un plazo de 30 días naturales; así como, aquella información adicional que las comisiones legislativas competentes soliciten a las autoridades relacionadas con la misma. Igualmente, se deberá informar cada cierre trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre), los empréstitos y obligaciones registrados en cada periodo, especificando en su caso, si fue utilizado para refinanciar o reestructurar créditos existentes. Lo anterior, con el objeto de que en tanto entra en vigor la ley reglamentaria y se implementa el registro, el Congreso de la Unión pueda dar puntual seguimiento al endeudamiento de los estados y municipios. Para tal efecto, la Auditoría Superior de la Federación, verificará el destino y aplicación de los recursos en los que se hubiera establecido como garantía recursos de origen federal.

Las legislaturas de los estados realizarán y publicarán por medio de sus entes fiscalizadores, una auditoría al conjunto de obligaciones del sector público, con independencia del origen de los recursos afectados como garantía, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Los servidores públicos y demás personal del Congreso de la Unión que tengan acceso a la información referente al presente artículo transitorio, serán responsables del manejo de la misma y responderán por los daños y perjuicios que en su caso ocasionen por su divulgación.

Octavo. La ley reglamentaria a que se refiere el artículo 73, fracción VIII, inciso 3º. de este Decreto, establecerá las modalidades y condiciones de deuda pública que deberán contratarse mediante licitación pública, así como los mecanismos que se determinen necesarios para efectos de asegurar condiciones de mercado o mejores que éstas y el fortalecimiento de la transparencia en los casos en que no se establezca como obligatorio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2013.

La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Julio César Moreno Rivera (rúbrica), presidente; Marcos Aguilar Vega (rúbrica), Fernando Rodríguez Doval, Pedro Ignacio Domínguez Zepeda (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Raymundo King de la Rosa (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Ricardo Mejía Berdeja, Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Paulina Alejandra del Moral Vela (rúbrica), Julisa Mejía Guardado (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), secretarios; José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Ricardo Villarreal García (rúbrica), Damián Zepeda Vidales, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbrica), Míriam Cárdenas Cantú (rúbrica), Rocío Adriana Abreu Artiñano (rúbrica), Arely Madrid Tovilla (rúbrica), Gloria Núñez Sánchez (rúbrica), José Isidro Moreno Árcega (rúbrica), Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (rúbrica), José Alberto Rodríguez Calderón (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Antonio Cuéllar Steffan (rúbrica), Amalia Dolores García Medina (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), Fernando Zárate Salgado (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

ANIVERSARIO DEL SISMO DE 1985

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Señoras y señores legisladores, a 28 años del terrible sismo de

1985, que sacudió diversas partes del territorio nacional, que por un lado causó severos daños, fundamentalmente humanos y materiales, pero que por otro sacó lo mejor de las y los mexicanos en términos de apoyo solidario, solicito a esta asamblea ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de aquel trágico acontecimiento.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el inciso e) y adiciona el inciso o) de la fracción IV del artículo 116, y se reforma el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes, devuelto con modificaciones para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el inciso e) y se adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81 numeral 1, 84, 85, 215, 216 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta soberanía, el siguiente

Dictamen

I. Antecedentes

1. El 22 de agosto de 2013, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen con modificaciones al decreto que reforma el inciso e); y adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y reforma el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, y con fundamento en el inciso “E” del artículo 72 Constitucional, devolvió el proyecto de decreto a la Cámara de Diputados, para aprobar las modificaciones realizadas por la Colegisladora.

3. El 1 de septiembre de 2013, fue recibida por la Cámara de Diputados, la minuta con modificaciones al proyecto de decreto que reforma el inciso e); y adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y reforma el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remitió la citada minuta a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Contenido de la minuta

La minuta con proyecto de decreto que fue enviada a la Cámara de Senadores, para su revisión y aprobación, contempla la reforma del inciso e), así como la adición del inciso o), al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el proyecto se centra en suprimir el derecho de manera exclusiva que tienen los partidos políticos en solicitar el registro de candidatos a elección popular en las entidades federativas.

En ese orden el proyecto planteó adicionar un inciso, con la finalidad de establecer la concurrencia entre las constituciones y leyes secundarias estatales para que en materia electoral se fijen las bases y los requisitos para que los ciudadanos puedan solicitar su registro como candidatos en forma independiente, en las elecciones que se celebren.

Este proyecto pretende romper con la contradicción que se presenta entre los artículos 35 en su fracción II y la fracción IV del artículo 116, ambos de la Carta Magna, en ra-

zón que el primer precepto citado establece que los derechos del ciudadano es poder ser votado para todos los cargos de elección popular y podrá solicitar el registro respectivo del candidato ante la autoridad electoral correspondiente. Por su parte el artículo 116 específicamente el inciso e), hace referencia a que exclusivamente los partidos políticos son los que pueden solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, en este orden de ideas, existe una antinomia entre los dos preceptos, con base en ello, el proyecto tiende a dar armonía en esto, ya que permite el registro de candidaturas independientes como derechos constitucionales de los ciudadanos.

En ese mismo sentido, el proyecto adiciona un inciso o), para que se fijen las bases y los requisitos para poder ser votados de conformidad con el artículo 35 constitucional, con ello, se armoniza el texto constitucional.

Al respecto, el trabajo legislativo de la Colegisladora, estableció que el proyecto era congruente y viable y “bajo la lógica de incentivar el fortalecimiento del sistema de partidos políticos y establecer las condiciones normativas que garantizaran el derecho de los ciudadanos de ser votados para los diversos cargos de elección popular, fue establecido en el artículo 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la posibilidad para éstos de obtener su registro ante las autoridades electorales como candidatos, sin necesidad de que fueran postulados por un partido político, siempre que satisficieran los requisitos, términos y condiciones establecidos en la ley para tal efecto”¹

Sin embargo, en el análisis realizado las comisiones dictaminadoras del Senado de la República consideraron que era necesario para fortalecer el sentido de este proyecto, incluir al Distrito Federal dentro de la reforma, y bajo los siguientes argumentos:

“Dado que las bases constitucionales que rigen al sistema electoral de los estados de la República, resultan aplicables en lo conducente a aquel que rige para el sistema electoral del Distrito Federal, estas comisiones dictaminadoras estiman necesario reformar también el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de establecer con claridad, que el derecho de los ciudadanos para obtener su registro como candidatos independientes ante las autoridades electorales, será igualmente procedente para la elección de los diversos cargos de elección popular en el Distrito Federal.

En este sentido, se propone que en el citado precepto se establezca que la Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá la facultad de expedir las disposiciones que garanticen en el Distrito Federal elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno, las cuales cumplirán los principios y reglas establecidos en los incisos b) al o) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior en virtud de que en el último inciso mencionado, se consignaría el derecho de los ciudadanos para obtener su registro como candidatos independientes ante las autoridades electorales, siempre y cuando cumplan con los requisitos, términos y condiciones que se determinen en la legislación correspondiente.”²

Para esquematizar y dar mayor precisión a lo que se estableció por la Colegisladora, se inserta el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO CONSTITUCIONAL VIGENTE.	MINUTA DE CÁMARA DE DIPUTADOS.	MINUTA DEL SENADO DEVUELTA CON MODIFICACIONES.
Artículo 116. (...)	Artículo 116. (...)	Artículo 116. (...)
(...)	(...)	(...)
I. a III. (...)	I. a III. (...)	I. a III. (...)
IV. Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:	IV. Las Constituciones y las leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:	IV. Las Constituciones y las leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:
a) a d). (...)	a) a d). (...)	a) a d). (...)

<p>e) Los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo tengan reconocido el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2o., apartado A, fracciones III y VII, de esta Constitución;</p> <p>f) a n). (...)</p> <p>Se adiciona.</p> <p>V. a VII. (...)</p>	<p>e) Los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo tengan reconocido el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2o., apartado A, fracciones III y VII, de esta Constitución;</p> <p>f) a n). (...)</p> <p>o) Se fijen las bases y requisitos para que en las elecciones los ciudadanos soliciten su registro como candidatos para poder ser votados en forma independiente a todos los cargos de elección popular, en los términos del artículo 35 de esta Constitución.</p> <p>V. a VII. (...)</p>	<p>e) Los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo tengan reconocido el derecho para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2o., apartado A, fracciones III y VII, de esta Constitución;</p> <p>f) a n). (...)</p> <p>o) Se fijen las bases y requisitos para que en las elecciones los ciudadanos soliciten su registro como candidatos para poder ser votados en forma independiente a todos los cargos de elección popular, en los términos del artículo 35 de esta Constitución.</p> <p>V. a VII. (...)</p>
<p>Artículo 122. (...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>		<p>Artículo 122. (...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>

<p>A al B. (...)</p> <p>C. (...)</p> <p>BASE PRIMERA. (...)</p> <p>I a IV. (...)</p> <p>V. (...)</p> <p>a) al e). (...)</p> <p>f). Expedir las disposiciones que garanticen en el Distrito Federal elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno, las cuales cumplirán los principios y reglas establecidos en los incisos b) al n) de la fracción IV del artículo 116 de esta Constitución, para lo cual las referencias que los incisos j) y m) hacen a gobernador, diputados locales y ayuntamientos se asumirán, respectivamente, para Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales;</p> <p>g) al p). (...)</p> <p>BASE SEGUNDA a BASE QUINTA. (...)</p> <p>D a H. (...)</p>		<p>A al B. (...)</p> <p>C. (...)</p> <p>BASE PRIMERA. (...)</p> <p>I a IV. (...)</p> <p>V. (...)</p> <p>a) al e). (...)</p> <p>f) Expedir las disposiciones que garanticen en el Distrito Federal elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno, las cuales cumplirán los principios y reglas establecidos en los incisos b) al o) de la fracción IV del artículo 116 de esta Constitución, para lo cual las referencias que los incisos j) al m) hacen a gobernador, diputados locales y ayuntamientos se asumirán, respectivamente, para Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales;</p> <p>g) al p). (...)</p> <p>BASE SEGUNDA a BASE QUINTA. (...)</p> <p>D a H. (...)</p>
--	--	--

	<p style="text-align: center;">TRANSITORIO</p> <p>Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p style="text-align: center;">TRANSITORIO</p> <p>Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	--	--

III. Consideración de la modificación a la minuta

Las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Puntos Constitucionales, consideran que la modificación al texto de la fracción V, en su inciso f) de la Base Primera, del Apartado C, del artículo 122 constitucional, es atinada y precisa.

La pretensión fundamental de este proyecto de reforma es fortalecer el derecho constitucional que tiene cada mexicana o mexicano para poder ser votado tal y como lo consagra la fracción II del artículo 35 constitucional, mediante su respectivo registro ante la autoridad electoral.

Como legisladores tenemos la obligación de velar por el ejercicio libre y universal de Votar, pero también consoli-

dar el sistema de partidos de nuestro país, es por esto que es necesario incluir a todos los órdenes de gobierno dentro de esta reforma, y de esta manera se tendrá un sistema electoral incluyente, con reglas que en el fondo respeten los Derechos de cada uno de los mexicanos.

La modificación propuesta por nuestra Colegisladora recoge las inquietudes para lograr unificar los efectos de esta reforma, es por ello, que se hace inserta lo relativo al inciso “o)” al inciso f) de la fracción V, Base Primera, del Apartado C, del artículo 122 constitucional, con ello se está facultando a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en el Estatuto de Gobierno y de aquellas disposiciones que garanticen que en el Distrito Federal, se respete el derecho de ser votado, lo que tendrá como resultado un sufragio universal, libre, secreto y directo.

Con base a lo anteriormente expresado, los integrantes de esta Comisión de Puntos Constitucionales, concordamos con la modificación realizada por la Cámara de Senadores, ya que no se puede dejar fuera al Distrito Federal de esta reforma, es por ello necesario que la Asamblea del Distrito Federal legisle a efecto de avenir el proyecto de reforma al ámbito normativo de esta entidad.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados que integramos esta Comisión de Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

Proyecto de decreto por el que se reforma el inciso e) y se adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Único. Se **reforma** el inciso e), de la fracción IV del artículo 116, y el inciso f), de la fracción V, Base Primera, del Apartado C, del artículo 122; y se **adiciona** un inciso o) a la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 116. (...)

(...)

I. a III. (...)

IV. ...

a) a d). (...)

e) Los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo tengan reconocido el derecho para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2o., Apartado A, fracciones III y VII, de esta Constitución;

f) a n). (...)

o) Se fijen las bases y requisitos para que en las elecciones los ciudadanos soliciten su registro como candidatos para poder ser votados en forma independiente a todos los cargos de elección popular, en los términos del artículo 35 de esta Constitución.

V. a VII. (...)

Artículo 122. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

A. al B. (...)

C. (...)

Base Primera. (...)

I. a IV. (...)

V. (...)

a) al e). (...)

f) Expedir las disposiciones que garanticen en el Distrito Federal elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno, las cuales cumplirán los principios y reglas establecidos en los incisos b) al o) de la fracción IV del artículo 116 de esta Constitución,

para lo cual las referencias que los incisos j) y m) hacen a gobernador, diputados locales y ayuntamientos se asumirán, respectivamente, para Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales;

g) al p). (...)

Base Segunda a Base Quinta. (...)

D. a H. (...)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda, publicado en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República, del 22 de agosto de 2013, pág. 5. Consultado en el sitio <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=3&lg=62&fecha=2013/08/22/1>. el 2 de septiembre de 2013.

2 Idem, pág. 12.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2013.

La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Julio César Moreno Rivera (rúbrica), presidente; Marcos Aguilar Vega (rúbrica), Fernando Rodríguez Doval, Pedro Ignacio Domínguez Zepeda (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Raymundo King de la Rosa (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Ricardo Mejía Berdeja, Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Paulina Alejandra del Moral Vela (rúbrica), Julisa Mejía Guardado (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica en contra), secretarios; José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Ricardo Villarreal García (rúbrica), Damián Zepeda Vidales, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbrica), Miriam Cárdenas Cantú (rúbrica), Rocío Adriana Abreu Artiñano (rúbrica), Arely Madrid Tovilla (rúbrica), Gloria Núñez Sánchez (rúbrica), José Isidro Moreno Árcaga (rúbrica), Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (rúbrica), José Alberto Rodríguez Calderón (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Antonio Cuéllar Steffan (rúbrica), Amalia Dolores García Medina (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), Fernando Zárate Salgado (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Nueva

Alianza, tiene el uso de la palabra el diputado Luis Antonio González Roldán.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza es positivo aprobar un dictamen presentado a este pleno por medio del cual se aceptan las propuestas de modificación planteadas por la Cámara de Senadores.

Consideramos que el texto que hoy se nos presenta es de gran trascendencia para dar continuidad al desarrollo y avance democrático del país. Hoy se erradica del texto constitucional una antinomia jurídica que venía prevaleciendo desde la última reforma. Ya los partidos políticos, siendo parte del sistema político mexicano, no tienen la exclusividad de ser las correas de transmisión entre los ciudadanos y el acceso a los cargos de representación popular.

Esta reforma al artículo 116 y al artículo 122 pone en un estado de cosas de similitud con el artículo 41 de la General de la República y 35, y potencializa el derecho de todos y cada uno de los ciudadanos mexicanos que tengan el legítimo interés de participar en la vida pública del país, bien sea de forma personal, sin mediar interpósita partido, para alcanzar los objetivos y representar a los conciudadanos.

Hay que decirlo, en Zacatecas, en el pasado proceso electoral celebrado en julio de este año, en el municipio General Enrique Estrada, ganó la presidencia municipal un candidato ciudadano. Esto de suyo es de gran trascendencia para la vida republicana del país.

Es de suma importancia y relevancia la propuesta de incluir un inciso en el que se facultan a las Legislaturas de los estados a legislar para garantizar el pleno ejercicio del derecho a postularse a cargo de elección popular de forma independiente a los partidos. Reitero, esta obligación es reconocida también para la Asamblea del Distrito Federal.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estamos plenamente convencidos que con estas reformas a la Norma Constitucional, la participación ciudadana en la vida política de nuestro país se fortalece y permite la movilidad de nuestro sistema político, movilidad que conlleva necesariamente a una mayor competencia electoral y el enriquecimiento de la organización política electoral.

Al fortalecerse este sistema político nuestro se reconoce el derecho y a la vez la oportunidad de que ciudadanos ajenos

a las estructuras partidistas participen en contiendas electorales, aportando ideas y propuestas frescas y surgidas directamente de la ciudadanía, sin sesgo doctrinario o partidista.

Porque los partidos políticos y sus candidatos hoy se verán obligados a incorporar cada vez más dentro de sus plataformas los planteamientos, propuestas y demandas de la sociedad y de los electores, anteponiendo los intereses colectivos a los intereses y compromisos partidistas.

Porque la conjunción de estas condiciones tiene que traer, como consecuencia, una mayor competencia electoral, el enriquecimiento de la oferta política y la incorporación en las plataformas electorales de las demandas y necesidades de mayores sectores de la población.

Se renueva nuestro sistema político, porque con la entrada en competencia electoral de nuevos actores, como lo serán los candidatos independientes, las campañas políticas serán más dinámicas, toda vez que partidos y sus candidatos deberán buscar una mayor cercanía con los electores y se verán obligados a realizar campañas proselitistas más cercanas a la sociedad y a sus necesidades y no se podrá ya basar en el discurso fácil o en la propuesta populista.

Tenemos que recordar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en avanzada, dio factibilidad para que en diversas entidades de la República ya se pudiera regular y dieron una interpretación acorde para que pudiera desarrollarse en el campo del ejercicio de un proceso electoral esta figura jurídica.

Bienvenida sea la participación de todas y de todos los mexicanos en las contiendas electorales, bien sea de manera personal, bien sea a través de los partidos políticos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Cantú Garza, hasta por 5 minutos.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna para expresar su apoyo al dictamen que nos presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona la fracción IV del artículo 116 constitu-

cional, en materia de candidaturas independientes. Así como el artículo 122 de la propia Constitución.

En los últimos años se ha dado una demanda de la sociedad mexicana para hacer de manera complementaria la postulación por parte de los partidos políticos, de sus militantes o ciudadanos a distintos cargos de elección popular, y permitir también el registro de ciudadanos que no son propuestos por ningún partido político, como candidatos independientes.

En el actual sistema constitucional de partidos políticos, estos tienen el monopolio para postular y registrar candidatos, ya sean propios o simpatizantes, así como de personas que sin militar en dichos partidos, pero que poseen un liderazgo social importante, acepten la postulación por algún partido a los cargos de elección popular.

El mérito de este dictamen, para efecto de las Constituciones y leyes de los estados, es romper dicho monopolio y establecer la obligatoriedad de las Constituciones y leyes de los estados para establecer las candidaturas independientes, así como los requisitos que éstas deben cumplir.

En la pasada legislatura se aprobó en las Cámaras del Congreso de la Unión, como parte del Constituyente Permanente, la denominada reforma política, que entre otras cosas reformó el artículo 35 constitucional para establecer en la fracción II como derecho de los ciudadanos el poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral correspondiente a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determina la legislación.

Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2012 y entró en vigor al día siguiente de su publicación en dicho medio de difusión. Sin embargo, en aquella ocasión no se quiso avanzar en la reforma al artículo 116, fracción IV, para establecer candidaturas ciudadanas, puesto que quedaba a la potestad de las Legislaturas locales aceptar o no dichas candidaturas.

El mérito del dictamen que discutimos es que —como se contiene en la propuesta— no es optativo para las Legislaturas locales establecer o no las candidaturas independientes. Como se propone en el dictamen, la adición del inciso

o) a la fracción IV del artículo 116 deriva en la obligatoriedad de las entidades federativas para establecer en sus Constituciones y leyes estas candidaturas independientes, así como en el Distrito Federal.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, durante mucho tiempo se ha discutido respecto a que si el actual régimen de partidos corresponde o no a las expectativas de la sociedad.

En el Partido del Trabajo hemos sido firmes impulsores de distintos instrumentos de democracia participativa, que contemplan la democracia representativa. A este proceso lo hemos denominado democratizar la democracia, que se traduce en alentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones políticas fundamentales.

En el Partido del Trabajo estamos firmemente convencidos de que, como lo establece el artículo 39 constitucional: El pueblo es el titular de la soberanía, es el que finalmente a través del ejercicio del sufragio da o quita.

Por ello, y como no le tememos al pueblo, estamos convencidos que las candidaturas independientes con los controles que en las leyes secundarias se deberán establecer respecto del financiamiento y acceso a los medios dinamizarán el sistema democrático.

Esta coincidencia en los procesos electorales entre candidatos postulados por partidos y candidatos independientes se debe traducir en alentar la participación de los ciudadanos en los procesos electorales, hacer que las elecciones sean legales, pero también legítimas en la amplia participación del electorado en estos procesos comiciales.

Debemos recordar que el dictamen sobre esta materia ya lo habíamos votado en el pasado año legislativo, pero la legisladora nos lo devuelve y las precisiones que ella hace son atendibles.

Por estas consideraciones, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor del dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados, esta propuesta de reforma constitucional ya había sido aprobada por esta soberanía, pero trae un añadido que nos parece correcto de parte del Senado de la República. No todo lo que hace el Senado es bueno, por ahí hay otra corrección de otro dictamen en materia de deuda que vamos a ver el próximo martes.

Esta reforma es adecuada, porque lo que están estableciendo es que en el artículo 122 constitucional se faculte a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para reglamentar las candidaturas independientes.

Nosotros estamos de acuerdo en esta figura, que es un complemento al sistema de partidos en nuestro país y nos parece que ejerce una sana presión en los partidos políticos para su democratización, para que postulen candidatos con arraigo, con presencia y con liderazgo entre las bases y la ciudadanía.

Sin embargo, nos parece también que no hay voluntad política en varios estados para avanzar de manera decidida en esta figura. Aún aquí, a un año de que se aprobaron las candidaturas independientes —en el artículo 35 constitucional— es fecha, compañeras y compañeros diputados, que no hay una legislación secundaria en el tema de las candidaturas independientes.

Desde agosto 9 se aprobaron reformas políticas para instituir la figura de la iniciativa popular, de la consulta popular y de las candidaturas independientes. Pero es fecha que no se ha aprobado la legislación correspondiente.

Esto mismo pasa a nivel local. Creemos ya que con la reforma perfeccionada al 116 y 122 debe ya quedar la base constitucional específica para que los estados de la República reformen y hagan las leyes sobre el particular.

Nos parece muy importante que sea en el Distrito Federal donde también se instituya esta figura. Pero nos parece que es hora ya, más allá de foros, más allá de mesas, que se legisle una verdadera reforma política para los habitantes de la capital de la República. Una reforma política que les genere la posibilidad y el estatus de ser un estado de la federación y tener su propia Constitución política local.

Por otro lado, nos parece que es hora de entrarle a una reforma político-electoral de fondo en el país. Pero una re-

forma política, compañeras y compañeros diputados, que no sea un trueque, que no sea una moneda de cambio entre algunos partidos en el Pacto por México para abrir la puerta a la privatización del petróleo, porque se ha comentado que hay presión para una reforma electoral, pero como moneda de cambio para la privatización del petróleo.

Nos parece que la reforma política es un tema que por sí mismo tiene su propia envergadura, su propio nivel y que no requiere ser simplemente una ficha en el dominó, de los acuerdos oscuros y tenebrosos del Pacto por México.

Creemos que una verdadera reforma política tiene que instituir la figura de la revocación del mandato, como un requisito ineludible para la verdadera democratización del país.

La revocación del mandato, como la posibilidad del pueblo de revocar a aquellos malos gobernantes, a aquellos gobernantes corruptos, negligentes, holgazanes, sátrapas que le hacen daño al país, a los estados o a los municipios.

Si el pueblo tiene la facultad de elegir, el pueblo debe de tener también la facultad de quitar. Pero nadie le quiere entrar a este tema, salvo Movimiento Ciudadano y algunos legisladores progresistas, porque creen que activaría que la ciudadanía pueda estar reclamando la terminación anticipada de malos gobiernos.

Nosotros creemos que si ya se le entro a la iniciativa popular, al referéndum, a las candidaturas independientes, falta el tema de la revocación de mandato. Y nosotros no vamos a dejar de insistir en este tema, porque creemos que le hace mucho daño al país seguir con gobiernos que no les cumplen a los ciudadanos.

Se ha ampliado en algunos municipios el gobierno municipal —concluyo, presidente— hasta cuatro años, pero no se ha legislado esta figura para que el pueblo pueda legítimamente también acabar con estos malos gobiernos.

Vamos a apoyar el dictamen. Pero sí queremos insistir, como aquí lo dijeron también quienes nos antecedieron, que las Legislaturas locales tienen que abocarse a legislar en el tema y el propio Congreso federal, porque si no nada más va a quedar como una figura de lo políticamente correcto, de las buenas conciencias para decir que se permiten las candidaturas independientes, pero será una figura inoperante, una figura ficticia, una figura decorativa nada más. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado. Saludamos y damos la bienvenida alumnos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de la Facultad de Derecho, invitados por el diputado Willy Ochoa. Sean todos ustedes muy bienvenidos.

Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra la diputada Amalia García Medina.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Muy buenos días, señor presidente. Estimadas compañeras y compañeros, estamos tocando un tema de la mayor relevancia, que tiene que ver con la democracia, tiene que ver con la calidad democrática, porque si bien es cierto que el concepto de ciudadanía ha ido variando a lo largo de la historia, de un concepto de ciudadanía restringida se ha pasado a un concepto en el cual no haya restricciones a las ciudadanas y los ciudadanos, también es cierto que mientras nuestra Constitución señala como derechos de los mexicanos y mexicanas que puedan ser votados, elegir y ser votados —es decir, elegidas y elegidos— la realidad es que ha existido un filtro para que puedan ser postuladas y postulados a cargos de elección popular.

Este filtro son los partidos políticos. Aquí quiero señalar que sin duda los partidos cumplen una función esencial en las democracias. Pero a pesar de que pudiéramos hablar o incluso hablando de lo que significan los partidos para las democracias, los derechos de los ciudadanos estarían cercenados si no pudieran acceder a cargos de elección popular, independientemente de las organizaciones partidarias.

Hubo una reforma constitucional muy importante que se llevó a cabo en 2012 y, sin embargo, esta reforma —quiero aquí concentrar la primera parte de mis comentarios— tenía un mandato con artículos transitorios para que este Congreso votara leyes que permitieran que hubiera candidaturas independientes, que hubiera consulta popular, que hubiera la posibilidad de iniciativa ciudadana y, sin embargo, aunque los transitorios daban un año y ese año se cumplió el 9 de agosto, no hemos votado aquí esas leyes que normarían este derecho que ya está en la Constitución. Estamos en falta.

Las iniciativas existen, están en las comisiones, tanto para la consulta popular como para las candidaturas independientes y para la iniciativa ciudadana. Tenemos que avanzar para que se garantice eso. No es un asunto de decisión de conveniencias políticas, es un asunto obligado ya y es

un mandato que debería cumplir este Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados, sin duda, de la que formamos parte.

Quiero hacer un llamado muy puntual para que a la mayor brevedad discutamos y aprobemos esas leyes que amplían la calidad democrática en nuestro país. En el caso específico que estamos tocando hoy, hemos hecho el análisis, la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, y ha regresado ya el dictamen sobre modificaciones a la Constitución para ser congruentes, no solo con el derecho de los mexicanos y mexicanas a votar y a ser elegidos, sino también con la reforma al artículo 35 constitucional, que señala el derecho de los ciudadanos a ser votados para todos —subrayo la palabra todos— los cargos de elección popular, sin tener que pasar por el filtro de los partidos.

Sin embargo, había una incongruencia con el artículo 116 constitucional, porque el artículo 116 constitucional todavía mantenía la palabra exclusividad para los partidos políticos a la hora de los registros. Esto se ha modificado, eso es lo que votaremos hoy, que el artículo 116 constitucional no señale que la exclusividad es de los partidos. Ahora, los ciudadanos y ciudadanas podrán ir a postularse, a inscribirse para los distintos cargos de elección popular.

Por cierto, el artículo 35 constitucional señala que será para todos los cargos y, sin embargo, en el artículo 122 lo que encontramos es que se hablaba de la posibilidad de todos los cargos, pero no se incluía al Distrito Federal, y la modificación que hoy estaremos votando —estoy segura que será aprobado por unanimidad— lo que señala es que así como habrá posibilidad de candidaturas independientes en las demás entidades federativas para gobernador o gobernadora, para diputados locales, para ayuntamientos, la modificación del 122 establece que en el Distrito Federal también podrá haber candidaturas ciudadanas para jefe o jefa de gobierno, para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y para delegados o delegadas. Es decir, se avanza en la congruencia en el texto constitucional para que las candidaturas independientes puedan presentarse.

Hay necesidad —y termino con esto— de que se revisen todos los ordenamientos que tenemos para que este avance democrático sustancial, que es un derecho de los mexicanos y mexicanas, que garantiza mejor calidad democrática, quede blindado y para que haya congruencia en toda nuestra legislación.

Quiero expresar además aquí el compromiso del Partido de la Revolución Democrática con las causas de la democracia y de la participación ciudadana, por supuesto en candidaturas independientes de los partidos, en la iniciativa ciudadana para que puedan presentarse iniciativas a este Congreso desde los ciudadanos y pasar por el filtro de los que somos diputados o senadores. Y también la consulta popular, para que la ciudadanía tome la decisión que considere conveniente en los temas sustanciales de la nación sin el filtro ni de los partidos ni del Congreso, sino de manera directa.

Hagamos votos porque esto, que ya es un mandato, que deberíamos haber cumplido hace tiempo, se cumpla, y que en este caso las reformas que hoy están a su consideración las votemos por unanimidad, porque mejoran la calidad democrática y la congruencia también —por supuesto— del texto constitucional, de nuestra Carta Magna. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el diputado Marcos Aguilar Vega.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Muchas gracias, señor presidente. El presente dictamen surge derivado de la minuta remitida por el Senado de la República, en materia de la homologación del derecho de todos los ciudadanos de este país a registrarse como candidatos independientes a nivel local.

Es importante destacar que de esta manera se fijan las bases y requisitos para que en las elecciones locales los ciudadanos soliciten su registro mediante esta figura a todos los cargos de elección popular.

Asimismo se incluye en el artículo 122 constitucional que el derecho de los ciudadanos para obtener su registro como candidatos independientes ante las autoridades electorales sea igualmente procedente en el Distrito Federal.

Sobre el particular, hay que referir que con motivo de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2012, se publicó en este Diario una serie de reformas constitucionales que permiten una mayor participación ciudadana dentro de la toma de las decisiones públicas, entre ellas a la fracción II del artículo 35 constitucional por lo que toca la figura de las candidaturas llamadas ciudadanas o independientes.

Con este dictamen se solventa una antinomia entre los artículos 35 y 116 de la Constitución, por lo que se armoniza el contenido del referido artículo 116, a fin de que sea una base constitucional para las entidades federativas la existencia de candidaturas independientes. Lo anterior derivado del propio criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que advirtió la antinomia correspondiente, ya que en la discusión de la acción de inconstitucionalidad número 50/2012 promovida por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Congreso y del gobernador del estado de Durango.

Acción Nacional votará a favor, ya que con esta reforma se consignará el derecho de los ciudadanos para obtener su registro como candidatos independientes, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos, términos y condiciones que se determinen en la legislación secundaria correspondiente.

El establecimiento de las candidaturas independientes en el sistema jurídico nacional obedece a la necesidad de abrir nuevos cauces de participación, a efecto de que los ciudadanos sin partido político puedan ser elegidos en comicios periódicos, auténticos y realizados por voto universal, en condiciones de igualdad y sin ninguna restricción indebida.

La participación en la vida pública de este país no es ni debe ser un monopolio exclusivo de los partidos políticos. A partir de nuestra fundación como partido hemos postulado el imperativo ético de la participación ciudadana en política y la necesidad de crear una escuela de ciudadanía para fortalecer la vida democrática de nuestro país.

Para Acción Nacional la introducción de esta modalidad de participación ciudadana no se considera como un sustituto al sistema de partidos políticos, sino como un medio para incentivar a tales entidades de interés público a buscar un mayor y permanente contacto con la sociedad y con todos los ciudadanos.

La democracia de calidad y la exigencia de la rendición de cuentas de los representantes populares sin duda alguna se verán fortalecidas con la participación de los ciudadanos como candidatos en los procesos electorales. Estamos convencidos de ello.

La apertura de la libertad política a registrarse como candidato es un derecho humano. En materia política démosles la bienvenida a todos los ciudadanos a la contienda electo-

ral. En Acción Nacional, siempre lo hemos hecho. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeda.

El diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeda: Con su autorización, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional acudo a manifestar nuestra suma, nuestra adhesión y beneplácito por este dictamen, que se presenta por la Comisión de Puntos Constitucionales, a propósito de la minuta que envía el Senado de la República en materia de candidaturas independientes.

Este precepto, el 116 y el 122, que son alcanzados por el dictamen que se presenta ante todos ustedes, resulta de suma importancia. Es así porque resuelve esta antinomia entre el artículo 35 de la Constitución reformado en el año 2012 para posibilitar las candidaturas independientes, y otorga de forma expresa la posibilidad de que esta modalidad de candidaturas de forma independiente se complementen con las candidaturas de los partidos políticos en las elecciones de las entidades federativas, tanto el orden local como municipal. Y en el artículo 122 se amplía esta facultad, para lo relativo o lo inherente al Distrito Federal.

Es importante también este dictamen que se presenta, porque faculta a las Legislaturas de los estados y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para que ejerciendo su autonomía política estos entes del sistema político mexicano legislen, establezcan las bases, los requisitos sobre los cuales los ciudadanos que no pertenezcan a un partido político puedan presentarse, previo cumplimiento a estos requisitos que se crearán de forma totalmente libre, permitida por la ley, fortaleciendo así los derechos fundamentales en su ámbito político y puedan hacer de alguna forma un contrapeso a los partidos políticos.

Consideramos que lejos de debilitar a los partidos políticos, esta reforma fortalece el sistema democrático mexicano. Así que las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional votaremos —desde luego— a favor del presente dictamen, porque —insistimos— en la coexistencia de las candidaturas independientes con las presentadas por los partidos políticos vamos a fortalecer el

sistema electoral mexicano y, por consecuencia, la democracia de nuestro país.

Compañeras y compañeros legisladores, estamos totalmente convencidos que la democracia es un método, una técnica de sustitución pacífica del poder. Pero no solo es eso, también es una doctrina de fondo que parte del reconocimiento de la dignidad humana.

Bienvenidos sean todos los mecanismos que nos ayuden a perfeccionar la democracia, que impulsen y propicien la participación ciudadana, que posibiliten un efectivo sistema de rendición de cuentas, de transparencia y que contribuyan a que los ciudadanos gocen y ejerzan plenamente sus derechos.

Compañeras y compañeros legisladores, una verdadera República se sustenta por definición en la participación del pueblo en la cosa pública. De ahí nuestro voto a favor de este dictamen. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Julio César Moreno Rivera.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Con su venia, distinguido presidente. Compañeras y compañeros diputados, a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales vengo a fundamentar el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso e) y se adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116 y se reforma el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes.

Con este dictamen celebramos la participación ciudadana en la vida democrática del país. Ponemos en el centro del debate de la vida pública de México la necesidad de abrir la política a los ciudadanos, estimulando su participación más allá de las elecciones, fortaleciendo la vida democrática ante el sistema partidista, que hasta hoy es la única opción para acceder a cargos de elección popular o de participar en las tareas inherentes a los mismos.

El dictamen que hoy se somete a discusión tiene como principal objetivo permitir que la normativa en materia electoral de cada una de las entidades federativas de la República fije las bases y requisitos para que en las elecciones los ciudadanos puedan solicitar su registro como can-

didatos independientes, para ser votados en los cargos de elección popular correspondiente.

Lo anterior es porque en el Estado federal mexicano pueden distinguirse dos ámbitos normativos de derecho electoral: el que está dirigido a regular el acceso a los órganos públicos del orden federal y el que se encuentra orientado a la organización de las autoridades de orden local. Es decir, aquellos cuyo ámbito de actuación se ve limitado a los confines jurídico-políticos de cada una de las entidades federativas que integran junto con el Distrito Federal, la federación y el territorio nacional.

De este modo, si bien las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos cuentan ya con el derecho de ejercer las candidaturas independientes en el ámbito federal, la reforma propuesta hará posible que en los estados este derecho se haga extensivo a quienes decidan obtener su registro sin la intervención de algún partido político. Con ello tendremos sin duda alguna un sistema electoral equilibrado y en condiciones de igualdad que tanto se requiere por el bien de nuestra democracia.

Aunado a lo anterior, la colegisladora remitió a esta Cámara de Diputados la minuta en materia de candidaturas independientes, tomando como base el trabajo realizado por esta soberanía, modificando el texto de la fracción V, inciso f), de la base primera, del apartado C, del artículo 122 constitucional, dejando claro que el derecho de los ciudadanos para obtener su registro como candidatos independientes ante las autoridades electorales será igualmente procedente para la elección de los diversos cargos de elección popular en el Distrito Federal.

En este sentido, estamos conscientes que las modificaciones realizadas por el Senado de la República son más de forma que de fondo. Sin embargo, este tema tan trascendente está en su fase final, y no debemos permitir que por correcciones menores se postergue esta reforma que nos merecemos los mexicanos. Por lo que exhortamos a nuestra colegisladora, a los senadores de la República, a que nos remitan minutas con temas de fondo, pues es lamentable detener reformas constitucionales por observaciones meramente de forma.

Con esta reforma constitucional queda plenamente establecido el derecho a participar como candidato independiente, no solo en el ámbito federal, sino en lo local a toda la ciudadanía.

Por lo que, compañeras diputadas y compañeros diputados, no permitamos que esta reforma sea una simulación, ya que les recuerdo que estamos en deuda con la ciudadanía al permitir que feneciera el término perentorio establecido en los artículos transitorios para legislar las reformas secundarias en materia de candidaturas independientes en el ámbito federal.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, reconocamos el avance de los derechos de los ciudadanos en la participación del poder. Por lo que los invito a votar a favor de las candidaturas independientes y con ello enriquecer la generación de elementos de la democracia participativa, que favorezcan la legítima presencia y representación ciudadana en las instituciones del país. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias a todos.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado. Para hablar a favor tiene el uso de la palabra el diputado Uriel Flores Aguayo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Uriel Flores Aguayo: Muchas gracias, diputado presidente. Evidentemente esta decisión que se está tomando es una medida correcta. Estamos reconociendo desde una instancia de poder, desde una representación política por excelencia derechos ciudadanos plenos universales. Pero también estamos haciendo una autocrítica, porque se reconocen las deformaciones y los vicios del sistema de partidos en México.

Por eso estamos ante un avance democrático que tiene que apoyarse, celebrarse, pero también que tiene que concretarse, que no puede quedar, no debe quedar en un enunciado que no tenga una aplicación práctica.

Aprovecho para decir que el contexto en el que se da esta disposición nueva es el de una democracia cara e ineficaz. En México tenemos una democracia precaria, igual que nuestro estado de derecho y mal hacemos si lo eludimos, si no lo reconocemos, si no lo enfrentamos. Hemos caído en una especie de partidocracia. Los partidos políticos de alguna manera han perdido su sentido histórico, su rol social. Y es importante, aunque nos duela o aunque no nos guste reconocerlo, partidos con muy poca democracia interna, partidos cupulares, partidos familiares, partidos franquicia, más en las entidades del país.

Por eso esto nos tiene que incentivar. Si van a fortalecer al sistema de partidos será porque los partidos tienen que ser

mejores, porque tenemos que ser mucho mejores a lo que hemos sido, volver a nuestro papel histórico y social. Y que los partidos sean escuelas democráticas. Pero la legislación tendrá que ser muy precisa y muy cuidadosa, la legislación secundaria en materia de requisitos, financiamiento y publicidad tendrá que ser muy precisa para que no se vuelva un hecho contraproducente, para que no abramos las puertas a los grupos de interés, a los grupos facciosos, a los poderes fácticos.

Pero además tendremos que apurar y tener mucho cuidado en que esta legislación secundaria sea pronta y expedita, no dar más tiempo para que realmente cerremos el círculo y sea un círculo virtuoso a favor de la democracia en México. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputado Flores Aguayo. Para hablar a favor tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Belaunzarán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Con su venia, diputado presidente. Ésta es una reforma importante, nos ayuda a avanzar en un tema que ya teníamos apuntado, que es el de abrir el sistema político mexicano a los ciudadanos. Romper un poco lo que se llama —o que han dicho como— el ostión de los partidos. Estructuralmente México es un país de privilegios y monopolios, y punto clave para cambiar eso, o de las reformas que estamos llevando, es precisamente acabar con esto, con monopolios y privilegios y nosotros tendríamos que poner el ejemplo.

En ese sentido entiendo lo de permitir, apoyar y respaldar candidaturas independientes. Que el monopolio que hasta ahora han tenido los partidos políticos sobre las candidaturas y sobre el espacio de la disputa por el poder, la distribución del poder se acabe, y en ese sentido que pueda abrirse mayor participación.

Qué bueno que esta reforma la vamos a sacar por unanimidad y que todos apoyemos esto. Pero apunto un riesgo, si no viene acompañada pronto con una ley secundaria que haga factibles las candidaturas independientes, que las haga competitivas —insisto— que puedan disputar en condiciones de equidad, la verdad es que las reformas que hagamos a nivel constitucional serán solamente demagogia, serán solamente buenos deseos si esto no viene acompañado de la ley secundaria.

Estoy enterado, se está trabajando. Espero que podamos entregarle a la sociedad esa posibilidad abierta y que no sea solo —insisto— un buen deseo. Porque no solo queremos que haya candidaturas independientes, sino que sean candidaturas independientes competitivas, que puedan realmente disputar el poder en condiciones de razonable equidad para que puedan ser esto.

Ahora apunto otra cosa que me parece fundamental. Abrir esto, acabar con el monopolio, no solo significa que haya esta posibilidad de candidaturas independientes también significa que los partidos políticos podamos ser efectivamente instrumentos de la sociedad y esto significa partidos de puertas abiertas. Que los ciudadanos que se identifiquen con la plataforma, con la ideología de alguno de los partidos, tengan las puertas abiertas para participar ahí para ejercer plenamente sus derechos, para votar y ser votados también dentro de los partidos.

Que los partidos sean instrumentos de la sociedad. Que esa sea la principal herramienta o la principal apuesta que tengamos para abrirnos a los ciudadanos a la participación política. Y aquéllos ciudadanos que no encuentren, no se identifiquen con alguno de los partidos, que también tengan la posibilidad de competir por la vía independiente o ciudadana. Eso es el reto que tenemos.

Si estamos luchando en esta Cámara para hacer reforma que acaben con los monopolios, con los privilegios en distintos sectores de la economía, de los sindicatos, que se han incubado durante muchos años, es correcto que pongamos el ejemplo y abramos las puertas a las candidaturas independientes. Pero insisto, falta la legislación secundaria y en el tema de los partidos con una ley de partidos o si se prefiere con un capítulo mucho mejor en el Cofipe sobre partidos, para que nos abramos los partidos a ser instrumentos de la sociedad y que estos puedan entrar y ejercer plenamente sus derechos en éstos también. Es cuanto, gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Belaunzarán. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, para hablar a favor, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente. Ciudadanos legisladores, ha sido una larga travesía la aprobación de esta reforma constitucional, esta reforma que fija las bases para hacer viable, hacer posible uno de los reclamos históricos de ONGs, de organizaciones civi-

les, de ciudadanos, de académicos, de intelectuales, de periodistas, que es el tema de candidaturas independientes.

¿Qué es lo que se modifica en la Constitución? Se reforman párrafos para poder fijar las bases y los requisitos para que en las elecciones los ciudadanos puedan solicitar su registro como candidatos para ser votados en forma independiente a todos los cargos de elección popular en los términos del 35 de la Carta Magna.

Este viejo reclamo de un conjunto de organizaciones y ciudadanos, hoy pareciera ser que toma un rumbo definitivo para su concretización.

Sin embargo, advierto que no está resuelto todavía el tema fundamental. Mientras no se reglamente esta disposición constitucional, solo estamos hablando de buenas intenciones, de esperanzas para que en la ley reglamentaria no se encarezca la partición de los ciudadanos a registrarse como independientes.

Recientemente en algunas legislaciones locales se establecieron candidaturas independientes. En Zacatecas, por ejemplo, la Legislatura aprobó y prevé candidaturas independientes, pero se elevó el requisito de manera tal, que hacía inviable el registro de candidatos. Por ejemplo, uno de los requisitos decía que para ser candidato independiente se requería la firma de seis mil ciudadanos del distrito o del municipio, pero que tenían que ser ante notario público esas firmas para que dieran fe pública. Evidentemente ningún ciudadano podía cubrir económica, social o políticamente este requisito. Un grupo de ciudadanos interpuso un recurso ante el tribunal y el tribunal declaró inconstitucional este requisito.

Por esa razón, creo que vale la pena advertir no solo que es conveniente la aprobación de esta reforma constitucional, sino que se esté pendiente de la ley reglamentaria o de la reglamentación de esta disposición que hoy está siendo motivo de discusión y más tarde de aprobación.

A pesar de que es muy importante esta modificación, porque es un viejo reclamo de ciudadanos y de organizaciones, la Cámara de Diputados —como el día de ayer— hoy también debería estar reflexionando en torno a lo que está pasando en el país. Todos los estados, particularmente Guerrero, están en una situación muy crítica y creo que el Congreso debiera destinar más tiempo a analizar lo que está pasando. Hace unos momentos ya suspendieron vuelos, hay actos de protestas legítimas, desesperación de la gente.

Este Congreso debería poner mayor atención, porque el país se encuentra en una emergencia nacional y como tal deberíamos poner nuestros mejores oficios para atender esa emergencia nacional que está sufriendo nuestro país. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Agotada la lista de oradores, pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 413 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el inciso e) y adiciona el inciso o) de la fracción IV del artículo 116 y reforma el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aprobada por unanimidad la reforma constitucional en materia de candidaturas independientes. Pasa a las Legislaturas de los estados, para los efectos del artículo 135 constitucional.

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVI, recorriéndose la actual XVII del artículo 4, y el inciso c), fracción II del artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVI, con lo cual se recorre la actual a XVII, del artículo 4 y el inciso c), fracción

II, del artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud de la LXII Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente celebrada el 29 de mayo de 2013, el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentó ante el pleno una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

2. El presidente de la Mesa Directiva determinó dar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Juventud para dictamen, mediante número de oficio CP2R1A.383.

3. A partir del día 4 de junio de 2013, con fundamento en el artículo 182 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, inició el término de cuarenta y cinco días hábiles para que la iniciativa fuera dictaminada por la Comisión de Juventud.

II. Contenido de la iniciativa

La iniciativa del diputado promovente busca encontrar mecanismos que fomenten la participación de los jóvenes en la evaluación y seguimiento de las políticas públicas y programas en la materia de juventud. Así mismo se busca que los jóvenes tengan un espacio en el que emitan su opinión y sean escuchados por los actores responsables de las políticas públicas en materia de juventud en nuestro país a nivel local.

El diputado prevé la adición a la fracción XVI recorriéndose la actual a la XVII del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud para que en la XVI se establezca la atribución del Instituto para celebrar acuerdos y

convenios con las autoridades de las entidades federativas y los municipios para promover la integración de Consejos de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud a nivel local.

III. Proceso de análisis

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, el número de jóvenes en México equivale a 36.2 millones, lo que representa a más de un tercio de la población total del país, es innegable que la juventud representa para nuestro país una gran área de oportunidad por la que tenemos que trabajar como legisladores.

En la actualidad son pocos los jóvenes que tienen interés de participar en las organizaciones juveniles, en involucrarse en temas de participación ciudadana, lo anterior según datos de la Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012 (ENV2012), misma que señala que cerca del 93% de los jóvenes afirma no participar actualmente en ningún grupo organizado o asociación; y al 89.6% de los jóvenes les interesa poco o nada la política.

Las anteriores evidencias nos muestran que la presencia de los jóvenes en los espacios públicos de participación es baja, y que tenemos que emprender acciones para promover una mayor cercanía de este sector de la población a las políticas que van dirigidas a favorecerlos.

Fuentes Bibliográficas

- Censo de Población y Vivienda 2010
- Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012

IV. Consideraciones

Los Consejos Ciudadanos de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud, tanto a nivel federal como estatal, son espacios adecuados para que los jóvenes participen en el monitoreo de los programas y conozcan sus efectos. Su participación y propuestas pueden contribuir para hacer ajustes, mejorar los diagnósticos y operación de los programas, incorporar su percepción y diseñar metas realistas y estrategias adecuadas.

La creación de estos Consejos Ciudadanos data de 1999, año en que fue aprobada la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Esta figura de participación llevaba por nombre Consejo de Seguimiento de Proyectos y Programas y

básicamente se integraba por ciudadano en edad juvenil. Con las reformas a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud del año 2011, el número de consejeros integrantes pasó de diez a veinte jóvenes, y el nombre del Consejo se modificó para quedar como el actual, finalmente se dio por desaparecida la existencia de suplencias.

A nivel federal la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) establece la existencia, objeto y las características generales del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud (Consepp) en su artículo 15 y 15 Bis, que a la letra dicen:

Artículo 15. El Consejo ciudadano de seguimiento de políticas públicas en materia de juventud es un órgano que tendrá por objeto conocer el cumplimiento dado a los programas dirigidos a los jóvenes tanto del Instituto como de las demás Secretarías y Entidades, opinar sobre los mismos, recabar la opinión de los ciudadanos interesados en políticas públicas en materia de juventud y presentar sus resultados y opiniones al Director General del Instituto, formulando, en su caso, las propuestas correspondientes.

Artículo 15 Bis. El Consejo ciudadano se integrará con 20 jóvenes mayores de edad y de manera equitativa en cuanto a su género, los cuales serán seleccionados por la Junta Directiva de conformidad con la convocatoria pública difundida previamente entre las instituciones de educación superior, las organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social, los sectores público y privado, y los pueblos y comunidades indígenas.

Los cargos de consejero son honoríficos y se desempeñarán por un período de dos años. El Consejo ciudadano se renovará por mitad cada año.

Los demás requisitos para la integración y renovación del Consejo ciudadano, así como las atribuciones y funcionamiento de éste, se establecerán en el Estatuto Orgánico del Instituto y la convocatoria pública correspondiente aprobada por la Junta Directiva.

El Consejo Ciudadano tiene por objetivo estar al tanto del cumplimiento de los programas dirigidos al sector joven de la población, ya sea desde el Instituto de la Juventud, Secretarías de Estado y Entidades, así mismo tiene la atribución de opinar sobre los mismos, recabar la opinión de los ciudadanos interesados y presentar sus resultados y opiniones al Director General del Instituto, formulando, en su caso, las propuestas correspondientes.

Le es permitido emitir opiniones sobre los proyectos y programas que realiza el Instituto, así como coadyuvar al desarrollo de los mismos, presentar iniciativas de nuevos proyectos y programas para incrementar el impacto de las acciones del Instituto en la población juvenil, tanto a nivel federal, como estatal y municipal, de este modo, si en su caso lo cree pertinente, puede recomendar criterios para la aplicación y el óptimo aprovechamiento de los fondos de la institución destinados a proyectos que, en beneficio de la juventud, esté desarrollando el Instituto.

De acuerdo con la opinión emitida por parte de la Presidencia del Consepp nacional con fecha 7 de junio del presente año, según la cual establecen la importancia de fomentar la creación de Consejos Ciudadanos a nivel estatal, “la creación y consolidación de los consejos de participación ciudadana juvenil en las entidades federativas puede coadyuvar a mejorar el funcionamiento y los alcances de las instancias de juventud, puesto que no hay mejor conocedor de las problemáticas del área que los mismos jóvenes”. De igual modo, destacan que “con estas figuras de participación, se incentiva su compromiso social”.

Asimismo, se establece que no existe normatividad alguna que regule la creación de Consejos Ciudadanos a nivel estatal, razón por la cual en los Estados existen diversas formas y características de los Consejos, y sus alcances son muy diversos con respecto a la atención a la juventud. De acuerdo con el análisis, existen nueve entidades que no cuentan con ningún tipo de figura de participación juvenil a través de Consejos legalmente constituidos. Existen once Estados que cuentan con un Consejo que se califica como de “poca representatividad ciudadana”.

Con relación a estas últimas Entidades Federativas, si bien en la legislación local se contempla la existencia de áreas de seguimiento a proyectos y/o programas o de Sistemas Estatales de Juventud, cabe destacar que la integración del área o consejo involucra a una minoría de jóvenes frente a una mayoría de funcionarios públicos, pareciéndose más a una Junta Directiva que a un Consejo Ciudadano.

Deben destacarse casos de entidades que si cuentan con una legislación que contempla la existencia de un Consejo Ciudadano con características de funcionalidad y representatividad similares a las del Consepp federal, este es el caso de Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Veracruz. En los referidos estados la integra-

ción de los Consejos es diversa, sin embargo, todos coinciden en que la mayoría de sus miembros son ciudadanos ajenos al sector gobierno.

Esta comisión considera que para la correcta evaluación y seguimiento de las políticas públicas en materia de juventud es indispensable que estos Consejos Ciudadanos existan a nivel local. Los Consejos Ciudadanos locales generan un monitoreo que abona a la transparencia de los procesos gubernamentales locales y a la rendición de cuentas hacia la sociedad y su población objetivo, los jóvenes. Los multicitados consejos observarían el buen funcionamiento de los programas de su competencia e interés, y colaborarían con las instituciones y Secretarías correspondientes, ayudando así a construir una visión compartida entre el gobierno y la sociedad sobre el desarrollo de los jóvenes mexicanos. Los Consejos Ciudadanos son un complemento necesario a los quehaceres del gobierno, encaminados a incrementar la eficacia del mismo y centrados al interés común de la sociedad. Los Consejos son una adecuada manera de aprovechar conocimientos y recursos de la ciudadanía en favor del interés público aplicando soluciones eficientes a problemáticas sociales.

Derivado del análisis y consideraciones esgrimidas, se estima viable que se adicione el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud para que sea atribución de dicha Institución el celebrar convenios y acuerdos con entidades locales con el fin de promover la integración de Consejos Ciudadanos de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud a nivel local. Además, con el fin de armonizar dicha ley en tanto a la correcta denominación del multicitado Consejo Ciudadano, se reforma el artículo 8 fracción II inciso c, en relación a los integrantes de la Junta Directiva; y se modifica la denominación del capítulo III, lo anterior en congruencia con la reforma al artículo 15 y 15 Bis de la misma ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 2011.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Juventud someten a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Artículo Único. Se reforman el artículo 8, fracción II, inciso c), y la denominación del Capítulo III para quedar co-

mo “Del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud” y se adiciona una fracción XVI recorriéndose la actual para pasar a ser XVII al artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XIV...

XV. Difundir en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en los gobiernos de los estados y municipios, la información y los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en los Tratados Internacionales en materia de juventud;

XVI. Celebrar acuerdos y convenios con las autoridades de las entidades federativas y los municipios para promover la integración de Consejos Ciudadanos de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud a nivel local, y

XVII. Las demás que le otorguen la presente Ley y otros ordenamientos legales y reglamentarios.

Artículo 8. ...

I. ...

a) a j) ...

Por cada Miembro Propietario, el titular podrá nombrar a un suplente, y

II. ...

a) y b) ...

c) Dos jóvenes, integrantes del **Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud.**

...

...

...

Capítulo III

Del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Instituto Mexicano de la Juventud deberá iniciar la celebración de los acuerdos y convenios mencionados en el presente Decreto, a más tardar 60 días después de la entrada en vigor del mismo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de junio de 2013.

La Comisión de Juventud, Diputados: José Luis Oliveros Usabiaga (rúbrica), presidente; Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (rúbrica), Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbrica), María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica), María Guadalupe Velázquez Díaz (rúbrica), Tania Margarita Morgan Navarrete, Humberto Armando Prieto Herrera, Crystal Tovar Aragón, secretarios; Juan Pablo Adame Alemán, Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), Gerardo Gaudiano Rovirosa, Zuleyma Huidrobo González (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel, Ricardo Medina Fierro (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Heberto Neblina Vega, Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (rúbrica), Carla Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández, Jessica Salazar Trejo (rúbrica), Jorge Salgado Parra, Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Francisco Alberto Zepeda González.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene la palabra, por 10 minutos, el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado José Luis Oliveros Usabiaga: Los jóvenes han sido el motor de los cambios sociales. Son ellos quienes enarbolan las banderas de la libertad y difunden con ella la esperanza de una sociedad despierta, participativa, incluyente, que opine y debata, que aporte y proponga una sociedad y no una sociedad que esté estática viendo cómo cambia México.

Honorable asamblea, con base en la Encuesta Nacional de la Juventud del 2012, encontramos que cerca del 93 por

ciento de los jóvenes afirman no participar nunca en ningún grupo organizado o asociación y que el 89.6 por ciento de ellos les interesa poco o nada la vida política de este país. Nos muestra que la juventud está perdiendo el interés de participar en la vida de su país como los actores principales.

Es por ello que debemos esforzarnos por darle seguridad a que su participación será trascendente, que su decisión será respetada y su voz será decisiva. Los jóvenes participan desde las redes sociales, los medios de comunicación masiva. Los jóvenes actuales están informados del acontecer diario, pero están desilusionados de las instituciones, de la politiquería, de la corrupción, de los pleitos estériles y peleas de lavadero. Por eso han optado en no participar activamente en el oficio público, sin darse cuenta que de esa manera impiden que los cargos públicos se llenen de nuevas y mejores ideas.

Por eso es importante que los engranes de la política nacional se aceiten frecuentemente con el ímpetu de las propuestas de los jóvenes mexicanos. Es por ello que buscamos impulsar nuevos mecanismos que fomenten la participación de los jóvenes en la evaluación y seguimiento de políticas públicas de los programas de juventud.

Como resultado de esta iniciativa obtendremos un mayor acercamiento entre quienes toman las decisiones y la ciudadanía objetivo: los jóvenes. Es decir, de esta manera ellos serán quienes aporten mejores soluciones para que enfrentemos juntos los problemas del país.

El eje central de esta iniciativa se encuentra en el artículo 4 del Instituto Mexicano de la Juventud, para que se establezca la atribución del instituto a fin de celebrar acuerdos y convenios con las autoridades de las entidades federativas y los municipios, para promover la integración de consejos de seguimiento de políticas públicas en materia de juventud local.

Los consejos de ciudadanos de seguimiento de políticas públicas en materia de juventud son la manera directa para que los jóvenes no solamente participen en el monitoreo de los programas y conozcan sus efectos, sino que también tengan la oportunidad de hacer propuestas, las cuales pueden contribuir a hacer ajustes, mejorar diagnósticos, y la operación de los propios programas diseñando metas realistas y estrategias adecuadas.

Por ende, destacamos el trabajo de los estados que ya tienen una legislación respectiva, como Chihuahua, el Distrito Federal, Durango, Jalisco, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz. Estados en los cuales han avanzado su legislación para generar un consejo de seguimiento de políticas públicas.

Los consejos ciudadanos pueden monitorear de una manera local y directa, lo cual ayudará a generar transparencia en los procesos gubernamentales locales, generará rendición de cuentas hacia la sociedad objetivo: los jóvenes. Por ello buscaremos que en el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud se adicione para que sea la atribución de dicha institución el celebrar convenios y acuerdos con entidades locales, a fin de promover la integración de consejos ciudadanos de políticas públicas en materia de juventud a nivel local.

Además, con el fin de armonizar dicha ley, en tanto a la correcta denominación del multicitado consejo ciudadano, se reforma el artículo 8, fracción II, inciso c), en relación a los integrantes de la junta directiva y se modifica la denominación del capítulo III. Lo anterior, en congruencia al artículo 15 y al artículo 15 Bis de la misma ley, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 2011. Por su atención, muchas gracias.

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la voz el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo.

Aprovecho la oportunidad para saludar a un grupo de estudiantes de la Escuela Nacional Preparatoria número 4, que están aquí invitados por el diputado Marcelo Torres Cofiño. Bienvenidos a la sesión, bienvenidos a la Cámara de Diputados.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Con su permiso, presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza votará a favor del presente dictamen de la Comisión de Juventud, de la cual me siento orgulloso de formar parte.

Votaremos a favor, porque sabemos que el sistema político mexicano ha evolucionado, pero no podrá seguirlo haciendo sin la participación de sus jóvenes. Con la aprobación de este dictamen se faculta al Instituto Mexicano de la Juventud para que firme convenios con gobiernos municipales y estatales, para crear consejos ciudadanos de seguimiento de políticas públicas en materia de juventud. Esto, sin duda, abonará al acercamiento de las instituciones del Estado mexicano con los jóvenes de México.

A partir de los consejos establecidos en el artículo 15 de la Ley del Injuve se creó un mecanismo necesario para el crecimiento de nuestra democracia. La juventud representa la tercera parte de la población nacional y las cifras nos revelan que en este momento no les interesa participar en política o en el gobierno.

Según la encuesta, la cultura política de los jóvenes en México, hecha en el año 2012, por el Colegio de México y la casa encuestadora Berumen, el 84.6 por ciento de los jóvenes considera que el gobierno y los políticos están poco o nada interesados en ellos y en sus problemas, quizá es por esta misma razón que solo el 3.3 por ciento ha participado en un partido político o en alguna institución política.

Por el otro lado, la Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012, hecha por el Injuve, señala también que cerca del 93 por ciento de los jóvenes afirma no participar actualmente en ningún grupo organizado o asociación, y el 89.6 por ciento declara que les interesa poco o nada la política.

Los jóvenes, compañeras y compañeros legisladores, somos el sector con más desempleo de nuestro país, los principales afectados por la inseguridad imperante en mucha de nuestras entidades federativas, así como los que más padecemos de la discriminación.

Si analizamos todas las aristas de la vida de un joven en México, posiblemente entendamos porqué no participan o creen en su gobierno. Es tiempo de que esto cambie, para lograrlo es importante aprobar el presente dictamen, pues sumará a la creación de un gobierno el que los jóvenes tengan voz y sean partícipes en el diseño de las políticas públicas que los beneficiarán.

Estamos a favor de esta iniciativa que aprueba la reforma al artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, porque los consejos ciudadanos de seguimiento de po-

líticas públicas en materia de juventud no pueden quedarse únicamente a nivel federal, es a nivel local donde los ciudadanos reconocen a sus autoridades y donde pueden interesarse por los asuntos públicos. Es en el nivel local donde los niños conocen a los primeros políticos y donde pueden entender los mecanismos de corresponsabilidad con su gobierno.

Las autoridades locales de nuestro país están ávidas de herramientas que les permitan acercarse a la ciudadanía. Y esta reforma les dota de un mecanismo de acercamiento más, a través de estos consejos que permiten recabar la opinión de los ciudadanos interesados en políticas públicas en materia de juventud y presentar propuestas de una manera institucional estamos abriendo otro camino para la participación juvenil en el municipio.

El ciudadano joven está acostumbrado a participar en Internet, a quejarse, a calificar y decidir, con base en la información que encuentre a su disposición. Al aprobar el presente dictamen daremos cauce institucional a esta participación y permitiremos que el Injuve cumpla con su labor de una manera más efectiva. Al mismo tiempo abonamos a la transparencia y al buen gobierno, pues con vigilancia ciudadana de las políticas públicas en torno a la juventud estaremos evitando que dichos programas sean mal utilizados en cualquier nivel de gobierno.

Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, los invito a votar a favor del presente dictamen. Es de vital importancia que sigamos creando espacios institucionales para que los organismos públicos cumplan con su labor de manera puntual y cercana a la gente. Solo si logramos transitar de una democracia representativa a una democracia participativa impulsaremos la mejora —tan necesaria— del sistema político mexicano.

Los ciudadanos del siglo XXI pueden y deben aportar mucho a la evolución del quehacer gubernamental. Incluirlos es menester para la sostenibilidad de nuestro modelo democrático. Todo lo que merece ser revisado en nuestro gobierno no podrá avanzar sin los jóvenes de México. En ellos está la creatividad, la educación y la necesidad latente de mejorar el statu quo.

Abramos las puertas a la participación, abramos las puertas al crecimiento nacional de la mano de los ciudadanos más conscientes. Muchas gracias, compañeras y compañeros. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la voz la diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, se presenta en el pleno de la Cámara de Diputados dictamen de la Comisión de Juventud que reforma la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, adicionando una fracción XVI al artículo 8.

La iniciativa que da origen al dictamen en comento pretende fortalecer la participación de los jóvenes en la evaluación y seguimiento de las políticas que debe implementar el Estado para su beneficio.

El consejo de seguimiento está previsto en la propia ley. De hecho, en el año 2011 se aprobaron modificaciones para ampliar de 10 a 20 el número de jóvenes que lo integran. Sin embargo, es apropiado —como lo señala el promovedor de la iniciativa— establecer reglas generales para el funcionamiento de los consejos de seguimiento en las entidades federativas, con el objeto de que los jóvenes colaboren de manera directa en el seguimiento de las acciones para apoyar a los jóvenes en su lugar de origen.

De esta forma, al establecer de manera expresa en la ley que el Instituto Mexicano de la Juventud podrá celebrar convenios para la creación de consejos estatales, ello impactará de manera positiva en la cohesión social de la entidad, fomentará un mayor compromiso de participación de los jóvenes para mejorar su entorno y abrirá espacios de diálogo y concertación.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, no debemos pasar por alto que hay más de 36 millones de jóvenes en nuestro país. Estamos hablando de una tercera parte de la población. De ahí que se vuelve clave abrir espacios de participación en los cuales tenga el derecho de opinar sobre las acciones gubernamentales que les benefician o afectan.

Con autocrítica debemos reconocer que durante décadas los jóvenes han sido relegados de las decisiones del gobierno, han sido un sector olvidado, no han sido atendidos. El golpe de realidad del abandono en el que han vivido es desgarrador: uno de cada cuatro jóvenes ni estudia ni trabaja.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico reconoce en el documento Panorama de la Educación 2013, que es una tragedia individual la que sufre este grupo poblacional. Señala incluso que esto puede ser provocado por una falla estructural en las políticas que han emprendido los gobiernos en México.

Los diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo consideramos que ya no es posible mantener la situación imperante entre los jóvenes mexicanos. Ya basta de doble discurso y demagogia.

Esta reforma debe garantizar que los jóvenes incidan de manera directa, evitando los aspectos burocráticos en las políticas públicas que los deben atender, que les deben permitir un mejor desarrollo y un futuro menos sombrío al actual.

Nos parece necesario que la Comisión de Juventud en el corto plazo haga un seguimiento de lo que aquí estamos aprobando. Proponemos que después de un año de entrada en vigor de esta modificación se rinda un informe al Injuve de cuántos consejos estatales se han instalado, cuáles tienen una vida orgánica y están funcionando de manera adecuada.

Insistimos que de no ser así, esta reforma será letra muerta. Por las consideraciones aquí señaladas votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña: Con su venia, señor presidente. En nuestro país los jóvenes representan un papel muy importante para el desarrollo económico y social, ya que la mitad de la población mexicana tiene un promedio de 26 años, según datos del Inegi.

Existen entre los 15 y 29 años, 29 millones 706 mil 560 personas. De ellas 15 millones 167 mil 260 son mujeres y 14 millones 539 mil 300 hombres. Lo que quiere decir que por cada 100 mujeres hay 96 hombres. Desgraciadamente, a pesar de tener una población tan joven, no tenemos oportunidades para todos ellos.

Encuestas realizadas revelan que el 26 por ciento no tiene trabajo ni estudios, por lo tanto son los mal llamados nini.

La Organización de la Cooperación y Desarrollo Económico resalta que México es el que tiene el tercer lugar de 34 países miembros en jóvenes que ni estudian ni trabajan.

El desempleo es un tema grave, y las pocas oportunidades que hay para los jóvenes no son con las prestaciones adecuadas. Los salarios son muy bajos. Sin duda la juventud es el sector más afectado del país en esta materia.

El resultado del desempleo y falta de oportunidades provocan un crecimiento en los problemas sociales en el sector juvenil. El informe Panorama de Educación de 2013, muestra que el 24.7 por ciento de los jóvenes mexicanos no realizan actividades productivas.

Urge integrar a los jóvenes del país a nuestro sistema político, mentes frescas que puedan ayudar a las decisiones importantes en todas las entidades del país. Quién mejor que ellos para conocer la problemática del interés público.

El dictamen a discusión pretende establecer mecanismos para fomentar la participación de los jóvenes en la evaluación y seguimiento de las políticas públicas y programas en la materia. Se busca dar a los jóvenes un espacio para ser escuchados por las autoridades públicas en todas las entidades de nuestro país y celebrar acuerdos y convenios con las autoridades de los estados y municipios para promover la integración de consejos de seguimiento y políticas públicas en materia juvenil a nivel local. Estos consejos tienen como propósito conocer el cumplimiento de programas dirigidos a los jóvenes, tanto del instituto, como de secretarías y asimismo opinar y recabar la opinión de los ciudadanos.

Es importante fomentar la creación de los consejos ciudadanos a nivel estatal, ya que pueden coadyuvar a mejorar el funcionamiento y alcances de las instancias de la juventud.

Actualmente no se tiene una representatividad ciudadana por parte de los jóvenes. Por ello los consejos deben de ser un complemento para el gobierno y una manera de aprovechar los conocimientos de los jóvenes y así aplicar soluciones a problemáticas sociales.

Los diputados de Movimiento Ciudadano estamos a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI, recorriéndose el actual a XVII del artículo 4, y el inciso c), fracción II, del artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Creemos que es importante tomar en cuenta la participación de los jóvenes, por lo que estaremos atentos para que se cumpla la reforma y los jóvenes poco a poco sean quienes representen y aporten sus conocimientos para el progreso de este país, que tanto lo necesita.

Señoras y señores diputados, espero que la ausencia de varios de nuestros compañeros en este pleno se deba a que estén en sus estados atendiendo a sus representados en esta emergencia nacional. Considero que es lo que deberíamos estar haciendo todos los aquí presentes, prestando auxilio en nuestros estados a los mexicanos en desgracia. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Ernesto Núñez Aguilar, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Ernesto Núñez Aguilar: Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados. Con su permiso, presidente. El dictamen que estamos por votar tiene por objeto incentivar los mecanismos que fomentan la participación de los jóvenes en la evaluación y seguimiento de las políticas públicas y programas en la materia de juventud. Por eso en la fracción del Partido Verde Ecologista de México estamos a favor de él.

Asimismo con este dictamen se busca que los adolescentes tengan un espacio en el que emitan su opinión y sean escuchados por actores responsables de las políticas públicas en materia de juventud en nuestro país.

El tema de juventud nos debe ocupar a todos como ciudadanos. No olvidemos que México es un país de jóvenes. La mitad de la población tiene 26 años o menos, así lo indican los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Lamentablemente nuestro país se ubica en el tercer lugar entre los que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico de naciones con mayor porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan, aquellos que hemos llamado nini, afectando así el 24.7 por ciento de este grupo de la población.

Lo anterior es un tema no menor que nos debe preocupar y que en el peor de los escenarios estos jóvenes pueden ser seducidos por las bandas del crimen organizado si no les damos la atención que se pretende con este dictamen. Por

ende, es necesario incentivar las políticas públicas que estén direccionadas a este sector tan vulnerable y en constante crecimiento.

Por otra parte, con iniciativas que fomentan la participación permanente de los jóvenes en la vida pública del país se está fortaleciendo a la vez nuestra democracia. Por eso también su gran importancia.

Debemos permitirles a los jóvenes tomar parte en los consejos ciudadanos de seguimiento de políticas públicas, direccionadas precisamente para ellos. Sin lugar a dudas con la aprobación de esta reforma se podrán perfeccionar las políticas en la materia.

Seamos conscientes en los jóvenes y más sobre el tema de las políticas públicas, porque de no ser así se continuará presentando la apatía demostrada en los últimos años, donde la juventud se mantiene alejada de la política, de la vida de la discusión y de la discusión de los problemas públicos a causa de que nosotros mismos como institución del Estado les hemos cerrado la puerta. Por ello ésta es una magnífica oportunidad para revertir esa historia. Hagámoslo así.

Como joven me atrevo a hacer un atento y respetuoso llamado desde esta tribuna para que en todos los niveles de gobierno se considere siempre la elaboración de los programas y planes de acción a la juventud, a los futuros líderes de esta nación. Trabajemos de manera coordinada y conjunta en beneficio de la niñez de México, sectores a los que únicamente se voltea a ver cuando se requiere de ellos.

Finalmente, no me queda más que invitar a todos los diputados y diputadas a unir fuerzas para aprobar y proponer reformas que promuevan la participación de los jóvenes en la vida pública del país.

Felicitemos a los integrantes de la Comisión de Juventud que sacaron este dictamen adelante. Es cuanto, presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra la diputada Crystal Tovar Aragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Aprovecho la oportunidad para saludar a un grupo de alumnos de la escuela secundaria 2 de abril, de Temixco, estado de Morelos, que están hoy aquí visitándonos invita-

dos por la diputada Gisela Raquel Mota Ocampo. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

La diputada Crystal Tovar Aragón: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados, agradezco y apoyo el dictamen de la Comisión de Juventud, como mujer joven y como parte de la Comisión de Juventud, ya que la participación ciudadana es vital para el sostenimiento de las instituciones democráticas y para la solución efectiva de los problemas de la población joven, ya que cuando no se trabaja de manera conjunta entre sociedad y gobierno, se rompe la esencia misma de la democracia, que impacta en el beneficio conjunto de toda la población.

Celebro que se establezca la atribución del Instituto Mexicano de la Juventud para celebrar acuerdos y convenios con las autoridades de las entidades federativas y los municipios para promover la integración de consejos de seguimiento de políticas públicas en materia de juventud a nivel local, ya que esto además de ser un avance es responsabilidad institucional.

Es necesario que las y los jóvenes se den la oportunidad de participar en temas que les benefician de manera directa. Los consejos ciudadanos de seguimiento de políticas públicas en materia de juventud, tanto a nivel federal como estatal, son espacios idóneos para que las y los jóvenes cuenten con un lugar donde puedan hacer efectiva su participación en el monitoreo de los programas, proyectos y acciones implementadas en los diversos ámbitos de gobierno.

Además para que conozcan de cerca sus efectos y, en consecuencia, puedan contar con información para evaluar el impacto y considerar si se sigue por el mismo camino, o revisar la posibilidad de replantear las políticas públicas con otras consideraciones y criterios basados en información real y actualizada.

En consecuencia, la participación de las y los jóvenes desde los consejos radica en que puedan contribuir para hacer ajustes, mejorar los diagnósticos y operar cambios estratégicos en la operación de los programas al incorporar su percepción, ya que son las y los jóvenes los beneficiarios de dichas políticas.

Los consejos ciudadanos se van a integrar con 20 jóvenes mayores de edad y de manera equitativa en cuanto al género y van a participar de manera inclusiva las instituciones de educación superior, las organizaciones juveniles vincu-

ladas con el trabajo comunitario, político o social, los sectores públicos y privados y los pueblos y comunidades indígenas.

Esperando el apoyo de todas y todos para la presente iniciativa, me permito hacer un atento llamado al Instituto Mexicano de la Juventud, para que promueva e impulse la creación de esos consejos en todas las entidades federativas y en los municipios. Asimismo hago el llamado a las entidades federativas y a los municipios, para que ellos promuevan y coadyuven en su creación y fortalecimiento.

Quiero felicitar al diputado José Luis Oliveros Usabiaga, por tan importante y necesaria iniciativa, que suma a las y los jóvenes a la participación política y social. También agradecer a todas mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de Juventud por aprobar esta iniciativa, que era necesaria. Por eso, el Partido de la Revolución Democrática votará a favor. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Tania Morgan Navarrete para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Tania Margarita Morgan Navarrete: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, en México los jóvenes opinan, participan, debaten, aportan, proponen y buscan desde sus espacios de expresión una manera de construir el bien común y una patria ordenada y generosa.

Por eso la responsabilidad de nosotros los legisladores, y más aún de todos aquellos que integramos la Comisión de Juventud, es lograr que esas propuestas se conviertan en políticas públicas que los beneficien por igual y que la aplicación de las mismas se encuentre evaluada y supervisada constantemente por consejos honestos y transparentes, que busquen en todo momento el desarrollo pleno de los jóvenes, sin distinción alguna.

El presidente de la Comisión de Juventud, el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, presentó ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

La iniciativa busca encontrar mecanismos que fomenten la participación de los jóvenes en la evaluación y seguimiento de las políticas públicas y programas en materia de juventud. Asimismo se busca que los jóvenes tengan un es-

pacio en el que puedan emitir su opinión y sean escuchados por los actores responsables de las políticas públicas en materia de juventud en nuestro país y a nivel local.

Los consejos ciudadanos de seguimiento de políticas públicas en materia de juventud, tanto a nivel federal como estatal, son espacios adecuados para que los jóvenes participen en el monitoreo de programas y conozcan sus defectos.

La participación y propuestas de los jóvenes pueden contribuir para hacer ajustes, mejorar los diagnósticos y operación de los programas, incorporar su percepción y diseñar metas realistas y estrategias adecuadas.

Existen 11 estados que cuentan con un consejo que se califica como de poca representatividad ciudadana. Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone y defiende que las políticas públicas y sus alcances sean evaluados y transparentados por jóvenes, no por miembros de otros sectores de la población, que poco o nada entienden de la problemática juvenil.

Debemos de ciudadanizar los consejos de seguimiento, no solo en materia de juventud, sino en todos los sectores. Deben de ser mujeres y hombres de probada calidad moral quienes supervisen el actuar gubernamental.

Por lo anteriormente argumentado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional aplaude y defiende este proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 4 y 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y asienta en el Diario de los Debates que habremos de seguir impugnando por la transparencia, por la total y plena integración de los jóvenes, y porque los gobiernos locales no usen ningún programa o recurso destinado a la juventud solo para cooptar el sufragio eminentemente libre y secreto a favor de un partido político. Porque el corazón de México late con la fuerza de la juventud, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Finalmente para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRI, tiene la palabra la diputada Laura Guadalupe Vargas Vargas.

La diputada Laura Guadalupe Vargas Vargas: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la importancia que tienen los jóvenes en México, como grupo poblacional, nos conduce necesariamente a revisar una amplísima gama de temas que van desde la

educación, las oportunidades de empleo, los servicios de salud, especialmente mental, sexual y reproductiva, la recuperación de espacios ocupados por la delincuencia, el deporte, entre otros.

Esta revisión desde luego no puede estar completa sin considerar el punto de vista de la población objetiva. Jóvenes ciudadanos con capacidad de decisión, análisis y proposición. Los primeros conocedores de los asuntos que les preocupan y afectan.

Existe una problemática de suma importancia que se refleja en el hecho de que todos los jóvenes manifiesten poco interés en involucrarse de manera organizada en los asuntos de la agenda pública que les afecta, por lo que el fomento de la participación ciudadana de los jóvenes es una tarea que requiere impulsos activos.

La participación de los jóvenes en la revisión y definición de políticas públicas encaminadas a su atención y desarrollo se inserta en diversos componentes para un buen gobierno: incide en objetivos relevantes para la participación democrática, la transparencia, la rendición de cuentas, el federalismo y el desarrollo regional.

En este sentido, como bien señala la comisión dictaminadora, en el nivel federal existe la figura y las previsiones normativas que regulen el funcionamiento del consejo ciudadano de seguimiento de políticas públicas en materia de juventud, integrado por 20 jóvenes mayores de edad, que tienen la encomienda de mantenerse vigilante del cumplimiento de los programas dirigidos al sector joven de la población y la atribución de opinar sobre los mismos y presentar las propuestas que considere necesarias.

Como legisladores, asumimos el compromiso de redoblar las acciones que simulen la participación de los jóvenes y que permitan contar con los mejores instrumentos de política pública para su impulso y desarrollo.

En ese sentido, compartimos la inquietud por el vacío de la normatividad que significa que actualmente no estén regulados los consejos ciudadanos para la participación juvenil a nivel estatal y municipal.

Del análisis realizado por la comisión se desprende que si bien hay estados en los que se han formado estos consejos con una gran heterogeneidad en cuanto a sus formas, funciones y alcances, hay otros que carecen de cualquier figura de participación juvenil.

Es atendible, desde cualquier punto de vista, incorporar la participación activa y directa de los jóvenes en la definición y en la evaluación de las políticas públicas que les concierne, razón por la cual es necesario favorecer la formación de estos consejos de los estados.

En ese sentido, nos pronunciamos a favor de adicionar el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud para que dicha institución tenga la facultad de celebrar convenios y acuerdos con entidades locales, dirigidas a promover la integración de consejos ciudadanos de seguimiento de políticas públicas en materia de juventud a nivel local.

Fortalecer los espacios de interlocución entre el gobierno y la sociedad redundará necesariamente en mejores acciones para el beneficio de la población. Al abrir espacios de sinergia y responsabilidad, al exponer la gestión al más minucioso escrutinio y someterla a la prueba de la calificación de los involucrados directos, al aprovechar la riqueza de puntos de vista que aporta la convergencia de actores diversos, colocados todos estos recursos al servicio del interés público en beneficio de los jóvenes y de México. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Agotada la lista de oradores, le voy a pedir a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, le informo que se ha aprobado por unanimidad de 411 votos a favor el dictamen presentado.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado por unanimidad de 411 votos a favor, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que adiciona la fracción XVI, recorriéndose la actual a XVII del artículo 4, y el inciso c), fracción II, del artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión»

Honorable Asamblea:

Con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 84, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Radio y Televisión somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen por el que se aprueba parcialmente la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada por la Diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Antecedentes

I. En sesión celebrada el 1 de agosto de 2012, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.

II. Con fecha 1 de agosto de 2012, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, mediante oficio CP2R3A.-2139 turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

III. La Mesa Directiva de la LXII Legislatura mediante oficio D.G.P.L. 62-II-8-0194 de fecha 23 de octubre del 2012, informó que por Acuerdo de la misma los asuntos que no llegaron a conocer las Comisiones de la LXI Legislatura, se encontrarán vigentes y los plazos regla-

mentarios para ser dictaminados correrán a partir del 29 de octubre de 2012, turnando a esta Comisión de Radio y Televisión la Iniciativa en estudio.

Contenido de la iniciativa

I. La iniciativa presentada por la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena plantea que deben reformarse las fracciones I y II del artículo 5, I del artículo 10, IV del artículo 11, así como el artículo 63 y se adicionan dos fracciones al artículo 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

II. La iniciativa que se analiza tiene como objetivo evitar que sigan reproduciéndose estereotipos que generen desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación masiva, como son la radio y la televisión; y que en cumplimiento de la función social que estos medios tienen, generen en sus radioescuchas o televidentes una cultura de respecto a la diversidad y a la promoción de los derechos humanos.

III. Actualmente, los artículos señalados rezan de la siguiente manera:

Artículo 5o. ...

I. Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares;

II. Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud;

III. a IV. ...

Artículo 10. ...

I. Vigilar que las transmisiones de radio y televisión se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, y no ataquen los derechos de tercero, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos;

II. a VI. ...

Artículo 11. ...

I. a III. ...

IV. Elaborar y difundir programas de carácter educativo y recreativo para la población infantil.

V. a IX. ...

Artículo 63. Quedan prohibidas todas las transmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procazes, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia o del crimen; se prohíbe, también, todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes y para las creencias religiosas, o discriminatorio de las razas; queda asimismo prohibido el empleo de recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos.

Artículo 67. ...

I. a IV. ...

Con las reformas y adiciones planteadas, quedarían los artículos de la siguiente forma:

Artículo 50. ...

I. Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la no discriminación, la dignidad humana y los vínculos familiares;

II. Evitar la promoción de estereotipos de género e influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud;

III. a IV. ...

Artículo 10. ...

I. Vigilar que las transmisiones de radio y televisión se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, y no ataquen los derechos de terceros, cometan o inciten a cometer actos discriminatorios, promuevan estereotipos de género, ni provoquen la comisión de algún delito, inciten a la violencia o perturben el orden y la paz públicos;

II. a VI. ...

Artículo 11. ...

I. a III. ...

IV. Elaborar y difundir programas de carácter formativo, educativo y recreativo, que promuevan el respeto a la diversidad y a los derechos humanos, para la población infantil;

V. a IX. ...

Artículo 63. Quedan prohibidas todas las transmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procazes, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia o del crimen; se prohíbe, también, todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes y para las creencias religiosas, o discriminatorio en términos de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación; queda asimismo prohibido el empleo de recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos, así como aquellos que promuevan estereotipos de género.

Artículo 67. ...

I. a IV. ...

V. No transmitirá propaganda o anuncios de servicios que tengan por objeto explotar o comerciar sexualmente con el cuerpo de las personas.

VI. El contenido del anuncio no contendrá imágenes o diálogos que promuevan estereotipos de género o discriminación.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Una vez establecidos los antecedentes y analizadas las iniciativas que nos ocupan, se llega a las siguientes:

Consideraciones

Primera. El derecho a presentar las Iniciativas que se dictaminan, encuentran su fundamento en la fracción II, del

artículo 71 constitucional, ya que dicho precepto establece que: “El derecho de iniciar leyes o decretos compete: A los diputados y senadores al Congreso de la Unión...”.

Segunda. El primer párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que:

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado

El riesgo de limitar la libertad de expresión se incrementa cuando se pretende concentrar la facultad de vigilar los contenidos de los medios en una autoridad unipersonal como la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

No debemos dejar de considerar que la facultad de vigilar estas conductas perjudiciales para la sociedad se encuentra a cargo de un organismo público descentralizado, con autonomía técnica y de gestión de la propia Secretaría de Gobernación: el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, creado por la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación. Por lo que es imprescindible garantizar que no exista sobrerregulación, censura previa, ni duplicidad de atribuciones.

Es necesario comentar que para el análisis de la Iniciativa en estudio, en la reunión plenaria celebrada por los diputados integrantes de esta dictaminadora con fecha 27 de febrero del presente año, se acordó y aprobó la conformación de una Subcomisión de Trabajo para el análisis y formulación del proyecto de dictamen de la iniciativa materia del presente dictamen.

Derivado de los trabajos de dicha subcomisión se acordó que en relación con la modificación que se propone, es de considerar que un tema de interés público es el combate a discriminación en su más amplia acepción, determinando el papel que todos los actores deben desempeñar, acorde a su propia naturaleza y previo análisis exhaustivo de lo que la normatividad ya sanciona.

Adicionalmente, la desigualdad entre los géneros –tema inmerso en la discriminación- ha inspirado la creación de va-

rios instrumentos internacionales con el objetivo común de prevenir y eliminar los estereotipos de género, destacando los siguientes: La Carta de San Francisco (1945), donde se reconoció explícitamente la desigualdad de los hombres y las mujeres; La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (1946), donde se promovieron los derechos y las condiciones de las mujeres en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural; La Carta Internacional de los Derechos Humanos, constituida por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) en lo referente a la igualdad y a la no discriminación, y los convenios vinculantes, al normar la discriminación de género a partir de la Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer, en la cual se reconoció que las mujeres poseen entre otros el derecho a ser elegidas para todas las funciones públicas y el derecho a ocupar cargos públicos; El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) en el que se reconoció la igualdad entre hombres y mujeres en relación con las condiciones de trabajo y de salario, así como la obligación del Estado de proteger a las trabajadoras durante y después del embarazo; En la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975), celebrada en México, fue cuando las Naciones Unidas pusieron en el centro del debate la equidad entre los géneros.

A pesar de los logros obtenidos, hablar de perspectiva de género en México era, hasta 1995, asunto sólo de la academia. Fue a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, cuando se planteó el concepto de “transversalidad” de la perspectiva de género en los procesos de planificación que lleva a cabo la administración pública de los Estados parte, a fin de concretar la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres.

Tercera. En primer lugar, el planteamiento de la Iniciativa propone reformar el artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

Artículo 5o. ...

I. Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la no discriminación, la dignidad humana y los vínculos familiares;

II. Evitar la promoción de estereotipos de género e influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud;

III. a IV. ...

La comisión dictaminadora, en el afán de transversalizar los derechos humanos y de plasmarlos con claridad promueve en sentido positivo la modificación a la fracción II del artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión, en concordancia con la realidad social y la afirmación de otros derechos.

La modificación no deja abierta la interpretación de los contenidos discriminatorios al arbitrio de la autoridad, puesto que la definición de discriminación está contemplada con amplitud en la Ley Federal para prevenir y erradicar la Discriminación:

Artículo 4. Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Se trata de velar por una adecuada función social de la radio y la televisión, por tal motivo se propone la reforma a la fracción del artículo en comento, cuya misión en el texto actual es velar por el fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana, por tal motivo se propone que los medios procurarán no transmitir contenidos discriminatorios.

Reconocemos el derecho a la libertad de expresión como fundamental y una condición irreductible para la vida democrática del Estado, esta prerrogativa se encuentra reconocida no sólo en nuestra Constitución Política, sino también en diversos tratados internacionales de derechos humanos.

En este sentido coincidimos con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia de amparo directo 2806/2012 en la que señala que: ...el derecho al honor prevalece cuando la libertad de expresión utiliza frases y expresiones ultrajantes, ofensivas u oprobiosas –por conllevar un menosprecio personal o una vejación injustificada– que se encuentran fuera del ámbito de protección constitucional, para lo cual es necesario analizar el contexto y si

tienen o no relación con las ideas u opiniones expresadas, pues en caso contrario se considerarán innecesarias o impertinente.

La libertad de expresión conlleva una responsabilidad de protección de la dignidad humana como valor supremo y por ende los medios deberán ser férreos defensores y procurarán evitar la eliminación de todo contenido que discrimine o injurie sin fines informativos o provechosos para el bienestar social.

En virtud de todo lo expuesto y al estar claramente delimitados los campos de acción del Estado, los instrumentos que regulan y definen con claridad la discriminación, se estima la pertinencia de la modificación y se reconoce su utilidad y valor humanista, en los términos que más adelante se señalan.

Durante el análisis de la presente iniciativa, ha sido preocupación continua de esta comisión que la modificación propuesta no se traduzca en una vulneración o control velado o indirecto del derecho a la libertad de expresión, consagrado en el artículo 6º de nuestra Ley Suprema. En tal sentido, esta Comisión considera que en el texto propuesto se conjugan de manera satisfactoria elementos que incentivarán los medios de comunicación a procurar evitar la inserción de contenidos que sin razón ni provecho alguno, sean discriminatorios junto con aquéllos que garantizan el pleno respeto a la libertad de expresión de cada estación de radio y televisión.

En resumen, para esta comisión no debe evitarse el tratamiento de la discriminación sino de aquello que es discriminatorio, lo que la enaltece o la incentiva como un valor social. No se trata de crear prohibiciones en materia de contenidos sino de crear una mejor cultura comunicacional que identifique aquello que sin razón, sentido, ni provecho alguno resulte discriminatorio.

En este sentido, es viable y oportuno aprobar parcialmente la propuesta de la promovente, atendiendo a los acuerdos vertidos en los trabajos de la Subcomisión antes mencionada, por lo que hace a este precepto, quedando en los siguientes términos:

Artículo 5o. ...

I. ...

II. Evitar la transmisión de influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud, así como la difusión de contenidos discriminatorios.

III. a IV. ...

Cuarta. La propuesta de reforma concerniente a otorgar la facultad específica a la Secretaría de Gobernación de “vigilar que en las transmisiones de radio y televisión no se cometan o inciten a cometer actos discriminatorios, promuevan estereotipos de género o inciten a la violencia”; es una atribución que actualmente ya ejerce la Secretaría de Gobernación a través de un organismo descentralizado sectorizado a ella, que es el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y no una unidad administrativa, el cual dentro de sus atribuciones tiene facultades precisas y específicas que permiten erradicar la discriminación y violencia de género, y van más allá de la propuesta de reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión.

Quinta. En lo que se refiere a modificar la fracción IV del artículo 11, esta dictaminadora considera que la atribución que se pretende otorgar a la SEP con dicha modificación, ya se encuentra en la Ley General de Educación, e incluso de manera más completa que la propuesta, pues aparte de las obligaciones de la SEP; se establecen obligaciones específicas en la materia a cargo de los medios de comunicación masiva, dentro de los cuales está la radio y televisión, específicamente su artículo 74 que establece:

Artículo 74. Los medios de comunicación masiva, en el desarrollo de sus actividades, contribuirán al logro de las finalidades previstas en el artículo 7, conforme a los criterios establecidos en el artículo 8o.

Por su parte, los artículos 7 y 8 de la Ley General de Educación establecen lo siguiente:

Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a IV. ...

VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como promover el desarrollo de una cultura por la paz y

la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones y propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;

Artículo 8o. El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan –así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan– se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.

Como se observa, los dispositivos legales transcritos ya tutelan las conductas contra la discriminación desde el ámbito de la educación. Además, el catálogo de actitudes o conductas discriminatorias es mucho más amplio en la regulación específica que la reprime (Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación) y que la previene (Ley General de Educación).

Asimismo, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que se fundamenta en el párrafo sexto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República Mexicana y tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, también establece disposiciones que van más allá de lo propuesto en la iniciativa, dentro de las más importantes se citan las siguientes:

Capítulo Primero Sobre los Medios de Comunicación Masiva

Artículo 43. Sin perjuicio de lo previsto en la normatividad aplicable a los medios de comunicación masiva, las autoridades federales, en el ámbito de sus competencias, procurarán verificar que éstos:

A. ...

B. Eviten la emisión de información contraria a los objetivos señalados y que sea perjudicial para su bienestar

o contraria con los principios de paz, no discriminación y de respeto a todas las personas.

C. a D. ...

E. Además, las autoridades vigilarán que se clasifiquen los espectáculos públicos, las películas, los programas de radio y televisión, los videos, los impresos y cualquier otra forma de comunicación o información que sea perjudicial para su bienestar o que atente contra su dignidad.

Sexta. Para la reforma que se pretende al artículo 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión, se estima que su redacción requiere de una actualización, ya que data de 1960 y contempla supuestos que no son acordes con la realidad del país.

En este sentido, aun cuando la ley vigente ya prevé que están prohibidas las transmisiones “discriminatorio para las razas”, el texto se considera inadecuado y ambiguo. Por lo que es necesario analizar sus efectos y alcances en las transmisiones de radio y televisión, así como el verdadero propósito de una iniciativa de esta naturaleza, para evitar incurrir en actos prohibitivos que se traduzcan en censura o que no brinden suficiente certeza tanto al sujeto regulador, como al sujeto regulado.

Séptima. Finalmente, respecto a la reforma del artículo 67, esta dictaminadora señala que la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012 establece en su artículo 4, fracciones XV y XVI, lo siguiente:

Artículo 4o. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

I. a XIV. ...

XV. Publicidad ilícita: Para los fines de esta ley, se considerará ilícita la publicidad que, por cualquier medio, se utilice para propiciar de manera directa o indirecta la comisión de los delitos en materia de trata de personas que se prevén.

XVI. Publicidad engañosa: Para los fines de esta ley, se considerará engañosa la publicidad que por cualquier

medio induzca al error como consecuencia de la presentación del mensaje publicitario, como consecuencia de la información que transmite o como consecuencia de omisión de información en el propio mensaje, con objeto de captar o reclutar personas con el fin de someterlas a cualquier tipo de explotación o de inducir la comisión de cualquier delito en materia de trata de personas.

XVII. ...

En relación con el artículo 32 de la misma ley que establece

Artículo 32. Se impondrá pena de 2 a 7 años de prisión y de 500 a 2 mil días multa al que, en cualquier medio impreso, electrónico o cibernético contrate, de manera directa o indirecta, espacios para la publicación de anuncios que encuadren en los supuestos de publicidad ilícita o engañosa, con el fin de facilitar, promover o procurar que se lleve a cabo cualquiera de las conductas delictivas objeto de la presente Ley.

Por lo que la conducta que refiere la promovente, no sólo está prevista sino constituye un tipo penal.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, numeral 1, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión de Radio y Televisión, sometemos a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 5 de Ley Federal de Radio y Televisión

Único. Se reforma la fracción II del artículo 5 de Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

Artículo 5o. ...

I. ...

II. Evitar la transmisión de influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud, **así como la difusión de contenidos discriminatorios.**

III. a IV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de abril de 2013.

La Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, diputados:

Federico José González Luna Bueno (rúbrica), presidente; Adolfo Bonilla Gómez (rúbrica), Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), Patricia Lugo Barriga (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), Gerardo Maximiliano Cortázar Lara (rúbrica), María Beatriz Zavala Peniche, Luisa María Alcalde Luján (rúbrica), Purificación Carpiñeyro Calderón, Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Simón Valanci Buzali, secretarios; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez, Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), Isaías Cortés Berumen (rúbrica), Jorge Federico de la Vega Membrillo, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Adriana González Carrillo, Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (rúbrica), Cristina Olvera Barrios (rúbrica), Román Alfredo Padilla Fierro (rúbrica), Mario Sánchez Ruiz (rúbrica), Maricela Velázquez Sánchez (rúbrica), Blanca María Villaseñor Gudiño (rúbrica), Lilia Aguilar Gil, Alejandro Carbajal González.»

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra para fundamentar el dictamen, por cinco minutos, el diputado Federico José González Luna Bueno.

El diputado Federico José González Luna Bueno: Con su permiso, señor presidente. Señoras y señores legisladores, a nombre de la Comisión de Radio y Televisión sometemos a la consideración de esta asamblea el dictamen que contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión, con objeto de evitar la difusión de contenidos discriminatorios en las transmisiones de radio y televisión.

Proponemos con esta adición que se refrenda el carácter social que tiene el servicio de radiodifusión y que debe orientarse a promover los principios de igualdad ante la ley, evitando cualquier práctica discriminatoria en el marco de la libertad de expresión.

La adición que se propone es breve, contundente y directa, al prever que en la radio y televisión se deben evitar transmisiones que difundan contenidos discriminatorios. Tiene un profundo significado que atiende a los principios de

igualdad y libertad, consignados en el artículo 1o. de nuestra Constitución.

Parafraseando a Martin Luther King: La discriminación es una mentira que hace creer que alguien es inferior por ser diferente y que se presenta como una verdad por aquellos que dominan o pretenden hacerlo. Es claro que en la vida existen diferencias y capacidades distintas entre las personas, pero no por ello se justifica un trato degradante o contrario a su dignidad, hecho más condenable aún cuando para ello se hace uso de un medio de comunicación masiva.

Por tal razón, en la Comisión de Radio y Televisión consideramos oportuno y necesario constreñir puntualmente que se deben evitar contenidos discriminatorios que atenten contra la dignidad de las personas, que solo promueven una distorsión en las relaciones humanas y difunden modelos que ahondan la desigualdad.

Tal sentido y dirección es hacia donde nos debemos dirigir como sociedad, evitando la intolerancia y dejando de lado la confrontación de las ideas. Logremos una sociedad que dialogue y reconcilie odios y enemistades que han surgido de la exclusión y de la discriminación.

La aspiración de igualdad y no discriminación es recurrente en la historia de nuestro país. Es una lucha que ha marcado e inspirado los principios de cualquier nación libre y basta para ello con recordar el décimo quinto de Los Sentimientos de la Nación, en los que el Generalísimo Morelos ya nos decía que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales y solo distinguirá a un americano de otro, el vicio y la virtud.

En línea con estas ideas de igualdad y tolerancia, hoy como legisladores a este Congreso estamos obligados a construir y generar los consensos en las diferencias naturales que existen entre nosotros y entre nuestros representados.

En tal sentido, a nombre propio y de los integrantes de la Comisión, refrendamos nuestro compromiso al aprobar esta importante decisión legislativa que persigue que los programas y contenidos de la radio y la televisión eviten denigrarnos y ofendernos unos a los otros.

Ha sido preocupación de la comisión que se profundicen las diferencias y se haga de ellas causa de enemistad, bur-la, falta de oportunidades o exclusión entre las personas.

Con datos de la Conapred podemos saber, darnos cuenta, constatar que en nuestro país tenemos un grave problema de discriminación y las diferencias y la intolerancia entre los mexicanos prevalecen.

El 65 por ciento de las personas en México se consideran a sí mismos morenas, y el 55 por ciento afirma que a las personas se les insulta por su color de piel y el 15 por ciento ha sentido que sus derechos no han sido respetados por esa misma razón.

El 74 por ciento de la población afrodescendiente no tiene acceso a servicios médicos. Un dato por demás revelador, que a todos nos debería mover a la reflexión, es que el principal problema que persiguen las minorías étnicas de nuestro país es el de la discriminación, 20 por ciento. Incluso por delante del de la pobreza, con el 10 por ciento.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México de 2010 indica que el 44 por ciento de los mexicanos considera que no se respetan los derechos de los indígenas.

Alrededor de 12 millones de niños y jóvenes en México padecen pobreza alimentaria. Siendo México un país de migrantes, no obstante casi 7 de cada 10 personas consideran que los inmigrantes provocan divisiones en la comunidad. Siete de cada 10 personas homosexuales señalan estar totalmente de acuerdo en que en México no se respetan los derechos en razón de su diversidad sexual.

A título personal considero por ello de la mayor importancia el hecho de que uno de los ejes rectores del primer Informe de Gobierno del presidente Peña Nieto sea precisamente garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación a través de una política de igualdad y tolerancia.

La discriminación es la negación de un derecho por la simple consideración de que eres diferente. En 2013 –y aquí vale la pena señalar la importancia del impacto que podemos lograr a través de la radio y la televisión– se retransmitió por parte precisamente del Canal del Congreso y por Canal 22 la serie documental titulada *Nosotros, los otros, el espejo, la discriminación*.

En el Canal 11 del Instituto Politécnico, en febrero también de 2013, se presentó una serie de televisión infantil, *Kipatla*, dirigida a sensibilizar sobre las personas con discapacidad auditiva y ganó el premio al mejor cortometraje de ficción, por el episodio *El talento de Cristina* y el premio

Signis, del Festival Internacional de Cine para Niños y Jóvenes en Montevideo, Uruguay.

Quiero aprovechar esta ocasión para citar a un grande de la humanidad que ha hecho de su vida una lucha continua en contra de la discriminación. Me refiero a Madiba, como en su país llaman a Nelson Mandela, y cuyo pensamiento es digno de escucharse en este recinto: Nadie nace odiando a otra persona por el color de su piel, o su origen, o su religión. La gente aprende a odiar y si ellos pueden aprender a odiar, también se les puede enseñar a amar, el amor llega más naturalmente al corazón humano que su contrario.

Señoras y señores diputados, evitemos cualquier forma de discriminación en todo ámbito, alentemos en las transmisiones de radio y televisión enseñanzas y modelos que nos permitan seguir avanzando hacia una sociedad moderna y respetuosa de los otros.

Evitemos a toda costa conductas nocivas, que en un marco constitucional que tutela la libertad de expresión promueve al mismo tiempo la tolerancia y el respeto a nuestras diferencias. Que las diferencias no sean causa de división, antes bien que sean motivo de unión entre los mexicanos. Muchas gracias.

Presidencia del diputado

Ricardo Anaya Cortés

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado.

Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza tiene el uso de la palabra el diputado José Angelino Caamal Mena.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, los medios masivos de comunicación, como la radio y la televisión, se han convertido en un factor preponderante en los procesos de socialización y formación de la ciudadanía.

La amplia cobertura de sus transmisiones los ha convertido en cajas de resonancia de los problemas sociales, pero al mismo tiempo en generadores de mensajes e imágenes que definen diversos conceptos en lo colectivo.

En un régimen democrático la libertad de los medios de comunicación es fundamental para el pleno ejercicio al dere-

cho de la información. No obstante, esta libertad conlleva responsabilidades ligadas al respeto irrestricto de los derechos humanos y la dignidad de las personas.

La libertad de los medios de comunicación en la difusión de mensajes e imágenes no está reñida con el derecho de las personas a no ser discriminadas por motivos de raza, género, lengua, etnia, preferencia sexual, o color de piel. Por ello es necesario que un aspecto primordial en la función social de la radio y la televisión sea evitar la transmisión de contenidos discriminatorios.

La eliminación de la discriminación en México es un asunto prioritario de la agenda nacional, como lo informa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a través de la Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México, que indica que 7 de cada 10 mexicanos consideran que hay mucha discriminación en el país y 6 de cada 10 personas creen que la riqueza es el factor que más divide a nuestra sociedad.

A la par, el 44 por ciento de los mexicanos no estarían dispuestos a permitir en su casa que vivieran personas homosexuales y el 36 por ciento afirman lo mismo en el caso de las personas con sida.

El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza reitera el compromiso de reconocer y respetar la composición de la sociedad, que incluye la diversidad de etnias, culturas, formas de pensar y de expresarse, por lo que nadie debe ser excluido por su condición de discapacidad, por ser joven, persona adulta mayor, origen étnico, apariencia, nacionalidad, religión, preferencia sexual, ser migrante o por cualquier otra condición, ya que con ello se limita la posibilidad del desarrollo pleno en la vida.

Compañeras y compañeros legisladores, la discriminación es un flagelo que debe ser prevenido y erradicado del Estado mexicano y la educación es el medio por excelencia para prevenir los actos y prácticas discriminatorias. Por eso es responsabilidad de las autoridades acotar a través de la ley los comportamientos que vulneren a la dignidad de las personas e impulsar una cultura de respeto. Dejemos claro a través del Partido Nueva Alianza que valoramos la libertad de expresión como un principio fundamental de nuestro ideario político.

Por ello estamos convencidos de la autorregulación de los medios de comunicación, siempre y cuando ésta se en-

cuente apegada a los valores y principios democráticos y en concordancia a nuestro estado de derecho.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza dará su voto a favor de la reforma a la fracción II del artículo 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión. Esto lo hacemos porque aspiramos a construir sumando las voluntades de las fuerzas políticas aquí representadas y lograr que en la realidad el respeto al Estado de derecho sea cultura en nuestro país. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado. Para fijar ahora la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, señor presidente. Con la venia de la asamblea. Creo que es necesario antes de hablar del contenido de este dictamen, hablar de la iniciativa que le dio génesis.

En agosto del 2012, la diputada Lucila Gallegos, del Partido Acción Nacional, presenta iniciativa con el objetivo de evitar estereotipos que generen desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación masivos.

Esto trajo a la Comisión de Radio y Televisión un gran debate. ¿Cuál es ese debate? Cómo se determinaba qué era un estereotipo de género en la televisión. Obviamente quienes tenían un punto de vista distinto al de fortalecer el crecimiento de las mujeres en este país argumentaban no solamente que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación ya tenía estas atribuciones, sino que los estereotipos de género estaban todos los días en los medios de comunicación.

Ejemplo claro son estos anuncios donde solamente las mujeres lavan la ropa, o donde estos programas o noticieros donde las mujeres salen semidesnudas para llamar un poco la atención de los televidentes.

Hubo una gran discusión y una gran argumentación a favor y en contra. Finalmente, se forma una subcomisión para determinar si era válido poder darles este derecho a las mujeres, no solamente a que no se les generaran estereotipos en los medios de comunicación, específicamente los radioeléctricos, sino que también pudiésemos hablar y hacer un tema más amplio en el tema de discriminación.

Este tema lo cerraría para que ustedes sepan los antecedentes de lo que nos llevó a este dictamen, que creo que es positivo.

¿A qué le tenemos miedo cuando hablamos de evitar los estereotipos de género? Hoy las mujeres no solamente por decisión nos encargamos al hogar y los hijos —que creo que es muy loable— hacemos actividades diversas. Tenemos roles diferentes y también en muchos casos no solamente corremos con el rol femenino en el hogar, sino con el rol femenino y masculino, que anteriormente se entendía de esa manera.

Ésa es la eliminación de los estereotipos de género. Cómo los seres humanos nos podemos autodeterminar y hacer lo que queramos y lo que así nos venga en gana, sin que los medios de comunicación digan qué está bien y qué está mal.

Sin embargo, este gran debate nos llevó a hablar inclusive con el encargado de la Conapred, para hablar sobre estas atribuciones que se decía que él ya tenía. En efecto, él nos opinó —y es por eso que este dictamen está en esta tribuna el día de hoy— que hablar de discriminación en los medios de comunicación y reconocer —fíjense bien— reconocer la función social de los medios de comunicación —que muchas veces se nos olvida— es vital.

Es por eso que la redacción de este dictamen fue más allá de lo que la iniciadora pedía. Llegamos a la conclusión que el rol social de los medios de comunicación, sea cual sea, debe de ser el de fortalecer la igualdad entre los individuos, independientemente del sexo, la orientación sexual, el género, el color y la profesión o cualquier otra cosa por la que pueda ser discriminado.

Muchos de mis compañeros ya han hablado aquí de los beneficios de este artículo. ¿Qué es lo que estamos dictaminando? Es sencillo, compañeros diputados, simplemente estamos diciendo en la Ley de Radio y Televisión que los medios de comunicación deberán evitar la transmisión de influencias nocivas o perturbadoras para el desarrollo armónico de la niñez, la juventud, así como la difusión de contenidos discriminatorios.

Con esto cerraré mi intervención. Es un logro, pero es un logro magro. Queda pendiente cómo darle atribuciones al Conapred para que pueda determinar cómo va a sancionar a quienes incumplan con estas leyes o con estas normas.

¿Cómo hacemos que un órgano del Estado se enfrente a grandes consorcios mercantiles o a grandes empresas y pueda determinar y defender a los ciudadanos mexicanos, no solamente contra los estereotipos de género, sino también contra la discriminación en lo general?

Felicito a la Comisión, porque finalmente llegamos a una buena salida en este dictamen. Felicito a quien inició en 2012 esta iniciativa, valga la redundancia, pero creo que nos queda camino por avanzar. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Lilia Aguilar. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra el diputado Juan Luis Martínez Martínez.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros, resulta preocupante el rezago cultural que vive la sociedad mexicana, pues ésta se encuentra inmersa en un tejido social deteriorado por diversos factores: el desplazamiento de la escuela como moldeador de conductas y valores sociales, así como la cultura de la violencia fomentada en algunos medios de comunicación masiva.

Basta comprender la denominada caja de sueños y elegir algunos de los programas que transmiten el duopolio televisivo y ver la forma en que se utiliza el sufrimiento de las personas, la exhibición de sus sentimientos y la vida privada de los sujetos, mostrando de esta manera la forma más sórdida de la condición humana, como un gancho de atracción para generar mayor audiencia.

El problema de la democratización de los medios y la nula pluralidad de información dejan de lado la creciente preocupación por mejorar el contenido de los programas en nuestro país.

De acuerdo con datos de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, hasta el 2011 existían en México 461 estaciones concesionadas de televisión abierta de manera comercial en nuestro país.

La lucha constante entre el duopolio televisivo se ha concentrado en ver quién alcanza los niveles más altos de rating. Ante la disminución de programas de calidad en la televisión, dejando de lado lo establecido en el artículo 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión, contrario a lo que establece la normatividad de la Ley Federal de Radio y Televisión, nos encontramos con una serie de programas que

se caracterizan por el morbo, la violencia, el sensacionalismo y el escándalo como palancas de atracción de la audiencia.

Algunos expertos denominan a este tipo de programas como telebasura, porque atentan contra la dignidad humana. Por esa razón se han creado asociaciones civiles como A favor de lo mejor, la cual trabaja por elevar la calidad de los contenidos.

No se trata de prohibir contenidos, sino de aquello que es discriminatorio, mejorando el respeto a la libertad de expresión, evitando incurrir en actos de censura. En México los medios de comunicación tienen una enorme responsabilidad para frenar la discriminación.

Existen estudios e instancias que han establecido el alto índice de violencia televisiva al que una persona está expuesta. Ante esto es necesario observar de manera crítica los programas de televisión, así como escuchar atentamente programas radiofónicos donde es urgente una reforma para incorporar la no discriminación contra las personas que aparecen en los medios masivos de comunicación.

De acuerdo al dictamen, la libertad de expresión conlleva una responsabilidad de protección de la dignidad humana y, por ende, los medios de comunicación deben defender y evitar contenidos que discriminen sin fines informativos.

Los niños y jóvenes en la actualidad han adquirido conocimientos a través de los medios de comunicación convencionales y del Internet. No pretendemos afirmar que los medios están sustituyendo los aportes fundamentales de la educación formal, pero están influyendo en algunos aspectos.

Cada vez son más ofensivos y menos propositivos los programas de televisión que consume la mayoría del pueblo de México. Por esta razón, los diputados de Movimiento Ciudadano se pronuncian a favor de la promoción y fomento de valores morales en los diversos ámbitos de la vida pública de nuestro país a través de los diversos programas de televisión pública.

Compañeras y compañeros, es agradable esta reforma, pero debo comentarles que la discriminación se vive día a día en las comunidades indígenas —en este recinto legislativo vemos que no hay presencia de la mayoría de los diputados— debemos darle una alta prioridad a esta ley para que efectivamente se cumpla, pero que estén presentes los

compañeros, porque es importante denunciar los hechos que están pasando en el territorio del país.

Lo que está pasando en Acapulco se centraliza mucho, se focaliza el puerto. Pero en las comunidades indígenas que están en desgracia casi no hay ningún pronunciamiento. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México tiene el uso de la palabra la diputada Ana Lilia Garza Cadena.

La diputada Ana Lilia Garza Cadena: Con su venia, diputado presidente. Compañeros y compañeros diputados, la Ley Federal de Radio y Televisión ha buscado en todo momento promover la función social de la radiodifusión en nuestro país. Esto es así porque la radio y la televisión han jugado históricamente un papel muy importante en la vida de todos los mexicanos.

De acuerdo a datos oficiales, hasta el 2010 más de ocho millones de viviendas en México contaban con una computadora, lo que representa un estimado de 32 millones de mexicanos. Este dato se traduce en un índice de densidad del 30 por ciento. Es decir, que solamente una tercera parte de todos los mexicanos tienen acceso a este medio. Pero además, no todos los que cuentan con una computadora tienen acceso al Internet. Los índices nacionales arrojan que del total de los mexicanos solamente el 25 por ciento cuenta con acceso a una computadora y ésta, a su vez, con acceso al Internet.

Lo anterior no implica que se deje de utilizar a la televisión y a la radio como un medio de cultura o de información. Al respecto, los estudios de la OCDE han señalado que el principal uso que los mexicanos le dan al Internet es con fines de entretenimiento y de acceso a las redes sociales.

Contrario a lo que ocurre en otros países, en donde la televisión y la radio han perdido el poder del mercado frente a los contenidos en Internet, en México la radiodifusión es considerada como el principal medio de comunicación y de información para más del 95 por ciento de nuestra población.

En muchas comunidades la radio o la televisión son el único medio de contacto de su población hacia el exterior. De ahí la importancia de que la Ley Federal de Radio y Televisión como un marco jurídico de referencia que regula las

actividades y contenidos que se transmiten hacia nuestra población.

La reforma que hoy estamos discutiendo busca que uno de los fines sociales de esta ley sea precisamente el de evitar que las transmisiones difundan contenidos discriminatorios hacia cualquier sector de la sociedad.

Es importante señalar que para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista el respeto a la libertad de expresión y la no censura previa son dos de los pilares de la democracia moderna, por lo cual consideramos como atinado el contenido de este dictamen, ya que el mismo no constituye una mordaza para los comunicadores ni restringe la transmisión de contenidos, bien sea en radio o en televisión.

Por el contrario, la reforma que seguramente estaremos aprobando en unos momentos busca que los contenidos transmitidos respeten la dignidad de todos los miembros de la sociedad, evitando así cualquier forma de discriminación. Lo anterior como una medida para prevenir que este tipo de conductas se vean y se escuchen en los hogares de los mexicanos pudiéndose interpretar así como socialmente aceptados.

Los diputados del Partido Verde nos manifestamos a favor del dictamen y anticipamos que nuestro voto será a favor del mismo, ya que estamos seguros que su contenido será una herramienta más para abatir los rezagos sociales y culturales que lamentablemente aún existen en nuestro país, al tiempo de que se seguirán respetando la libertad de opinión y de expresión que están consagrados en nuestra Constitución. Es cuanto, diputado presidente. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra...

Permítanme un segundo. ¿Con qué objeto, diputada Pérez Hernández? Sonido en la curul de la diputada, por favor.

La diputada Rosa Elba Pérez Hernández (desde la curul): Muchas gracias, diputado. Es nada más para celebrar lo que mi compañera Lilia acaba de mencionar, y decir que esperamos una respuesta voluntaria de las principales cadenas nacionales en lo que respecta a la denigración que sufre la figura femenina, especialmente en los noticieros

deportivos a las 11 de la noche. Todos los días vemos mujeres en bikini puestas como grandes estimulantes.

También programas como el noticiero de Brozo —que ya estoy escuchando aquí respuesta de mis compañeras— es denigrante la manera en que ese programa específicamente maneja las imágenes de las mujeres semidesnudas, y especialmente los noticieros deportivos.

Esperamos que las cadenas nacionales tengan a bien voluntariamente subsanar esa denigración tan fuerte que sufre, que sufrimos poniendo mujeres en bikini semidesnudas todos los días. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática tiene el uso de la palabra la diputada Roxana Luna Porquillo.

La diputada Roxana Luna Porquillo: Compañeros y compañeras, buenas tardes. Presidente, con su venia. Quiero decirles que esta Comisión de Radio y Televisión planteó como prioridad las disposiciones establecidas por la Ley para prevenir y erradicar la Discriminación. Eso fue uno de los principales objetivos que nos motivó a rescatar esta propuesta que se hizo en su tiempo por la diputada promovente.

En este sentido, la excepción de los estereotipos de género planteados por la diputada en esta iniciativa fue cambiada por la transmisión de influencias nocivas o perturbadoras, así como la difusión de contenidos discriminatorios.

De todos es sabido que la radio y, en especial, la televisión abierta o de cable transmiten en cualquier horario imágenes nocivas o perturbadoras, cargadas de violencia, lenguaje obsceno, drogas, sexo, prostitución infantil, suicidios, además acaban con la imagen pública de funcionarios.

También afectan los contenidos particularmente a los niños y adolescentes. Los inducen a asumir conductas inadecuadas o violentas, debido a que muchos de los programas son transmitidos en horario hábil.

Asimismo estos contenidos agreden fundamentalmente a las mujeres, puesto que las colocan como un objeto sexual. Los temas de trata de personas, prostitución la televisión los transmite sin reserva alguna, atentando contra todo avance de igualdad de género.

Asimismo agreden y discriminan a las personas discapacitadas y otras minorías debido a que las transmisiones están cargadas de influencias nocivas que vulneran los derechos humanos.

Estos programas no son supervisados en sus contenidos por la autoridad en la materia, los agravia, los distorsiona. Pero además, agravia la idiosincrasia y desvirtúa la cultura nacional.

A la Secretaría de Gobernación le corresponde, a través de la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía, vigilar los contenidos de los medios. Sin embargo, observamos que todas las cadenas de televisión, y en menor medida la radio, continúan con este tipo de contenidos en sus transmisiones.

La propuesta del dictamen ciertamente no evita que se manifiesten acciones discriminatorias, porque éstas lamentablemente se dan y podrán seguirse manifestando en tanto no se profundice la cultura en contra de esta manifestación humana. Pero sí evita que en los contenidos de radio y televisión diversas acciones discriminatorias sean transmitidas y, por lo tanto, esta reforma debe considerarse un paso adelante a la lógica de construir una sociedad, precisamente, en esta cultura exenta de discriminación.

Contribuye a la defensa de los derechos humanos de las minorías, puesto que los medios no podrán utilizar sus caracteres comunes para discriminar. Por otra parte, el dictamen puso énfasis en no vulnerar directa o indirectamente la libertad de expresión de los medios masivos de comunicación.

Esta propuesta por una parte evita que éstos se integren o se inserten en sus contenidos elementos de orden discriminatorio, y al mismo tiempo salvaguarda la libertad de expresión.

Que quede claro que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática estamos a favor siempre y seremos defensores de los derechos de la libertad de expresión de toda persona. Empero ni la libertad de expresión ni de ideas que maniquea los medios de comunicación y sus contenidos, son el reflejo del tipo de sociedad que somos. Esto no justifica por ningún motivo el que en la programación de radio y televisión se promuevan programas con contenido discriminatorio, díganse telenovelas, programas de bromas, noticieros, de espectáculos o talk show, etcétera.

La violencia, la incitación al odio, la discriminación son conductas que vulneran las relaciones humanas dentro de nuestras sociedades y que de ninguna manera debe tener cabida en un orden democrático. Si bien estas conductas son negativas tienen un origen múltiple y obedecen a diversos factores. No cabe duda que la radio y la televisión juegan un papel importante para su difusión, o bien, para su censura y su erradicación.

Así pues, aprovechemos esta influencia de manera positiva y promovamos a través de la regulación apegada a los valores democráticos lo segundo. Queremos medios que sean aliados de la transmisión de información, educación, entretenimiento de calidad, no una radio, una televisión que promueva la explotación, el abuso, la desinformación, la exclusión, la corrupción de los niños y jóvenes. Esta reforma es un paso firme para tal propósito. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputada Roxana Luna Porquillo. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz Zavala Peniche.

La diputada María Beatriz Zavala Peniche: Honorable Cámara de Diputados, compañeras y compañeros diputados, la lucha contra la discriminación es un viejo ideal humanitario y su eliminación es una meta pendiente de alcanzar.

La discriminación constituye un grave problema social, ya que niega el ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades. Excluye a las personas y las pone en desventaja para desarrollar una forma de vida plena.

Desafortunadamente la sociedad mexicana continua siendo fuertemente discriminatoria. Así lo revela la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, al mencionar en su informe del año 2010 que somos una sociedad con intensas prácticas de exclusión, desprecio y discriminación hacia ciertos grupos, y que la discriminación está fuertemente enraizada en la cultura social y que se reproduce por medio de valores culturales.

Por eso celebramos este dictamen y agradezco mucho a la diputada Lilia Aguilar, que haya puesto aquí, ante ustedes, que este dictamen viene de una iniciativa presentada por una diputada del Partido Acción Nacional, porque deja cla-

ro que estamos en contra de todo tipo de discriminación y, particularmente, como era la iniciativa, hacia el caso de las mujeres, que ciertamente sigue dándose desafortunadamente en muchas formas, y una de estas formas es a través de los medios de comunicación.

Aquí nos lo dijo nuestra compañera diputada también del Verde Ecologista, en donde la mujer aparece en ciertos programas como un objeto de promoción, como un objeto de consumo, así de grave. Este dictamen busca erradicar esa discriminación, pero también pretende que después puedan darse en leyes secundarias —como se ha dicho también aquí, en la Conapred— las formas punitivas, las formas de sancionar todo tipo de discriminación.

Es una de las instituciones —los medios de comunicación— los que determinan de manera importante nuestro comportamiento y valores, particularmente la radio y la televisión. Un estudio realizado por la SEP en 2008 determinaba que un niño de entre 8 y 14 años pasa en promedio cuatro horas frente al televisor y que en ese lapso adquiere gran parte de sus conocimientos y experiencias que lo guiarán en su vida. Lamentablemente —como hemos dicho— no todos los contenidos de la programación promueven conductas de respeto y de tolerancia.

Los programas televisivos y las transmisiones de radio, otros medios masivos ahora, como el Internet, no están exentos de fomentar distintos tipos de discriminación, de violencia, de estereotipos, de confrontación incluso.

La función de los medios debe ser la de informar y comunicar con veracidad. También, desde luego, el entretenimiento, pero fomentando siempre una cultura de respeto a los demás y una cultura que nos favorezca a una mejor integración en la vida social.

La sociedad en su conjunto es afectada por estos contenidos. Pero tenemos que decir que hay otras instituciones y no solamente los medios de comunicación, los que fomentan ideologías que incluyen la discriminación. Todas estas instituciones deben ser también coartadas en la difusión de estos estereotipos.

Es urgente la responsabilidad que tenemos como legisladores para construir una sociedad más justa y con igualdad para todos. Los diputados de Acción Nacional compartimos esta idea y por eso creemos que debe combatirse la discriminación como un deber del Estado mexicano.

Aún nos falta un largo camino por recorrer para que tengamos una política transversal que promueva la no discriminación. Desde luego, respetamos también el derecho a la libertad de expresión, por eso consideramos que este dictamen si bien fija la no discriminación, también deja claro que la libertad de expresión no debe ser coartada.

Por ello con la aprobación de este dictamen daremos un paso firme para lograr que los medios de comunicación funcionen como un elemento de promoción de derechos humanos, de igualdad y de tolerancia.

Estamos convencidos que debemos fortalecer la función social de los medios de comunicación y consideramos que este dictamen es un aporte para ellos. Lejos de pretender coartar la libertad de expresión, queremos fortalecer a los medios de comunicación para que puedan cumplir una función social libre de toda discriminación y de todo estereotipo que conduzca a este lamentable mal que aún padecemos en la sociedad mexicana. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Beatriz Zavala. Tiene el uso de la palabra, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la diputada Blanca Villaseñor Gudiño.

La diputada Blanca María Villaseñor Gudiño: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la radio y la televisión son medios de comunicación que deben contribuir a la integración nacional y al mejoramiento de las formas de convivencia, además de que constituyen una actividad de interés público, por lo que el Estado es el encargado de proteger y vigilar que cumplan con la función que les ha sido concesionada.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el informe relativo a las estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicación en los hogares, señaló que el 95 por ciento de los hogares en el país cuentan con una televisión. En cuanto a la radio, el 81 por ciento de los hogares cuentan con un receptor.

Además, un alto índice de radioescuchas lo hacen en transporte particular o público, el trabajo, la calle, entre otros, por lo que ambos medios de comunicación cubren prácticamente a la totalidad de la población. De sobra está decir que a lo largo de la semana todas las personas ven la televisión o escuchan la radio en algún momento.

Es vital el contenido que ambos medios de comunicación transmiten a la población, sobre todo a niños, a niñas y a la juventud mexicana, pues todos ellos requieren del fomento de los derechos humanos, en tanto éstos implican el respeto de las personas, sin distingo de su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, etcétera, pues con ello se garantizará la integración nacional, elemento indispensable para que cada miembro de la sociedad respete a los demás y reconozca las potencialidades de las personas, evitando con ello las desigualdades en los ámbitos económicos, políticos, sociales y laborales.

Por ello, los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor del dictamen que reforma la fracción II del artículo 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión, pues con esta reforma se garantizará que en las transmisiones que emite la radio y la televisión se evite la difusión de contenidos discriminatorios, impidiendo así que su influencia nociva vulnere el desarrollo armónico de la niñez y la juventud.

La radio y la televisión son medios de comunicación masivos que funcionan eficientemente, gozan de una amplia cobertura y cuentan con un aceptable grado de confiabilidad entre la población, por lo que tienen la alta responsabilidad social de evitar cualquier acto que motive la discriminación, fenómeno que debería estar proscrito de nuestra vida pública, tal y como lo establece el artículo 1o. de nuestra Carta Magna.

Asimismo reconocemos el derecho a la libertad de expresión como fundamental y una condición irreductible para la vida democrática del Estado. Esta prerrogativa se encuentra reconocida no solo en nuestra Constitución política, sino también en diversos tratados internacionales de derechos humanos.

En nuestro grupo parlamentario estamos convencidos que esta reforma velará por una adecuada función social de la radio y la televisión, cuya misión es el fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana.

Compañeras y compañeros legisladores, votemos a favor del dictamen. Recordemos que tal y como lo afirmó el premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchu Tum: La paz no es solamente la ausencia de la guerra. Mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión, difícilmente podre-

mos alcanzar un mundo de paz. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada.

La diputada María de la Paloma Villaseñor Vargas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputada Paloma Villaseñor, ¿con qué objeto? Sonido en la curul de la diputada, por favor.

La diputada María de la Paloma Villaseñor Vargas (desde la curul): Deseo hacer un comentario en abono a este dictamen. Quiero felicitar a la Comisión de Radio y Televisión —de la que no formo parte— porque ese dictamen abona a la no discriminación de las personas con discapacidad en los medios y en sus contenidos.

La radio y la televisión son instrumentos que pueden ser promotores para una verdadera cultura a favor de la no discriminación hacia las personas con discapacidad. Por eso, presidente, me quiero sumar desde este lugar con este comentario a este dictamen. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Paloma Villaseñor. Su dicho queda registrado en el Diario de los Debates.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a las ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan en esta sesión. Sean ustedes muy bienvenidos a esta Cámara de Diputados. Bienvenidos.

Agotada la lista de oradores, pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 416 votos a favor y 1 abstención.

El diputado Palomino Enrique Aubry de Castro (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado Aubry, ¿en qué sentido? Sonido en la curul del diputado Aubry.

El diputado Palomino Enrique Aubry de Castro (desde la curul): A favor, presidente.

El diputado Tomás Torres Mercado (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado Tomás Torres, ¿en qué sentido?

El diputado Tomás Torres Mercado (desde la curul): A favor, estimado presidente. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo general y en lo particular por 418 votos el proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos para jóvenes que cursan formación para el trabajo.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos destinados a jóvenes que cursan formación para el trabajo»

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como

en los artículos 80, 85, 176 y 182 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 20 de noviembre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXII Legislatura, aprobó el acuerdo relativo a los dictámenes en poder de la Mesa Directiva que no llegó a resolver el pleno de la LXI Legislatura, por el cual se devuelve a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos para jóvenes que cursan formación para el trabajo.

2. El 20 de diciembre de 2013 la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, en los términos de lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados solicitó y obtuvo de la Mesa Directiva extensión de prórroga para atender el asunto turnado, por lo cual se encuentra en plazo vigente para su dictamen.

3. Con fecha 11 de enero de 2012, la diputada Lorena Corona Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación en materia de apoyos económicos para jóvenes que cursan educación para el trabajo.

4. En esa misma fecha la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la iniciativa con proyecto de decreto y ordenó su turno a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados.

5. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo correspondiente y acordó iniciar la discusión de la Iniciativa de referencia.

II. Descripción de la Iniciativa

La Diputada Corona sustenta su propuesta en los enormes retos que, afirma, la educación media superior enfrenta en nuestro país. Uno de ellos es la cobertura, pues mientras 64 de cada 100 jóvenes de entre 16 y 18 años se encuentran

inscritos en alguna opción del nivel, el 36 por ciento restante se encuentra fuera del sistema educativo. En opinión de la promovente, la educación media superior “es el nivel educativo que mayor porcentaje de deserción presenta y los esfuerzos de las autoridades educativas son insuficientes ante la magnitud de esta problemática; y en este sentido, los efectos que se manifiestan en el corto plazo son aún más preocupantes, pues a este porcentaje de jóvenes que desertan se suman aquellos que se encuentran fuera del sistema educativo nacional, es decir, se trata de una población juvenil que sin estudios y con el transcurso del tiempo se verán imposibilitados a incorporarse dignamente al mercado laboral”.

La diputada Corona expone la necesidad de que las acciones implementadas por las autoridades educativas abran oportunidades para los jóvenes que se encuentran en riesgo de desertar y para quienes ya se encuentran fuera del sistema educativo. Un instrumento que ha probado efectividad en este sentido –señala– son los programas de becas, ya que con ellos “la probabilidad de que un joven deserte es prácticamente nula”.

Esta situación lleva a la diputada Corona a proponer que los programas de becas incluyan a los jóvenes que estudian alguna opción de formación para el trabajo. El proyecto de decreto está formulado en los siguientes términos:

Artículo 45. ...

...
...
...
...

La formación para el trabajo que se imparta en términos del presente artículo será adicional y complementaria a la capacitación prevista en la fracción XIII del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, pondrán en marcha programas de apoyo económico para favorecer el acceso y la permanencia de los jóvenes interesados en esta modalidad.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que deban realizarse para cumplir al presente decreto, se sujetarán a los recursos aprobados para tales fines por la Cámara de Diputados, las legislaturas de los estados así como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sus respectivos presupuestos.

Tercero. La autoridad educativa federal establecerá los criterios y mecanismos para la asignación y control de los apoyos, así como los requisitos que las escuelas receptoras deberán cumplir a fin de asegurar que los jóvenes reciban servicios de calidad.

III. Consideraciones

De manera general, la dictaminadora coincide con la promovente en el reconocimiento de las limitaciones de la oferta educativa para los jóvenes del grupo de edad entre 16 y 18 años. Además del rezago en cuanto a cobertura de la educación media superior que señala la diputada Corona, es indispensable considerar que -al igual que en los otros niveles educativos- en éste se enfrenta el reto de la baja calidad. Los resultados de la prueba PISA 2009 reflejan esta situación en las áreas de Ciencias, Lectura, y Matemáticas:

PISA 2009
Porcentaje de alumnos por nivel de desempeño
Educación media superior¹

	Niveles bajos <=1	Niveles medios 2-3	Niveles altos >=4
Lectura	24.2	67.3	8.5
Matemáticas	36.7	55.5	7.8

Los niveles bajos indican un nivel elemental de las habilidades intelectuales esperadas en los jóvenes que cursan el nivel medio superior. Como puede apreciarse, más del 36 por ciento de los estudiantes muestra este nivel en el área de matemáticas y poco más del 24 por ciento en lectura.

Como puede comprenderse, la situación de los jóvenes de entre 16 y 18 años que no están incorporados al sistema escolar es todavía más crítica respecto a las habilidades y competencias para la vida y el trabajo que logran desarrollar; los integrantes de esta comisión dan cuenta de que la preocupación expresada por la diputada Corona en la iniciativa bajo análisis busca justamente alternativas para la atención de este sector de la población.

Es importante mencionar que, en nuestro país, la formación para el trabajo se ofrece por medio de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (Cecati). Existen 198 centros que actualmente ofrecen un total de 207 cursos con los que se busca “responder con mayor pertinencia a las necesidades de formación de recursos humanos que demanda el mercado laboral”.²

Los cursos tienen una duración variable y corresponden a distintos campos formativos; sólo como ejemplos se pueden mencionar: Producción industrial de alimentos, Electrónica, Electricidad, Mecatrónica, Mantenimiento industrial, Mantenimiento de equipos y sistemas computacionales, Dibujo industrial y arquitectónico, Idiomas (Inglés, francés, japonés e italiano) e Informática. Para inscribirse en estos cursos no es requisito haber concluido la educación secundaria, sino simplemente saber leer y escribir.

No omitimos mencionar que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, inició en 2011 dos programas mediante los cuales se otorgan apoyos a estudiantes de formación para el trabajo.

Uno de ellos es el Programa Piloto de Becas para Capacitación y Estancias en el Sector Productivo, que tiene la finalidad de “coadyuvar a ampliar las oportunidades para los jóvenes de entre 15 y 26 años de edad de los Estados de Chihuahua, Guerrero y Morelos, a través de capacitación y estancias en el sector productivo que fortalezcan los mecanismos de su inserción al mundo laboral, con el fin de mejorar su perspectiva de vida y que paralelamente reciban apoyo económico hasta por 6 meses”.³

El otro es el Programa Nacional Becas de Pasantía, cuyo objetivo es que “los estudiantes complementen su formación profesional, adquieran experiencia laboral y que paralelamente reciban apoyo económico durante los meses que durará la pasantía (seis meses máximo)”.⁴ Mediante los dos programas pueden beneficiarse –entre otros– alumnos de las opciones formativas ofrecidas en los Cecati.

En este sentido –y en atención a que la iniciativa se orienta al fortalecimiento de los servicios educativos para un grupo de edad en expansión y con serias limitaciones en cuanto a opciones formativas–, esta comisión considera posible y viable aprobar la propuesta de reforma al artículo 45.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta honorable asamblea que se remita a la Cámara de Senadores el presente proyecto de decreto que reforma la Ley General de Educación, para efecto de que las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.

Por lo anterior, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos para jóvenes que cursan formación para el trabajo

Artículo Único. Se reforma el último párrafo del artículo 45 de la: Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 45. ...

...
...
...
...

La formación para el trabajo que se imparta en términos del presente artículo será adicional y complementaria a la capacitación prevista en la fracción XIII del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, pondrán en marcha programas de apoyo económico para favorecer el acceso y la permanencia de los jóvenes interesados en esta modalidad.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que deban realizarse para cumplir al presente Decreto, se sujetarán a los recursos aprobados para tales fines por la Cámara de Diputados, las legislaturas de los estados así como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sus respectivos presupuestos.

Tercero. La autoridad educativa federal establecerá los criterios y mecanismos para la asignación y control de los apoyos, así como los requisitos que los beneficiarios deberán cumplir.

Notas:

1 Elaborado con base en datos de Díaz G., María Antonieta y Gustavo Flores (2010). México en *PISA 2009*. México, INEE.

2 DGCFT (2012). Modelo educativo. Consultado el 26 de enero de 2012 en: http://www.dgcf.sem.gob.mx/oferta_educativa.php?id-cont=menu_ofe211

3 Consultada el 26 de enero de 2012 en <http://www.dgcf.sem.gob.mx/convocatorias.php>

4 Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2013.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñoz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez, Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Judit Magdalena Guerrero López (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola (rúbrica), Leticia López Landero (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea, Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Jorge Herrera Delgado, Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente, Alberto Días Trujillo (rúbrica), Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Mónica García de la Fuente, para fundamentar el dictamen, de conformidad

con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Mónica García de la Fuente: Gracias. Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros diputados, les presento a continuación el proyecto de dictamen a la iniciativa de la Comisión de Educación y Servicios Educativos que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, que tuvo a bien suscribir la diputada Lorena Corona Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Es evidente que uno de los problemas más apremiantes en nuestro país es el creciente desempleo. El Banco Mundial dio a conocer recientemente un estudio donde se expresa la existencia de 200 millones de desempleos.

De acuerdo a datos del Inegi, en México existe una población económicamente activa de más de 52 millones de seres humanos en esta condición. De estos, 2.6 millones están desocupados; 1.6 son hombres y 0.9 son mujeres, generándose una tasa total de desocupación por población del 4.6 por ciento.

Lo anterior nos indica un severo reto para el Estado mexicano, el cual por el bienestar de la población debe implementar lo concerniente para superar la problemática descrita.

Estamos de acuerdo en que incentivar programas de apoyo económico para favorecer el acceso y la permanencia de los jóvenes interesados en capacitarse debe de ser una prioridad para nosotros.

Como bien plasman las consideraciones de este dictamen, de acuerdo a la prueba PISA 2009, los niveles de la educación mexicana indican un presente mediocre respecto a las evaluaciones intelectuales de los jóvenes que cursan el nivel medio superior. En ese sentido, más del 36 por ciento de los estudiantes demuestran un pobre desempeño en las matemáticas y poco más del 24 por ciento en la lectura.

En consecuencia, la solución al problema anterior es instruir a los jóvenes y a las personas maduras en conocimientos, habilidades o destrezas que les permitan realizar una actividad productiva demandada por el mercado laboral. Estos programas han mostrado éxito, pero no solo para retener a los jóvenes en las escuelas, sino en mejorar sus posibilidades en el mercado nacional.

Los programas a los que nos referimos están considerados en el dictamen como los programas pilotos de becas para la capacitación y estancias en el sector productivo, que tienen como finalidad la inserción de jóvenes en el mundo laboral y que funcionan ya en estados como Chihuahua, Guerrero y Morelos. Y el Programa Nacional de Becas de Pasantía, cuyo objetivo es el que los estudiantes complementen su formación profesional y adquieran experiencia laboral, que reciban apoyo económico durante los meses que durará la pasantía.

A la letra esta iniciativa incluye en el artículo 45 de la Ley General de Educación que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, pondrán en marcha programas de apoyo económico para favorecer el acceso y permanencia de los jóvenes interesados en esta modalidad.

En este sentido, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos consideró para este dictamen que en nuestro país esta formación para el trabajo se ofrece a través de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial. Actualmente existen 198 centros que ofrecen un total de 207 cursos, con los que se busca responder con mayor pertinencia a las necesidades de formación de recursos humanos que demanda nuestro mercado laboral.

Por ello saludamos el proyecto de dictamen sujeto en este momento a discusión y reconozco el gran trabajo de la Comisión de Educación, pues la modificación propuesta tiene de proveer los medios económicos para capacitar a estos jóvenes.

Con ello se aumenta el porcentaje de ciudadanos aptos para asumir puestos laborales y de este modo se cortan las brechas de desigualdad, buscando siempre el bienestar de todos los jóvenes mexicanos.

En consecuencia, estamos convencidos de la obligación que tenemos como órgano legislativo de propiciar normas de este tipo y exigiremos al Ejecutivo la implementación correspondiente a través de políticas públicas y procesos permanentes para evitar la desocupación de los jóvenes.

Por lo anterior y en aras de colaborar de esta manera activa a través de nuestra acción legislativa en la solución de la problemática de formación laboral para las futuras generaciones, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados la iniciativa en comento. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Mónica García de la Fuente. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza tiene el uso de la palabra la diputada Dora María Talamante Lemas.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, hoy en día crecer no es lo que antes era. Los jóvenes en la actualidad se enfrentan a una gran variedad de experiencias en términos de educación, familia, empleo y salud que difieren considerablemente de las de una o dos generaciones anteriores. Ello se debe en gran medida a los efectos de la globalización, a los avances tecnológicos y a la extensión del desarrollo económico. Esos efectos exigen que ellas y ellos se encuentren mejor preparados y con las habilidades que demanda un mundo altamente competitivo.

Existe una alta dependencia del conocimiento, de las destrezas o habilidades, de la experiencia y la creatividad de las personas lo que significa generar un mayor capital humano.

Por ello, desde el pasado 2005, el Foro Económico Mundial en su reporte de competitividad global señaló que la prioridad clave de los países en los próximos años debería centrarse en el mejoramiento de la calidad de los sistemas educativos, de modo que estos puedan preparar el capital humano de clase mundial con el manejo de una mejor tecnología y que utilice idiomas diferentes a la lengua materna.

Tomando en cuenta estas aseveraciones, nuestra responsabilidad como legisladores consiste en fortalecer la educación y la capacitación para el trabajo de las y los jóvenes del país, un reto que asume con pleno compromiso el Grupo Parlamentario Nueva Alianza. Reto nada sencillo, teniendo en cuenta que el índice de competitividad global en el 2013 del Foro Económico Mundial dado a conocer en días pasados nos ubica en la posición 55 de 144 países, dos lugares abajo que en el año 2012.

Por ello estamos convencidos que es necesario fortalecer la legislación educativa para generar las condiciones que faciliten la formación de los profesionistas calificados, llevar a cabo una capacitación permanente de los recursos humanos activos y, sobre todo, el desarrollo de técnicos, profesionistas y especialistas en las áreas estratégicas que está demandando el mercado.

Por eso también es necesario reconocer que debemos considerar las condiciones en que se encuentra nuestro sistema educativo nacional. La deserción en el nivel medio superior es de 14.4 por ciento de los alumnos. Esto es casi 646 mil de nuestros jóvenes.

Las razones las conocemos todos, desde la necesidad de incorporarse al mundo laboral hasta la falta de pertinencia de la oferta curricular, así como la carencia de conocimientos sólidos y habilidades que les permitan adquirir nuevos aprendizajes. Así lo señala el documento que describe el panorama educativo de México en el año 2012.

La población de un país influye en su actividad económica, no solo por sus aspectos cuantitativos, sino porque es el reflejo de su capacidad productiva actual y potencial.

Compañeras y compañeros legisladores, dentro de los tipos y modalidades previstos en la Ley General de Educación se dispone de la formación para el trabajo, misma que consiste en procurar la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas que permitan a quienes la reciben desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado mediante alguna ocupación u oficio calificado.

Reconocemos que nuestro país requiere del fomento de alternativas que garanticen una mejor calidad de vida y mejores oportunidades para todas y todos los mexicanos.

Por ello, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, siempre estaremos a favor de la educación y de los apoyos que garanticen el cumplimiento de estas oportunidades en el ambiente propicio para el crecimiento de la productividad y la competitividad del país.

En tal sentido, vemos como una importante reforma a la legislación educativa, la inclusión de programas de apoyo económico para fortalecer el acceso y la permanencia de los jóvenes a las opciones de capacitación para ayudar a los emprendedores y trabajadores de empresas a incrementar su productividad, a fin de tener éxito en la economía formal.

La educación está llamada a cumplir su rol esencial para el México que queremos, a fin de preparar a las y los jóvenes que tendrán que introducirse en el mercado de trabajo, que por ahora ofrece márgenes estrechos de absorción e ingresos.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza votará a favor de este dictamen, pues con esta medida no

solo disminuirémos la deserción del nivel medio superior, sino que podríamos generar esperanza y certidumbre a millones de jóvenes que hoy solo ven impreciso su futuro. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo saluda con beneplácito y se solidariza con el contenido del dictamen acerca de la iniciativa relativa a apoyar económicamente a jóvenes que cursan formación para el trabajo, que ha presentado ante el pleno de esta soberanía la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a la cual me honro en pertenecer.

La proponente de la iniciativa hizo una puntual descripción de los retos que enfrentan los estudiantes de educación media superior en nuestro país, al relatar que 64 de cada 100 jóvenes de entre 16 y 18 años de edad se encuentran inscritos en alguna opción del nivel referido y que el 36 por ciento restante está excluido del Sistema Educativo Nacional.

Sigue mencionando la diputada Corona, que la educación media superior es el nivel educativo que mayor porcentaje de deserción presenta y que los esfuerzos que hacen las autoridades del ramo son insuficientes para atender la problemática que representa.

El problema se magnifica porque a corto, mediano y largo plazo, la población mexicana en la edad citada se supone debiera ser la fuerza que dinamice el desarrollo de México y en las condiciones actuales ello no será posible, dadas las circunstancias de falta de educación que la imposibilita para incorporarse al mercado laboral.

La deserción de los jóvenes en edad de estudiar ese nivel educativo limita su horizonte de vida en lo social, profesional y económico, conllevando una carga elevada de frustración, que ocasiona que no sean ciudadanos aptos para su desarrollo personal y, consecuentemente, del país.

Dice bien la proponente, cuando sustenta que un instrumento que ha probado su efectividad es la aplicación de programas-becas, ya que con él la probabilidad de que un joven deserte de sus estudios se vuelve remota. Con ello también se logra que su inserción en la sociedad sea benéfica, porque se aleja de prácticas de vida antisocial. En ese orden de ideas, la propuesta de otorgar becas a jóvenes que estudian alguna opción de formación para el trabajo es bienvenida y plausible.

Por otra parte, no hay que olvidar que la dependencia del ramo a través de la Subsecretaría de Educación Media y Superior en 2011 inició dos programas mediante los que se otorgan apoyos a estudiantes de formación para el trabajo. Uno de ellos se refiere al Programa Piloto de Becas para la Capacitación y Estancias en el Sector Productivo, cuya finalidad es coadyuvar a ampliar las oportunidades para jóvenes de entre 15 y 26 años de edad en las entidades de Chihuahua, Guerrero y Morelos.

El otro es el Programa Nacional de Becas de Pasantía, dirigido a que los estudiantes completen su formación profesional, adquieran experiencia laboral y que paralelamente reciban apoyo económico.

Cabe mencionar que dichos programas no se contradicen con la propuesta que la diputada propuso a esta soberanía. Más aún, los resultados del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés), muestran que la calidad de la educación en el nivel en comentario es baja, particularmente en las áreas de ciencia, lectura y matemáticas.

De acuerdo con los datos obtenidos, las habilidades intelectuales esperadas en los jóvenes en el nivel medio superior indican un resultado elemental, más del 36 por ciento muestran este nivel en matemáticas y poco más del 24 por ciento en lectura.

En mérito de lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor del dictamen en cuestión en lo general y en lo particular. Es cuanto, diputado presidente. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su venia, señor presidente. Vengo de un estado, Tabasco, donde ha sido sistemáticamente violentado por el agua. Hoy quiero hacer un llamado respetuoso y un llamado a la solidaridad y hacer sinergia a cada uno de ustedes con la tragedia que están viviendo varios estados en el país.

El tema no acaba en este momento, el tema peligroso en los estados que han tenido inundaciones y fuertes lluvias va a presentarse cuando el agua baje de nivel. Lo sé y lo conozco.

Me parece que el gobierno federal tiene que instrumentar una serie de objetivos y de estrategias inmediatas para resarcir el daño que ya cometió. No hubo una alerta inmediata para avisar a las zonas que se iba a presentar un estado de contingencia.

No veo el día de hoy coordinación articulada entre las estructuras del gobierno federal, hablese de Conagua, de las organizaciones y de las estructuras de gobierno que se encargan de la prevención civil.

Es importante el día de hoy que en esta Cámara de Diputados se asuma un compromiso firme y serio con relación a las tragedias que están teniendo los estados. El primero debe ser en torno a la exigencia para que el director de Conagua asista a este pleno, para que rinda un informe serio y claro de lo que está sucediendo en el país, y por qué no emitió una alerta a tiempo para prevenir esta desgracia.

El segundo tema es que esta Cámara de Diputados tiene que enfrentar con firmeza, con solidaridad y con gran sensibilidad, que los dineros que hoy están programados para la prevención en muchos estados del país no han bajado. Es más importante trabajar hoy en el tema de la prevención que en el tema de abordar las desgracias que se están presentando en varias zonas del país.

Y un tercer tema y urgente que hay que exigirle al director de la Comisión Nacional del Agua. Es importante que se haga una reunión emergente con los estados que están sufriendo estas tragedias, demostrar el Atlas de Riesgo que se supone que debe de tener ya el gobierno federal para capacitar a los gobiernos de los estados y a los municipios en el tema del Atlas de Riesgo. Y aquellos estados que somos vulnerables también en el tema de inundación, mostrarlo y hacer reuniones emergentes para que podamos prevenir estos temas en muchas regiones.

Me parece que la Cámara de Diputados tiene que ejercer una posición firme en estos temas y ser solidarios con los ciudadanos que están padeciendo ya hambre en este momento.

Y voy al tema que me ocupa. La educación es un derecho humano esencial, consagrado en el artículo 3o. de nuestra Carta Magna, el cual además de promover la libertad y la autonomía personal, posibilita el ejercicio de otras prerrogativas.

Una más de sus bondades es ser reconocida como el medio por excelencia para adquirir y transmitir conocimientos y acrecentar la cultura, así como ser un proceso permanente que contribuya al desarrollo de las personas y de la transformación de la sociedad, ya que gracias a ella es posible mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales del país.

En México la cobertura educativa para los niños entre 4 y 14 años ha aumentado considerablemente, pues hoy prácticamente es del 100 por ciento. Sin embargo, la proporción para la población de 15 a 18 años; es decir, aquella que abarca la educación media superior, es de solo 36 por ciento, a nivel licenciatura 13 por ciento y apenas 2 por ciento en posgrado.

Sin embargo, la educación en México —después de alcanzar niveles de cobertura nacional y abatir algunos rezagos— parece haberse estancado en una política mediocre, que no considera los problemas relacionados con la calidad educativa, el ingreso y permanencia de los estudiantes.

Es importante dar a conocer que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación reporta que al terminar la educación básica se observan rezagos en el aprendizaje de los niños. Por ejemplo, al concluir el nivel preescolar casi el 10 por ciento de estos no sabe que se lee de izquierda a derecha. Al terminar la primaria cerca del 12 por ciento no puede resolver operaciones de multiplicación y división con números enteros; 27 por ciento no reconoce que los alimentos en mal estado, las bebidas alcohólicas y el tabaco son factores que alteran el funcionamiento del cuerpo, ni puede relacionar el inicio de la menstruación con la capacidad de reproducción. Y el 22 por ciento de los estudiantes que han terminado la primaria no reconocen los valores de una cultura democrática ni los componentes del Estado.

El rezago en cuanto a la cobertura de la educación media superior —voy concluyendo, presidente— es un foco rojo

de atención debido a que México actualmente cuenta con la población más grande de jóvenes en su historia. Pues de conformidad con el último Censo de la Población y Vivienda 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el país hay 36.2 millones de jóvenes.

Es con motivo de este importante bono demográfico, que la situación de los jóvenes entre 16 y 18 años, que no están incorporados al sistema escolar, se nos revela aún más crítica con motivo del casi nulo desarrollo de habilidades y competencias.

Los diferentes datos revelan la triste realidad en el país, en lo que el vínculo educación-trabajo no se está teniendo.

El Presidente diputado José González Morfín: Le ruego que pudiera ir concluyendo su intervención, diputada.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Sí, voy concluyendo, presidente. No obstante la implementación de programas tendentes a modificar esta situación, está muy lejana a ser uno de los temas prioritarios de la agenda nacional.

Nos sumamos a esta propuesta que plantea la modificación al artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos a favor de los jóvenes que presenten serias dificultades para ingresar o permanecer inscritos en alguno de los 207 programas que imparten en los 198 planteles de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial de todo el país.

Es por lo anteriormente expuesto que los integrantes de mi Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votaremos a favor del presente dictamen, en atención a la obligación que como legisladores nos ocupa. Y la obligación que tenemos de generar la infraestructura necesaria para cualquier joven mexicano que quiera estudiar y pueda hacerlo. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Sonido en la curul del diputado Gerardo Villanueva. Dígame, diputado.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Le quiero pedir a usted un gran favor. La diputada Nelly Vargas ha hecho referencia —aprovechando el tiempo que tuvo en tribuna— de un problema que debiera ser materia de discusión en esta Cámara de Diputados.

Le pido a usted que les haga un llamado respetuoso a los diputados que están en la Junta de Coordinación Política, sobre todo a los de la mayoría, porque en verdad no sé en qué país viven. Ayer discutimos durante una hora el cambio de nombre de una comisión. El gobierno federal tardó no uno, no dos, sino cinco días para hacer la declaración de emergencia nacional. Cosa que no ocurre por cierto, a propósito del día de hoy, 19 de septiembre, desde hace 28 años.

Le quiero rogar —porque sé que usted lo va a hacer— que no admitamos frivolidades en la discusión en esta Cámara de Diputados. Ya el día de ayer se dio. No repitamos como si no pasara nada. Hay mil 200 personas afectadas, 22 estados de la República, hay 44 muertos.

Le quiero pedir, diputado presidente de esta Mesa Directiva que en este momento está en funciones, que lo obvio era haber metido en la agenda política otra vez el tema del desastre que se vive en nuestro país y atender con responsabilidad como Congreso este tema.

El Presidente diputado José González Morfín: Le pido, por favor, que pueda concluir con su intervención. Estamos en la discusión de un dictamen. El orden del día fue aprobado por el pleno, diputado.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): Le estoy haciendo únicamente este llamado.

El Presidente diputado José González Morfín: Sí. Ya quedó registrado en el Diario de los Debates, diputado. Pero le recuerdo de veras que el orden del día fue aprobado por el pleno y no hubo ninguna moción para modificar el orden del día.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): Eso está muy bien, diputado, pero lo que le estoy explicando es un llamado que le estoy haciendo en este momento. No tiene nada que ver con el orden del día, sino con una demanda que le estoy haciendo como diputado a usted, como presidente de la Mesa Directiva. Ojalá la atienda.

El Presidente diputado José González Morfín: Su intervención ya quedó registrada incluso en el Diario de los Debates.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): No quiero que quede registrada, quiero que usted atienda esta petición. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: No está en mis facultades.

La diputada María Beatriz Zavala Peniche (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul de la diputada Beatriz Zavala, por favor.

La diputada María Beatriz Zavala Peniche (desde la curul): Gracias. Muchas gracias, presidente. Muy brevemente solamente para solidarizarme con lo que expresó la diputada que estuvo antes en tribuna, en el sentido de que el estado de Tabasco es un estado que ha sido muy golpeado por las inundaciones, y también en el llamado que hace para la coordinación plena de todos los órdenes de gobierno, ya que en anteriores ocasiones y en otras desgracias que hemos tenido en nuestro país —similares a las que hoy vivimos— a veces la utilización política de los recursos destinados impiden no solamente que lleguen a los que deben ser beneficiados, sino también que tengan acciones coordinadas.

Eso ocurrió en Tabasco, en las inundaciones que se dieron en el 2007. Lo viví, lo presencié. Y la verdad pues sí quiero hacer este llamado y que no haya una utilización política de los recursos destinados para los damnificados. Así ocurrió con el ex gobernador Granier. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Su intervención también quedará registrada en el Diario de los Debates. Tiene la palabra la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul de la diputada Nelly Vargas. Permítame un momento, diputada Flores Salazar. Dígame, diputada.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez (desde la curul): Presidente, gracias por permitirme el uso de la voz nuevamente. El día de ayer el secretario de Gobernación, Osorio Chong, declaró emergencia nacional en este país. Me parece que ésa es la agenda política que debemos tener hoy en este pleno y que debe ser prioridad en la Mesa. De veras, lo digo con todo respeto.

Lo peor no ha venido. Lo peor viene después cuando bajan las aguas. Las aguas han llegado a los estados donde la pobreza campea y el siguiente paso va a ser el hambre, y gracias a la diputada Zavala por haberse solidarizado. Pero en Tabasco hoy tenemos un hambre y miseria preocupante después de que las aguas han golpeado de manera fuerte al estado, más de 400 mil personas en pobreza, más de un millón 600 en miseria y en pobreza extrema. Eso es lo que deja el agua cuando arrasa todo.

Me parece que ésa debe ser la prioridad de todos los diputados federales que debemos de hacer sinergia, que debemos estar centrados en esa agenda. Lo peor está por venir, el país se nos está cayendo a pedazos y me parece que debemos suspender los dictámenes y debemos de atender la emergencia nacional en solidaridad a nuestros mexicanos que hoy están sufriendo hambre y que tenemos muchos muertos en muchas zonas. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Si hubiera alguna solicitud de la Junta de Coordinación Política para modificar el orden del día, con mucho gusto le damos el trámite reglamentario que corresponde. Adelante, diputada.

La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y diputados, me permito presentar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática al que pertenezco, en relación al proyecto de dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de la iniciativa que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos para jóvenes que cursan formación para el trabajo, suscrita por la diputada Lorena Corona Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El día de hoy los jóvenes que cursan la educación media superior en el país enfrentan enormes retos y situaciones altamente precarias en relación a las generaciones anteriores. De acuerdo a datos emitidos por la Secretaría de Educación Pública, en el ciclo escolar 2009-2010, el grupo de edad de 16 a 18 años que asistía a la escuela alcanzó el 64 por ciento. La población de ese grupo de edad que actualmente se encuentra fuera del sistema escolar asciende a 2.2 millones de jóvenes que no tienen alguna opción para continuar sus estudios.

La educación media superior es el nivel educativo que mayor porcentaje de deserción presenta y los esfuerzos que se

han presentado no son suficientes. A este porcentaje que desertan se suman aquellos jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo nacional, que se ven limitados para incorporarse dignamente en el mercado laboral. Ante esta problemática es necesario enfatizar la acción de la autoridad a fin de resolver esta situación.

En ese sentido, esta iniciativa expone la importante necesidad de implementar acciones de parte de las autoridades educativas para impulsar políticas públicas que generen oportunidades hacia los jóvenes que están en riesgo de desertar y también para quienes ya lo han hecho.

Uno de los instrumentos que ha dado buenos resultados por su efectividad es el sistema de becas, ya que con una beca la probabilidad de que un joven estudiante deserte es prácticamente nula. La presente iniciativa abre la posibilidad de que los jóvenes opten por una modalidad que les permita desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado.

La redacción de la iniciativa incluye, en el artículo 45, la formación para el trabajo que se imparta en términos de la presente será adicional y complementaria a la capacitación prevista en la fracción XIII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las autoridades educativas pondrán en marcha programas de apoyo económico para favorecer el acceso y la permanencia de los jóvenes interesados en esta modalidad. En este sentido, existen acciones que sirven de referencia en la formación para el trabajo.

Ejemplo de ello se da —como ya se mencionó— en los 198 Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial que existen en el país, siendo totalmente insuficientes para responder a la demanda de jóvenes en busca de oportunidades, así como a las necesidades de formación de recursos humanos que demanda el mercado laboral.

Actualmente existen dos programas mediante los cuales se otorgan apoyos a estudiantes de formación para el trabajo, pero que no son suficientes. Uno de ellos es el Programa Piloto de Becas para Capacitación y Estancias en el Sector Productivo, que tiene la finalidad de coadyuvar para ampliar las oportunidades para los jóvenes de 15 a 26 años de edad.

Este programa funciona solamente en algunos estados de la República, como Chihuahua, Guerrero y Morelos. Busca

mejorar su perspectiva de vida y paralelamente reciben un apoyo económico hasta por seis meses.

El otro programa, es el Programa Nacional de Becas de Pasantía, cuyo objetivo permite que los estudiantes complementen su formación profesional y adquieran experiencia laboral, recibiendo apoyo económico durante los seis meses que dura la pasantía.

Sin embargo, es necesario reforzar las acciones y los programas que se han mencionado y ampliarlos a una cobertura que incluya las instancias educativas correspondientes a la población juvenil en el país, ya que marcan una referencia importante en la materia.

En este contexto, la iniciativa que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación se orienta al fortalecimiento de los servicios educativos para un grupo de edad en expansión y que actualmente enfrenta serias limitaciones en cuanto a opciones formativas, por ello resulta viable aprobar la propuesta referida.

En virtud de lo expuesto, en aras de impulsar desde esta Cámara de Diputados acciones afirmativas que permitan avanzar en la solución de la problemática referida, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor de la presente iniciativa. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada.

Agotada la lista de oradores, voy a pedir a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, le informo que por unanimidad de 371 votos se aprobó el dictamen a discusión.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado por unanimidad de 371 votos, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos para jóvenes que cursan formación para el trabajo. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado José González Morfín: En los términos del artículo 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado José González Morfín: (a las 15:03 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 24 de septiembre de 2013, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— O —————

* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 43 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 342 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 447 diputados
- Oradores que participaron: 36

PRI	4
PAN	5
PRD	8
PVEM	5
MC	6
PT	3
NA	5

Se recibió:

- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambio de integrante en el Grupo de Amistad México-Italia.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Salud a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la cancelación del registro de Endosulfán en México, en cumplimiento del Convenio de Estocolmo.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de que se evalúen los permisos de empresas transnacionales para sembrar maíz transgénico.
- 1 comunicación de la diputada Lázara Nelly González Aguilar, mediante la cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputada federal electa de la LXII Legislatura por la segunda circunscripción, a partir del 26 de septiembre de 2013.

Dictámenes de publicidad

- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de los estados y los municipios.

Dictámenes aprobados

- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el inciso e) y adiciona el inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes.

- 1 de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVI, con lo cual se recorre la actual a XVII, del artículo 4 y el inciso c), fracción II, del artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- 1 de la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión.
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos destinados a jóvenes que cursan formación para el trabajo.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguilar Gil, Lilia (PT)..... Ley Federal de Radio y Televisión: 68
- Aguilar Vega, Marcos (PAN). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes: 44
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes: 47
- Caamal Mena, José Angelino (NA). Ley Federal de Radio y Televisión: 67
- Cantú Garza, Ricardo (PT). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes: 41
- Cerda Franco, María Sanjuana (NA). Emergencia educativa por todas las escuelas y centros educativos que quedaron dañados: 25
- Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio (PRI)..... Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes: 45
- Flores Aguayo, Uriel (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes: 47
- Flores Salazar, Guadalupe Socorro (PRD). Ley General de Educación: 84
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 53
- García de la Fuente, Mónica (PVEM). Ley General de Educación: 78
- García Medina, Amalia Dolores (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes: 43
- Garza Cadena, Ana Lilia (PVEM). Ley Federal de Radio y Televisión: 70
- González Luna Bueno, Federico José (PVEM). Ley Federal de Radio y Televisión: 66
- González Roldán, Luis Antonio (NA). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes: 40

- Jiménez Cerrillo, Raquel (PAN).. Aniversario del Sismo de 1985: 20
- Luna Porquillo, Roxana (PRD). Ley Federal de Radio y Televisión: 71
- Martínez Martínez, Juan Luis (MC).. Ley Federal de Radio y Televisión: 69
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes: 42
- Monreal Avila, Ricardo (MC). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes: 48
- Moreno Rivera, Julio César (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes: 46
- Morgan Navarrete, Tania Margarita (PAN). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 58
- Navarrete Contreras, Joaquina (PRD). Simulacro de Sismo: 26
- Núñez Aguilar, Ernesto (PVEM). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 56
- Oliveros Usabiaga, José Luis (PAN). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 52
- Pérez Hernández, Rosa Elba (PVEM). Ley Federal de Radio y Televisión: 71
- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT). Ley General de Educación: 80
- Romero Guzmán, Rosa Elia (PT).. Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 55
- Samperio Montaña, Juan Ignacio (MC). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 55
- Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA). Ley General de Educación: 79
- Tovar Aragón, Crystal (PRD).. Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 57
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC).. Ley General de Educación: 81, 83
- Vargas Vargas, Laura Guadalupe (PRI). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 58

-
- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC). Ley General de Educación: 82
 - Villaseñor Gudiño, Blanca María (PRI). Ley Federal de Radio y Televisión: 73
 - Villaseñor Vargas, María de la Paloma (PRI). Ley Federal de Radio y Televisión: 74
 - Zavala Peniche, María Beatriz (PAN). Ley Federal de Radio y Televisión: 72
 - Zavala Peniche, María Beatriz (PAN). Ley General de Educación: 83

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO E) Y ADICIONA EL INCISO O) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Ausente
15 Añorve Baños, Manuel	Ausente	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Fernández, Maria de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Ausente	89 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Ausente	90 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Ausente
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Ausente
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Ausente
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Gualito Castañeda, Rosalba	Ausente
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gurió Matías, Samuel	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		103 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		104 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

105 Hernández Burgos, Gaudencio	Ausente	165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
106 Hernández González, Noé	Favor	166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
107 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Herrera Delgado, Jorge	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Inzunza Montoya, Alfonso	Ausente	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 King de la Rosa, Raymundo	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
115 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
116 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 López Landero, Tomás	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Segura, María Carmen	Favor	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Zavala, Javier	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 Macías Sandoval, Raúl	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Madrid Tovilla, Areli	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	182 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
123 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Ausente	183 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
124 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Ausente	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
129 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Medina Fierro, Ricardo	Favor	190 Sosa Altamira, William Renán	Favor
131 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	191 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
132 Mendoza Garza, Jorge	Favor	192 Terán Juárez, Jorge	Favor
133 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	193 Treviño Cantú, Javier	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Valanci Buzali, Simón	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vázquez Saut, Regina	Favor
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Ausente	204 Velázquez López, Mirna	Ausente
145 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
147 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
154 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 184	
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Contra: 0	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 28	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 212	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Cortés, Ricardo	Ausente	68 Orta Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Ausente	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Ausente	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Ausente	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	95 Salinas Mendiola, Glaforo	Favor
36 García González, Carlos Alberto	Ausente	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Ausente
37 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Ausente
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Ausente
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 Licea González, Margarita	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 90	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 24	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreo Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 84	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 16	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Favor		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Ausente
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Ausente
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 21
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Ausente
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Quorum
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 5
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Ausente
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI, CON LO CUAL SE RECURRE LA ACTUAL A XVII, DEL ARTÍCULO 4 Y EL INCISO C), FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	63 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Ausente	66 Félix Chávez, Faustino	Ausente
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Hernández, Josefina	Ausente
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Ausente
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Ausente	89 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Ausente
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Gualito Castañeda, Rosalba	Ausente
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gurrion Matías, Samuel	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		103 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		104 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

105 Hernández Burgos, Gaudencio	Ausente	165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
106 Hernández González, Noé	Favor	166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
107 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Herrera Delgado, Jorge	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Inzunza Montoya, Alfonso	Ausente	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Ausente
114 King de la Rosa, Raymundo	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
115 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
116 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 López Landero, Tomás	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Segura, María Carmen	Favor	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Zavala, Javier	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 Macías Sandoval, Raúl	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Madrid Tovilla, Areli	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	182 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
123 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
124 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Ausente	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
129 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Medina Fierro, Ricardo	Favor	190 Sosa Altamira, William Renán	Favor
131 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	191 Terán Guevara, María Rebeca	Ausente
132 Mendoza Garza, Jorge	Favor	192 Terán Juárez, Jorge	Favor
133 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	193 Treviño Cantú, Javier	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Ausente	195 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Valanci Buzali, Simón	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Ausente	200 Vázquez Saut, Regina	Favor
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Ausente	204 Velázquez López, Mirna	Ausente
145 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
147 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Ochoa González, Arnoldo	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
154 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 181	
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Contra: 0	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 31	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 212	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Ausente	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García González, Carlos Alberto	Ausente	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Ausente
37 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Ausente
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Ausente
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 Licea González, Margarita	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 94	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 20	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 81	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 19	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Ausente
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Ausente
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Ausente
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 20
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Ausente
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Ausente
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Ausente	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Ausente	87 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Olgún, Roy Argel	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Ausente	89 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Ausente
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	100 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gurrión Matías, Samuel	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		103 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		104 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Orta Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Ausente	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Flores Flores, Enrique Alejandro	Abstención	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García González, Carlos Alberto	Ausente	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Ausente
37 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Ausente
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 Licea González, Margarita	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 91	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Ausente	Abstención: 1	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 22	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 84	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 16	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Favor		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Ausente
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Ausente
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 21
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Ausente
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Ausente
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE APOYOS ECONÓMICOS DESTINADOS A JÓVENES QUE CURSAN FORMACIÓN PARA EL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Ausente	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Ausente	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Ausente	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	70 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	71 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Ausente	75 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	78 García Fernández, Maria de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	80 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Ausente
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Michel, Gabriel	Ausente
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Ausente	89 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	91 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Ausente
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Ausente	94 González Reséndiz, Rafael	Ausente
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	96 González Vargas, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	97 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gurrión Matías, Samuel	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		103 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		104 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

105 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
106 Hernández González, Noé	Favor	166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
107 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Ausente
110 Herrera Delgado, Jorge	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Ausente
111 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Inzunza Montoya, Alfonso	Ausente	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Ausente
114 King de la Rosa, Raymundo	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
115 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
116 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Ausente
117 López Landero, Tomás	Ausente	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Segura, María Carmen	Ausente	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Zavala, Javier	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 Macías Sandoval, Raúl	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Madrid Tovilla, Areli	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	182 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
123 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
124 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
129 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Medina Fierro, Ricardo	Ausente	190 Sosa Altamira, William Renán	Favor
131 Mendoza Curiel, María Leticia	Ausente	191 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
132 Mendoza Garza, Jorge	Favor	192 Terán Juárez, Jorge	Favor
133 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	193 Treviño Cantú, Javier	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Valanci Buzali, Simón	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	199 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vázquez Saut, Regina	Ausente
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Ausente	204 Velázquez López, Mirna	Ausente
145 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
147 Niaves López, Ossiel Omar	Ausente	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Ochoa González, Arnoldo	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
154 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 164	
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Contra: 0	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Ausente	Quorum: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 48	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 212	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
161 Pérez de Alba, José Noel	Ausente		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Ausente	64 Neblina Vega, Heberto	Ausente
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Cortés, Ricardo	Ausente	68 Orta Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Ausente	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Ausente
20 Carreño Muro, Genaro	Ausente	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Ausente
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Ausente
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Ausente
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Ausente
31 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García González, Carlos Alberto	Ausente	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Ausente
37 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Ausente
41 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Ausente
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 Licea González, Margarita	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 77	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Ausente	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 37	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Ausente	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Ausente	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 76	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 24	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Favor		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Ausente
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Ausente
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Ausente

Favor: 20
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Ausente
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Quorum
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 2
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	189	4	0	1	0	10	8	212
PAN	95	0	0	16	0	1	2	114
PRD	87	4	0	5	0	5	0	101
PVEM	23	1	0	4	0	0	0	28
MC	16	0	0	1	0	2	1	20
PT	10	1	0	0	0	2	1	14
NA	9	0	0	1	0	0	0	10
TOTAL	429	10	0	28	0	20	12	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	INASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
		33 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
		34 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
		35 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
		36 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
		37 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
		38 Carbajal Hernández Juan Manuel	INASISTENCIA
		39 Cárdenas Cantú Miriam	PERMISO MESA DIRECTIVA

40 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA	97 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA
41 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA	98 Gualito Castañeda Rosalba	CÉDULA
42 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA	99 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
43 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	100 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
44 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA	101 Gurrion Matias Samuel	ASISTENCIA
45 Córdoba Díaz Luis Armando	ASISTENCIA	102 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
46 Córdoba Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	103 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
47 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	104 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
48 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	105 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
49 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	106 Hernández González Noé	ASISTENCIA
50 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	107 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
51 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	108 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
52 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	109 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
53 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	110 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
54 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	111 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
55 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	112 Inzunza Montoya Alfonso	INASISTENCIA
56 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	113 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
57 Delgadillo González Claudia	CÉDULA	114 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
58 Díaz Athié Antonio De Jesús	INASISTENCIA	115 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
59 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA	116 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
60 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	117 López Landero Tomás	ASISTENCIA
61 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	118 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
62 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	119 López Zavala Javier	ASISTENCIA
63 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	120 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
64 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	121 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
65 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	122 Magaña Zepeda María Angélica	INASISTENCIA
66 Fernández Clamont Francisco Javier	CÉDULA	123 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
67 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	124 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
68 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	125 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
69 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	126 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
70 Flores Sandoval Patricio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	127 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
71 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	128 Martínez Gutiérrez Virginia Victoria	ASISTENCIA
72 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	129 Mavil Soto Ángel Abel	ASISTENCIA
73 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	130 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
74 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	131 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
75 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	132 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
76 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	133 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
77 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	134 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
78 García García Héctor	ASISTENCIA	135 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
79 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	136 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
80 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	137 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
81 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	138 Moreno Árcaga José Isidro	ASISTENCIA
82 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	139 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	CÉDULA
83 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	140 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
84 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	141 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
85 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	142 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
86 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	143 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
87 Gómez Michel Gabriel	ASISTENCIA	144 Nava Gómez José Everardo	INASISTENCIA
88 Gómez Olgún Roy Argel	ASISTENCIA	145 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
89 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	146 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
90 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	147 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
91 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	148 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
92 González Gómez Cecilia	INASISTENCIA	149 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
93 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	150 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
94 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	151 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
95 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	152 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
96 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	153 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
		154 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA
		155 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	INASISTENCIA
		156 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA

37 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA	91 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA
38 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA	92 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA
39 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA	93 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
40 Gómez Ramírez Raúl	ASISTENCIA	94 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA
41 González Aguilar Lazara Nelly	ASISTENCIA	95 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA
42 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	96 Sampayo Ortiz Ramón Antonio	PERMISO
43 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
44 González Morfin José	ASISTENCIA	97 Sánchez Ruiz Mario	ASISTENCIA
45 González Serma José Ángel	ASISTENCIA	98 Serralde Martínez Víctor	ASISTENCIA
46 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA	99 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA
47 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA	100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA
48 Jiménez Castillo Blanca	PERMISO	101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	102 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
49 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	103 Urciel Castañeda María Celia	PERMISO
50 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
51 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA	104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA
52 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	PERMISO
53 Licea González Margarita	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
54 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA
55 López Landero Leticia	ASISTENCIA	108 Villarreal García Luis Alberto	PERMISO
56 López López Raudel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
57 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA	109 Villarreal García Ricardo	NO PRESENTE EN
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA		LA MITAD DE
59 Llanas Alba José Alejandro	PERMISO		LAS VOTACIONES
	MESA DIRECTIVA	110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
60 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
61 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	112 Zamora García Alfredo	PERMISO
62 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
63 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA	113 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
64 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	114 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA
65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	ASISTENCIA		
66 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA	Asistencias: 95	
67 Orta Coronado Marcelina	PERMISO	Asistencias por cédula: 0	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias comisión oficial: 0	
68 Ortiz Mantilla María Isabel	PERMISO	Permiso Mesa Directiva: 16	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias justificadas: 0	
69 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA	Inasistencias: 1	
70 Oviedo Herrera J. Jesús	INASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 2	
71 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA	Total diputados: 114	
72 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA		
73 Paz Alonso Raúl	ASISTENCIA		
74 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA		
75 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA		
76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA		
77 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA		
78 Prieto Herrera Humberto Armando	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
80 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		
81 Ramírez Romero Luis Miguel	ASISTENCIA		
82 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA		
83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA		
84 Ricalde Magaña Alicia Concepción	ASISTENCIA		
85 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA		
86 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA		
87 Robledo Leal Ernesto Alfonso	ASISTENCIA		
88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA		
89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	ASISTENCIA		
90 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA		

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
5 Amaya Reyes María de Lourdes	INASISTENCIA
6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA
8 Aureoles Conejo Silvano	ASISTENCIA
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Seguéz Agustín	ASISTENCIA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA
13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA
14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA
15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA

14 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
15 Medrano Galindo Gabriela	ASISTENCIA
16 Narcia Alvarez Héctor	ASISTENCIA
17 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
18 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
19 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
20 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
21 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
22 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
23 Pérez Tejada Padilla David	CÉDULA
24 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
25 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA
26 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	ASISTENCIA
27 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
28 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA

Asistencias: 23

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 4

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	INASISTENCIA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Chávez Contreras Rodrigo	ASISTENCIA
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
6 Gómez Pozos Merilyn	ASISTENCIA
7 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
9 Jorrín Lozano Victor Manuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA
12 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA
13 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA
14 Romero Lozano María Fernanda	INASISTENCIA
15 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
16 Soto Martínez José	ASISTENCIA
17 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA
18 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA
19 Vargas Pérez Nelly del Carmen	ASISTENCIA
20 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA

Asistencias: 16

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 2

No presentes en la mitad de las votaciones: 1

Total diputados: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	ASISTENCIA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA
3 Benavides Castañeda José Alberto	CÉDULA
4 Bonilla Valdez Jaime	ASISTENCIA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	INASISTENCIA
7 López Candido José Arturo	INASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	ASISTENCIA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
10 Orive Bellinger Adolfo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
11 Ortíz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA

Asistencias: 10

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 2

No presentes en la mitad de las votaciones: 1

Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Briebesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	ASISTENCIA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfías Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA
8 Olvera Barrios Cristina	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO DEL TRABAJO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Aceves y del Olmo Carlos Humberto
- 2 Anaya Gudiño Alfredo
- 3 Añorve Baños Manuel
- 4 Arellano Guzmán Salvador
- 5 Carbajal Hernández Juan Manuel
- 6 Díaz Athié Antonio De Jesús
- 7 Flores Sandoval Patricio
- 8 González Gómez Cecilia
- 9 Inzunza Montoya Alfonso
- 10 Magaña Zepeda María Angélica
- 11 Nava Gómez José Everardo
- 12 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel
- 13 Rodríguez Calderón José Alberto
- 14 Rojo García de Alba José Antonio
- 15 Sahui Rivero Mauricio
- 16 Salgado Delgado Fernando
- 17 Sánchez Santiago María Guadalupe
- 18 Velázquez López Mirna

Faltas por grupo: 18

Diputado

- 1 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael
- 2 López Candido José Arturo
- 3 Orive Bellinger Adolfo

Faltas por grupo: 3

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 García González Carlos Alberto
- 2 Oviedo Herrera J. Jesús
- 3 Villarreal García Ricardo

Faltas por grupo: 3

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Amaya Reyes María de Lourdes
- 2 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth
- 3 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso
- 4 Merlín García María del Rosario
- 5 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe

Faltas por grupo: 5

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

- 1 Córdova Bernal Martha Beatriz
- 2 Durazo Montaña Francisco Alfonso
- 3 Romero Lozano María Fernanda

Faltas por grupo: 3